

2019

PRESUPUESTO RESUMEN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto
Oficina Nacional de Presupuesto

Presidente de la Nación Argentina
Ing. Mauricio Macri

Jefe de Gabinete de Ministros
Lic. Marcos Peña

Ministro de Hacienda
Lic. Nicolás Dujovne

Secretario de Hacienda
Lic. Rodrigo Pena

Subsecretario de Presupuesto
Lic. Agustín Bruno

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. PRESENTACIÓN
 - 1.1.1. El Presupuesto Nacional 2019
 - 1.1.2. Nota Metodológica
 - 1.1.3. Síntesis
- 1.2. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
 - 1.2.1. Escenario internacional
 - 1.2.2. Actividad
 - 1.2.3. Precios
 - 1.2.4. Sector externo

2. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA 2019

- 2.1. PRIORIDADES DE POLÍTICA PÚBLICA
- 2.2. POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA
 - 2.2.1. Marco Institucional del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
 - 2.2.2. Planes estratégicos
 - 2.2.3. Régimen de Participación Público-Privada

3. POLÍTICA FISCAL

- 3.1. METAS FISCALES
- 3.2. POLÍTICA FISCAL EN 2019
- 3.3. INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
- 3.4. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 3.5. GASTO TRIBUTARIO
 - 3.5.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas
 - 3.5.2. Los gastos tributarios en el año 2019
- 3.6. RIESGOS FISCALES
- 3.7. POLÍTICA FISCAL EN PERSPECTIVA
 - 3.7.1. Avances y desafíos del federalismo fiscal
 - 3.7.2. El Sector Público Consolidado
 - 3.7.3. La política salarial y el empleo en el Sector Público
- 3.8. FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA

4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2019

- 4.1. RECURSOS
- 4.2. GASTOS
 - 4.2.1. Gasto público por jurisdicción
 - 4.2.2. Gasto público por finalidad y función
- 4.3. RESULTADO FISCAL
- 4.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
- 4.5. ANÁLISIS DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
- 4.6. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

5. EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2019

5.1. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

5.1.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

5.1.2. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

5.1.3. Otros entes del Sector Público Nacional

5.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

5.2.1. Recursos

5.2.2. Gastos

5.2.3. Resultados

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

1.1.1 El Presupuesto Nacional 2019

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2019, enviado como Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley N° 27.467 el 15/11/18 y promulgada, sin observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1094 del 04/12/18 (DECTO-2018-1094-APN-PTE).

El presente Presupuesto Resumen incorpora, para 2019 los importes incluidos en la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 12 del 11 de enero de 2019 (DA-2019-12-APN-JMG), que distribuyó los créditos aprobados y, para 2018, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio, actualizando los incluidos en el Mensaje de remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto al Congreso Nacional.

Este Resumen tiene como fin brindar un compendio de los **objetivos de política** incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los **principales rubros de ingresos, gastos y resultados**. En primer lugar se hace referencia a la **economía argentina**. En segundo lugar se tratan los **lineamientos generales de la política presupuestaria**, incluyendo criterios sobre los recursos, los gastos y las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los **principales aspectos del Presupuesto Nacional 2019**, analizando para ello la estructura básica del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su composición económica, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su destino por finalidad y función y otros aspectos de las erogaciones de la Administración Nacional.

Asimismo, se exponen las principales características de los **Presupuestos de Otros Componentes del Sector Público Nacional** y del **Presupuesto Consolidado** del mencionado Sector para 2019.

1.1.2. Nota Metodológica

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La Administración Nacional, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los Fondos Fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2019 se aprobaron mediante el artículo N° 57 de la Ley N° 27.467 y se dedicó el Capítulo VIII del Título I al tratamiento de los referidos Fondos Fiduciarios en dicha Ley.

El Sector Público Nacional incluye, además de la Administración Nacional y los Fondos Fiduciarios, a las Empresas Públicas Nacionales y Sociedades del Estado y a los Otros Entes del Sector Público. No se incluyen, salvo que se aclare lo contrario, los recursos destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal ni las transferencias con ese destino originadas en recursos impositivos de origen nacional que se distribuyen en forma automática.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello se utiliza la expresión “consolidado”. Otras expresiones que suelen usarse son “gasto primario o resultado primario”; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados de ejercicios anteriores.

1.1.3. Síntesis

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2019 refleja un contexto macroeconómico que en los últimos años presentó un estancamiento de la actividad económica con alta inflación y déficit fiscal, aunque para el mediano plazo se prevé la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno y condicionada al contexto internacional. Para el año 2019 se proyecta una caída del PBI de 0,5%, un ritmo menor que el de 2018.

El citado Presupuesto pone de manifiesto un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios, la infraestructura económica y social, reforzando las previsiones destinadas a la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la salud y la promoción y asistencia social. A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

- **Resultado primario del Sector Público Nacional:** se estima para 2019 un equilibrio fiscal que significará un esfuerzo de 2,6 puntos del PBI respecto de 2018.
- **Gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta para 2019 un monto de \$4.024.762 millones, suma que representa un 21,9% del PBI. El gasto primario proyectado alcanza \$3.431.746 millones, un 18,6% del PBI. El gasto en servicios sociales representa el 66% del total de erogaciones.

En esta síntesis se incluye el gasto consolidado del Sector Público Nacional para 2019, en términos del PBI y desagregado por subsectores institucionales a fin de exhibir la significación de los mismos (Cuadro N° 1).

1.3. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

A continuación se presentan las proyecciones macroeconómicas para la Ley de Presupuesto 2019.

1.3.1. Escenario internacional

Las proyecciones sobre crecimiento, tipo de cambio e inflación de nuestros socios comerciales, precios internacionales de commodities y tasas de interés internacionales se basan en las proyecciones de Organismos Internacionales y fuentes internacionales privadas de información.

El escenario internacional para 2019 supone una economía global para 2019 levemente mejor que la de 2018. El crecimiento global de 2019 estará apuntalado por la aceleración de la actividad económica de los EEUU, acompañada por una aceleración de la economía europea y cierta estabilidad de la economía China.

Se proyecta un crecimiento ponderado de nuestros socios comerciales de 3,1% para 2018 y 3,3% en 2019, aunque los distintos eventos político-económicos que se desarrollaron en los

últimos meses resaltan los riesgos a la baja. Estas proyecciones puntuales representan una aceleración del crecimiento de los socios comerciales relativo al 2,8% de 2017. La misma se explica en gran medida por la aceleración de Brasil, nuestro principal socio comercial, que creció 1,0% en 2017, y se espera que crezca 1,5% en 2018 y 2,5% en 2019. Sin embargo, cabe notar que la recuperación de Brasil está siendo más lenta de lo que se esperaba meses atrás. Mientras a principios de año las expectativas de crecimiento de Brasil para el 2018 se situaban en torno al 2,7% ahora se ubican en 1,5%. También bajaron las expectativas de crecimiento para 2019 de 3,0% a 2,5%, por lo que será de suma relevancia monitorear la marcha de la economía brasileña de cara a los próximos meses.

Entre las principales fuentes de riesgos para nuestra economía se resalta la suba de los rendimientos de los bonos de Estados Unidos y las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China. Ambos riesgos tienden a apreciar el dólar con respecto a las monedas del mundo, a desacelerar la economía global y acelerar la salida de capitales de las economías emergentes. Estas tensiones sumadas a conflictos geopolíticos e incertidumbre política de la región podrían afectar negativamente nuestros pronósticos de crecimiento.

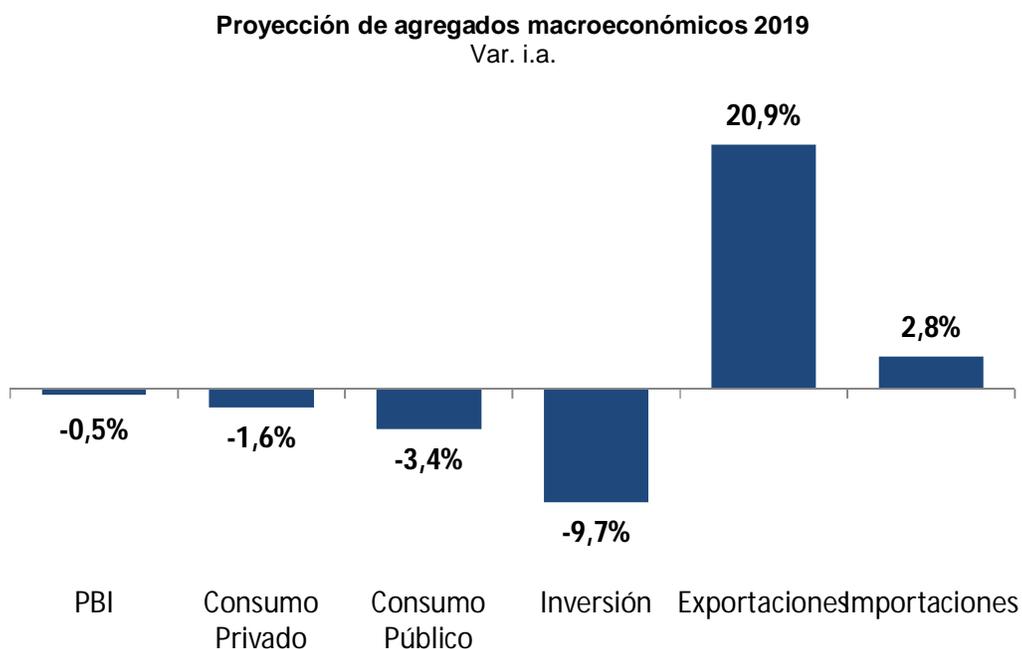
El precio de los principales commodities argentinos de 2019 se supone que se mantendrá en niveles similares a los observados en 2018. Algo similar ocurre con el movimiento futuro de las monedas de nuestros socios. En línea, se prevé gradualismo en la suba de la tasa de interés de la Reserva Federal de EEUU, cuyo impacto sobre los mercados será más acotado al que observamos en los últimos meses.

1.3.2. Actividad

Para el año 2019 se proyecta una caída del PBI del orden del 0,5%, luego de la reducción proyectada de -2,4% para 2018.

La dinámica del PBI 2019 se contrasta con la observada en los últimos años pero sobre todo con la década pasada. La mayor integración comercial y la decisión de mantener la flotación del tipo de cambio permitirán un crecimiento significativo de las exportaciones. Se proyecta un crecimiento de las exportaciones en torno al 21% i.a. motorizado por el rebote de las exportaciones agrícolas, que cayeron en 2018 por la sequía, la mejora en las exportaciones energéticas como consecuencia del desarrollo de Vaca Muerta y a una aceleración de las

exportaciones manufactureras de origen industrial de la mano en la maduración de inversiones, la mejora en el tipo de cambio real y la aceleración de Brasil.



Fuente: Ministerio de Hacienda

Se proyecta una recuperación punta a punta del consumo privado y la inversión, aunque no lograrán compensar el arrastre negativo que dejará la dinámica de los últimos meses de 2018. De este modo, se prevé una caída de 1,6% en el consumo privado y de 9,7% en la inversión. Una mayor recomposición de la masa salarial motivada por una relativa estabilidad del empleo y la reapertura de las paritarias mejoraría las perspectivas de consumo. Asimismo, una pronta normalización de la política monetaria y la mayor certeza sobre la dinámica de las variables nominales tendrían un impacto considerable en la inversión. Por otro lado, se proyecta una mayor caída del consumo público (-3,4%), consistente con el logro del equilibrio fiscal para el año y una leve recuperación de las importaciones (+2,8%).

Proyecciones del PBI y sus componentes

	PBI	Consumo total	Consumo privado	Consumo público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2017 millones de \$ corrientes	10,555,846	8,868,779	6,946,163	1,922,616	1,562,380	1,180,309	1,460,852
2018 millones de \$ corrientes	13,785,463	11,159,344	8,829,723	2,329,621	2,330,774	2,247,076	2,464,029
Variaciones reales (%)	-2.4%	-3.2%	-3.4%	-2.0%	0.6%	3.1%	-0.7%
Variaciones nominales (%)	30.6%	25.8%	27.1%	21.2%	49.2%	90.4%	68.7%
Variación de precios implícitos (%)	33.8%	30.0%	31.7%	23.6%	48.4%	84.6%	69.9%
2019 millones de \$ corrientes	18,415,369	14,674,774	11,868,319	2,806,455	2,993,911	3,817,665	3,633,846
Variaciones reales (%)	-0.5%	-1.9%	-1.6%	-3.4%	-9.7%	20.9%	2.8%
Variaciones nominales (%)	33.6%	31.5%	34.4%	20.5%	28.5%	69.9%	47.5%
Variación de precios implícitos (%)	34.2%	34.0%	36.6%	24.7%	42.2%	40.5%	43.5%
2020 millones de \$ corrientes	22,128,761	17,562,617	14,308,631	3,253,986	3,580,199	4,451,902	4,242,587
Variaciones reales (%)	2.8%	2.2%	2.8%	-1.3%	4.8%	5.6%	5.8%
Variaciones nominales (%)	20.2%	19.7%	20.6%	15.9%	19.6%	16.6%	16.8%
Variación de precios implícitos (%)	16.9%	17.1%	17.2%	17.5%	14.1%	10.4%	10.3%
2021 millones de \$ corrientes	25,211,766	19,908,431	16,305,008	3,603,422	4,116,363	5,113,852	4,838,919
Variaciones reales (%)	3.0%	2.3%	2.8%	0.0%	4.9%	5.6%	4.9%
Variaciones nominales (%)	13.9%	13.4%	14.0%	10.7%	15.0%	14.9%	14.1%
Variación de precios implícitos (%)	10.6%	10.8%	10.9%	10.7%	9.6%	8.7%	8.8%
2022 millones de \$ corrientes	27,803,172	21,786,809	17,940,260	3,846,549	4,599,222	5,669,740	5,275,321
Variaciones reales (%)	3.5%	2.7%	3.1%	0.0%	5.7%	5.9%	4.1%
Variaciones nominales (%)	10.3%	9.4%	10.0%	6.7%	11.7%	10.9%	9.0%
Variación de precios implícitos (%)	6.5%	6.6%	6.7%	6.7%	5.7%	4.7%	4.7%

Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda

1.3.3. Precios

Se proyecta una desaceleración de la inflación durante 2019, luego del shock inflacionario de los últimos meses de 2018. Si bien la inflación promedio con la que se trabajó para la elaboración del Presupuesto Nacional es de 34,8%, levemente superior a la proyectada para 2018, esto es producto del arrastre estadístico que deja la inflación de 2018, ya que se prevé una inflación interanual a diciembre de 2019 de 23%, significativamente por debajo de la de 2018.

La proyección de inflación asume una baja del tipo de cambio real multilateral para 2019, punta contra punta, del orden del 8% i.a. Luego del acelerado aumento del tipo de cambio nominal que ocurrió entre mayo y agosto de 2018, el tipo de cambio real multilateral llegó a niveles récord para la última década. Se proyecta una reversión de esta tendencia en la medida que se anclen nuevamente las expectativas de inflación.

Proyecciones para el tipo de cambio, deflactor del PBI e IPC

Promedio anual	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tipo de cambio nominal \$/USD	14.8	16.6	28.3	40.1	44.3	48.2	50.5
Variación anual del Deflactor del PBI	40.1%	25.3%	33.8%	34.2%	16.9%	10.6%	6.5%
Variación anual IPC	39.3%	25.5%	32.6%	34.8%	17.7%	10.7%	6.7%

Fuente: INDEC, BCRA y Ministerio de Hacienda

1.3.4. Sector externo

En 2019 se corregirá más de un 50% el déficit de cuenta corriente medido en dólares. Se proyecta un déficit de cuenta corriente de aproximadamente USD 9.900 millones (2,2% del PBI), que se compara con uno de USD 22.400 millones proyectado para 2018. Esta corrección refleja la suba

del tipo de cambio real multilateral, la desaceleración de la demanda de importaciones, la reversión de la sequía y el mayor crecimiento de los socios comerciales. La reducción del déficit de cuenta corriente representa un quiebre respecto a la dinámica observada en la última década. Este cambio se da de la mano de una mayor integración comercial, una mejora de la percepción internacional del país como se reflejó en la elección de Argentina como país líder del G20 y un respeto por la reglas de mercado inédito en el país.

Para 2019 se proyecta un nivel de **exportaciones de bienes** de alrededor de USD 74.600 millones (+19,0% i.a.), explicado por un aumento en las cantidades exportadas, que alcanzarán un volumen cercano al máximo histórico. Por sectores, el impulso vendrá de la mano de los productos primarios y de las manufacturas de origen agropecuario, producto del rebote de la sequía y, por otro lado, del aumento en las manufacturas de origen industrial, impulsado principalmente por el mayor crecimiento de nuestros socios comerciales. También jugará un rol importante el sector energético gracias al desarrollo de Vaca Muerta.

Por el lado de las **importaciones**, se proyecta para 2019 un nivel de importaciones de bienes (CIF) de USD 68.800 millones (+2,3% i.a.), reflejo principalmente del incremento en las cantidades. Por usos, se espera que las importaciones de bienes de consumo y autos (y bienes relacionados) tengan una dinámica negativa, de manera que el crecimiento de las importaciones de bienes será impulsado por los bienes intermedios. De este modo el balance comercial proyectado para 2019 es superavitario en USD 5.800 millones.

Para el **balance de servicios** también se proyecta una mejora respecto a los últimos años y esperamos que el 2019 cierre con un déficit de USD 4.400 millones. Las exportaciones de servicios alcanzarán un récord de USD 17.800 millones (16,4% i.a.), que se apalancan sobre el crecimiento del 8% i.a. que se espera para 2018. Las importaciones de servicios tendrán una leve recuperación (+1,3% i.a.) luego de la fuerte contracción de 2018 (-9% i.a.).

Proyecciones de exportaciones, importaciones y saldo comercial

Miles de millones de dólares	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Exportaciones FOB	56.8	57.9	58.4	62.7	74.6	78.8	83.2	88.1
Importaciones CIF	60.2	55.9	66.9	67.2	68.8	72.1	75.6	78.7
Saldo comercial	-3.4	2.0	-8.5	-4.6	5.8	6.7	7.6	9.4

Fuente: INDEC, BCRA y Ministerio de Hacienda

2. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA 2019

2.1. PRIORIDADES DE POLÍTICA PÚBLICA

Las **prioridades de política pública** incluidas en este Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2019 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno sostenido por el proyecto político que conduce la acción del Estado Nacional desde diciembre de 2015, cuando inició el actual período presidencial.

Se plantean estas políticas para poder alcanzar nuestros objetivos principales para el Ejercicio 2019, en el que se busca fortalecer las bases para el desarrollo de largo plazo en el país y minimizar el impacto de la actual coyuntura económica en el proceso de generación de empleo y reducción de la pobreza que se había iniciado en nuestro país. Además, en el Presupuesto Nacional se reflejan las acciones referentes al fortalecimiento institucional para seguir reforzando la convivencia ciudadana a medida que haya cada vez más transparencia, diálogo y consenso entre los poderes del Estado. La lucha contra el narcotráfico sigue estando entre nuestras prioridades.

Se entiende a estas metas como imprescindibles para el funcionamiento estable del país, por lo que se buscará que sean llevadas a cabo a partir de programas que sean transversales a las jurisdicciones y con una visión de largo plazo.

El principal destino para los recursos disponibles en 2019 será, al igual que en los ejercicios anteriores de esta administración, los servicios sociales. Casi el 80% del gasto primario de este presupuesto se dedica a servicios sociales. Esta composición del presupuesto refleja el compromiso sostenido del Gobierno con su principal objetivo de avanzar en la reducción de la pobreza.

Durante 2019 el Gobierno prevé continuar profundizando su **política de desarrollo humano** basada en tres pilares fundamentales: 1) asegurar un piso mínimo de ingresos para niños y adultos mayores, 2) mejorar la calidad de vida de las familias argentinas, 3) promover la movilidad social ascendente.

Con el objetivo de continuar ampliando el piso mínimo de ingresos de los sectores más vulnerables el Gobierno continuará fortaleciendo y ampliando su cobertura a niños y adultos mayores. Actualmente más del 80% de los niños menores de 18 años cuentan con algún tipo de cobertura de parte del Estado Nacional y 98% de los adultos mayores cuentan con algún tipo de jubilación o pensión. Es el nivel más alto de cobertura de la historia.

En 2019 el Gobierno se propone continuar trabajando para que la cobertura alcance a todos los niños. Uno de los principales proyectos para hacerlo será la continuidad del trabajo con el Banco Mundial para relevar a todos los niños del país. Esto permite conocer si están siendo cubiertos o no por algún programa del Estado Nacional. A la fecha, se ha identificado a más de 1 millón de niños que antes no formaban parte de los registros nacionales. Al 18% de ellos les correspondió la AUH.

Esta cobertura se suma a la de las Asignaciones Familiares, que reciben los hijos de los trabajadores en relación de dependencia. Esta cobertura creció a más de cuatro millones de niños gracias a que el Gobierno incorporó a los hijos de monotributistas y de trabajadores temporarios al programa.

En simultáneo, se está trabajando para continuar extendiendo la cobertura a adultos mayores. La creación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor permitió garantizar que todos los adultos mayores de 65 años puedan contar con una cobertura de parte del Estado. Actualmente casi seis millones de adultos mayores reciben alguna jubilación o pensión.

También forma parte de este presupuesto el esfuerzo del Gobierno para extender el alcance de la Reparación Histórica entre los jubilados. Más de un millón de jubilados ya cobran montos superiores gracias al programa y uno de cada cuatro de los que forman parte del programa dejó de cobrar la jubilación mínima para recibir montos mayores gracias a la actualización de sus haberes. Por otro lado, quienes recibían la jubilación mínima pero contaban con 30 años de aportes desde 2018 cobran el 82% del Salario Mínimo Vital y Móvil como consagró el Congreso a fines de 2017.

Reducir la pobreza es para el Gobierno un desafío de dimensiones múltiples, que excede a los ingresos disponibles por las personas. Es por eso que otro de los ejes centrales de su política de desarrollo humano es la mejora de la calidad de vida de las personas. Esto incluye el desarrollo

de infraestructura pero también acceso a los servicios básicos y de salud que le permitan una mejor calidad de vida a las familias argentinas.

Facilitar el acceso a la vivienda es uno de los pilares de la mejora en la calidad de vida. Reducir el déficit habitacional impacta directamente en la salud, la educación y el bienestar de cada comunidad. El Plan Nacional de Vivienda se lanzó con el objetivo de proveer una solución para cada tipo de familia. En los últimos tres años, la expansión en el crédito hipotecario marcó un quiebre en la posibilidad de los hogares de acceder a la vivienda, gracias a la creación de la UVA que permite pagar cuotas similares a un alquiler. Ya se otorgaron más de 130.000 créditos y la Ley de Financiamiento Productivo contiene instrumentos para impulsar la comercialización de las carteras hipotecarias de las entidades financieras, conseguir nuevo financiamiento y ampliar el stock de créditos.

En 2019 se seguirán impulsando instrumentos, regulaciones y herramientas para ampliar el acceso al crédito. El primer paso fue la UVA para los créditos pero, dada la aceptación de la sociedad, es necesario avanzar en la profundización de la UVA, para que abarque todo el proceso de construcción, comercialización y financiación de la vivienda.

En 2016 relanzamos el Plan Pro.Cre.Ar. y más de 30.000 familias pudieron acceder a su vivienda a través del programa, que incluye un subsidio promedio de 300.000 pesos, ahorro del beneficiario y un crédito otorgado por un banco comercial. Se está impulsando el ahorro de los jóvenes a través de la línea Pro.Cre.Ar. Ahorro Joven con más de 20.000 futuros propietarios que accederán a su vivienda en 2019. Como última medida, dentro de la idea integral de acceso a la vivienda, se entregaron más de 70.000 microcréditos, y podremos cerrar este año con soluciones para 40.000 familias más.

Además, el Plan Nacional de Vivienda viene construyendo a lo largo del país más de 30.000 viviendas, este año tiene más de 60.000 en ejecución. Sumado a esto tenemos más de 5.000 viviendas a entregar a través de los desarrollos urbanísticos del Pro.Cre.Ar. y los proyectos de asociación público privada.

Actualmente, uno de cada diez hogares aún carece de acceso a la red de agua potable o a la red de cloacas. El Plan Nacional del Agua, lanzado en abril de 2016, propone el objetivo de lograr una cobertura de 100% en agua potable y 75% en cloacas.

En total hay 370 obras de agua potable y saneamiento, de las cuales 254 se encuentran en ejecución. Además de las casi 400 obras finalizadas a lo largo del país.

Entre las nuevas obras que han comenzado se destacan las siguientes: colectores y ampliación de planta de ciudad Córdoba; ampliación de planta depuradora de S.C. Bariloche (Río Negro); nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales de Villa La Angostura (Neuquén); sistema acueducto oeste de Mar del Plata; entre otras.

En cuanto a obras hídricas, en total hay 119 obras, de las cuales 83 se encuentran en ejecución. Además de las 59 obras finalizadas a lo largo del país.

Cabe destacar que se está invirtiendo la suma histórica de 1.000 millones de dólares en la Cuenca del Salado. Además, ya arrancaron las obras del reacondicionamiento del Canal San Antonio y La Chancha.

Mejorar la calidad de vida de las personas va mucho más allá de la inversión en infraestructura. Alrededor de 3 millones de personas viven hoy en villas y asentamientos. Por primera vez en la historia un gobierno asumió el compromiso de avanzar en la integración de esos barrios populares.

El objetivo detrás de este programa es la formalización de la vivienda pero resguardando los intereses de las familias. La formalización inclusiva es un proceso gradual en el que, principalmente, se tiene como objetivo el acceso a los servicios públicos y a la ciudad. Esto fortalece la seguridad de tenencia y la estabilidad residencial. Todo este proceso se da en paralelo a que los hogares pueden ir acumulando ahorros y capacidades para afrontar mejor la formalidad.

Se identificaron 4.228 barrios populares en todo el país. Se relevaron las viviendas y hoy sus habitantes pueden acceder un Certificado de Vivienda Familiar que les permite solicitar el acceso a los servicios básicos y certificar su domicilio. Es el primer paso para que puedan convertirse en dueños del lugar en el que viven. El próximo paso es avanzar en su integración total: física, social y económica. Este trabajo ya se está llevando adelante en conjunto con las provincias y los municipios.

Garantizar la calidad de vida de las personas implica una oferta de servicios de salud accesible y de calidad. La principal estrategia del Gobierno para asegurarla será el despliegue de la

Cobertura Universal de Salud en nuevos municipios y provincias. La CUS permite -en articulación con las distintas jurisdicciones- reducir la brecha de disparidades sanitarias y mejorar el acceso a servicios e insumos esenciales como los medicamentos, referenciar a la población con sus respectivos centros de salud y equipos de salud familiar a cargo y la posibilidad de acercar los servicios de salud a los beneficiarios a través de turnos programados en centros de salud y hospitales e historias clínicas electrónicos que aseguren calidad y continuidad de cuidados.

Este año marcó el inicio del trabajo conjunto entre los ministerios de Salud y Desarrollo Social y Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología en el Plan de reducción del embarazo no intencional en la adolescencia. Esta iniciativa, inédita por la articulación entre áreas y jurisdicciones tendrá un despliegue importante en 2019 para alcanzar 12 provincias en las que se trabajará en la educación sexual, el acceso a métodos anticonceptivos y la articulación entre sistemas de salud y educativo.

Entre las prioridades del Ministerio de Salud y Desarrollo Social para 2019 se encuentra el combate de la obesidad y la malnutrición infantil, una epidemia que ha crecido durante los últimos años y afecta principalmente a los niños de menores recursos.

Una mejor calidad de vida implica también una mejor oferta y acceso a los servicios y programas que ofrece el Estado nacional. Para ello el Gobierno llevará adelante dos estrategias fundamentales que buscan acercar y facilitar el acceso de los ciudadanos a sus servicios.

La primera es El Estado en tu Barrio, el programa social que facilita y acerca a los vecinos las distintas prestaciones y servicios que brindan los organismos oficiales de manera itinerante recorriendo las ciudades y provincias del país. Allí las personas pueden interactuar y acceder a beneficios de distintos organismos en un solo lugar. Desde que inició sus actividades en marzo de 2016 en El Estado en tu Barrio se han realizado más de tres millones de trámites. En 2019 el Gobierno prevé sostener el programa y acercarlo a nuevas localidades.

La otra estrategia que está llevando adelante el Gobierno es la centralización y simplificación de los trámites sociales para agilizar y facilitar el acceso a sus servicios. Para ello las UDAI de ANSES ya ofrecen atención y servicios relacionados a distintos organismos como el Ministerio de Desarrollo Social o el Registro Nacional de las Personas. De esta manera, los ciudadanos ya no tienen que visitar más de una dependencia para resolver un trámite. En 2019 se buscará

ampliar la cantidad de trámites disponibles y al mismo tiempo simplificar y acortar los tiempos de respuesta de parte del Gobierno.

El tercer eje de la política de desarrollo humano del gobierno es la movilidad social. El Gobierno concentra sus esfuerzos en la educación y el acceso al empleo formal.

El Plan Nacional de Primera infancia es la iniciativa del Gobierno para el cuidado y el desarrollo de los niños desde los primeros años de su vida. En este marco, se continuará avanzando en la apertura de Espacios de Primera Infancia como estrategia para garantizar el acceso a la salud, la educación y la estimulación de los niños.

Los Espacios de Primera Infancia también forman parte de la estrategia del Gobierno para la igualdad entre mujeres y hombres. Los EPI representan un lugar donde las madres pueden contar con que sus hijos, desde los 45 días y hasta los 4 años, crecen sanos y estimulados para desarrollar su vida profesional o estudiar.

La educación es para el Gobierno fundamental para garantizar el acceso al mundo del trabajo y por lo tanto la posibilidad de construir un proyecto de vida propio. En ese camino, continuará la inversión en infraestructura y conectividad para desarrollar una educación que acerque a los jóvenes a las herramientas del Siglo XXI.

Una educación que prepare para el futuro contempla la continuidad de las evaluaciones de calidad educativa, tanto para estudiantes como para los futuros docentes, a través de los operativos Aprender y Enseñar. Los primeros resultados de Aprender se pudieron ver en la última evaluación para el área de lengua y ahora el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología concentrará sus esfuerzos en la enseñanza de Matemática.

Entre las políticas que se han fortalecido y rediseñado se encuentra el programa de Becas Progresar, que desde 2018 brinda becas más altas y fomenta el estudio de carreras en áreas estratégicas para el desarrollo de la Argentina. Es importante destacar que en 2019 quienes hayan sostenido un promedio superior a 8 durante el año anterior recibirán el doble de su beca como reconocimiento al mérito.

En la articulación con el mundo del trabajo, el Gobierno reformuló los programas Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Desde el Barrio, que hoy forman Hacemos Futuro. Esa transformación orientó los programas a revertir la deserción escolar, incentivando la terminalidad educativa y la

formación en oficios. Durante 2019 el Gobierno prevé trabajar en la terminalidad educativa con nuevas iniciativas para los beneficiarios del programa.

La formalización laboral es la estrategia central para garantizar el acceso a derechos y beneficios de los trabajadores. Entre las políticas orientadas a la formalización de trabajadores se encuentra el Empalme, que se fortalecerá durante el año para facilitar la transición de personas entre programas sociales y empleos registrados. Esta estrategia alcanza también a los beneficiarios del Salario Social Complementario, que ofrece acompañamiento a emprendimientos socio-productivos por medio de un estímulo mensual equivalente a la mitad del Salario Mínimo, Vital y Móvil a los trabajadores de emprendimientos productivos comunitarios, para que puedan hacer de esas iniciativas un medio de vida sustentable.

En cuanto a la **política energética** para el ejercicio 2019 seguiremos buscando la seguridad de abastecimiento energético y la capacidad de garantizar el suministro confiable para abastecer las necesidades de los hogares y del circuito productivo. Para ello, la Secretaría de Gobierno de Energía se ha impuesto como objetivos de política la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, para garantizar la recuperación de la seguridad en abastecimiento energético, el incremento de la competitividad y el desarrollo económico con equidad social y creación de empleo. Esto será posible gracias a las políticas orientadas a diversificar las fuentes de energía y a la reducción de costos logísticos.

El Gobierno mantendrá el objetivo de fortalecer y ampliar la matriz energética con especial atención en la producción de energías renovables. Lanzamos las primeras rondas de Renovar y los primeros proyectos ya comenzaron a producir energía. Estos proyectos tienen un impacto directo en la generación de empleo y oportunidades. Además, es parte de la voluntad del gobierno de cumplir con acuerdos internacionales y metas legales nacionales de promover una mayor participación de la energía sustentable. En dos años se adjudicaron 10 giga watts de potencia, un aumento de 40% con respecto al punto de partida en 2015.

Como principales impulsos al sector, reglamentamos la Ley de Energías Renovables, el Mercado a Término de Energías Renovables y la Ley de Energía Distribuida. Mediante el programa Renovar ya se licitaron en total casi 4.500 MW de potencia eólica, fotovoltaica, biomasa, biogás y PAH en 147 proyectos.

Se realizaron acciones orientadas a mejorar las condiciones para poblaciones socioeconómicamente vulnerables: la continuidad del PERMER (proyecto de electrificación rural con utilización de fuentes renovables de generación), si bien presenta un carácter marginal en términos de potencia y generación, resulta un programa de alto impacto local en las poblaciones beneficiadas. Se licitaron más de 12.000 sistemas residenciales, que beneficiarán a más de 50.000 personas.

Para promover la producción en el sector gasífero, se sigue ampliando el Sistema de Transporte y Distribución de Gas natural. Este año, a la inauguración del Gasoducto Regional Centro II y del Sistema Cordillerano/Patagónico se le suma la del Gasoducto de la Costa. Estas obras cubrirán las necesidades de suministro y demanda insatisfecha de los argentinos que no cuentan con acceso a la red de gas natural. La central nuclear Embalse reingresará al SADI este año luego de las inversiones que permitieron una extensión de su vida útil por otros 30 años.

Una consecuencia de las inversiones ya hechas y de las que están por venir es el aumento de la producción de gas y de la generación de saldos exportables que permitan equilibrar la balanza energética. En 2019 habrá inversiones a través del sistema PPP, por más de 16.000 millones de pesos, orientadas al transporte y distribución de gas natural y a la eficiencia energética.

También se está recomponiendo la matriz energética, muy dañada después de muchos años sin las inversiones necesarias. En el primer semestre de 2018, la producción de gas creció en términos interanuales casi un 5% y la de petróleo un 3%. Más aún, la producción de gas no convencional está aumentando a un ritmo de 30% interanual mientras que la de petróleo no convencional lo hace a uno de 42%. Así, el primer cuatrimestre de este año fue el de mayor producción desde 2010.

Todo lo anterior gracias al acuerdo productivo de Vaca Muerta, mostrando que los resultados de las inversiones y la generación de trabajo existen, ocurren y se van a consolidar, lo que permitirá llegar más rápido de lo que se pensaba a recuperar el autoabastecimiento y empezar a ser exportadores.

Argentina puede y debe volver a ser un exportador de energía al mismo tiempo que cuente con abastecimiento abundante, seguro y accesible para las empresas y familias argentinas.

Pasó el primer verano en mucho tiempo sin necesidad de importar energía eléctrica de nuestros países vecinos, pese a que el consumo se mantuvo en los mismos niveles.

Se finalizaron 40 obras de generación: 34 de ellas fueron centrales térmicas, y las restantes renovables (un pequeño aprovechamiento hidroeléctrico, un eólico, tres de biogás y dos de biomasa).

De esas 34 centrales térmicas, 28 corresponden a la Resolución 21/2016, es decir que iniciaron y terminaron durante esta administración, restando una (Luján II, araucaria) para completar todas las adjudicadas. Las restantes seis son el Cierre de Ciclo de Vuelta de Obligado, la CT Loma Campana I (Acuerdo 2014), y cuatro de la Res. 220.

Es importante destacar que la CT Salto II de la Res. 21 (contabilizada entre esas 28 y 34) tuvo habilitación comercial en agosto de 2017 y está entregando energía a la red (con gas oil), pero aún le resta completar la operación con gas natural.

La **política de transporte** tiene un correlato inmediato en el crecimiento productivo y en la mejora de la calidad de vida y la seguridad de la población. Con esa premisa como guía y desde el inicio de la gestión, se finalizó la construcción de 356 kilómetros de autopistas y se encuentran en ejecución más de 1.550. Las autopistas intervenidas, entre las finalizadas y las que están en ejecución, suman ya 2.850 kilómetros. Además, se pavimentaron y rehabilitaron más de 5.000 kilómetros de rutas y están en ejecución otros 14.400 kilómetros en todo el territorio.

El número de kilómetros construidos y rehabilitados refleja la eficiencia del uso del presupuesto. Entre 2011 y 2015, cada kilómetro de ruta costaba 2 millones de dólares. Hoy cuesta 1,3 millones de dólares. Un kilómetro de autopista costaba 4,7 millones de dólares y ahora cuesta 2,2 millones de dólares. Gracias a la eficiencia conseguida a través de procesos transparentes de publicación y licitación, se realizó un 50% más de obra con un 20% menos de presupuesto. Además, se multiplicó el número de ofertas por licitación para realizar las obras.

En 2019, por ejemplo, continuarán las obras para transformar en autopista uno de los principales corredores productivos del NOA, comunicado hoy de manera deficiente por tres rutas inseguras, por las que se mueven 19.000 vehículos por día. Además de mejorar la seguridad de miles de personas, el corredor va a contribuir al desarrollo de las economías regionales del norte y los principales emprendimientos productivos locales, vinculados a la agricultura y el litio.

También están en marcha, entre otras grandes obras, la nueva autopista San Juan - Mendoza, que va a mejorar la comunicación entre ambas capitales provinciales, sumando seguridad, permitiendo una mayor integración comercial y cultural, y agilizando el movimiento de miles de turistas. Por otro lado, está siendo recuperada la Ruta Nacional A007 en Santa Fe, que devolverá seguridad a una zona fundamental en la conexión entre las áreas urbanas y no urbanas, permitiendo que vecinos y tránsito pasante puedan moverse con mayor agilidad y comodidad.

Está garantizado, además, el inicio de las primeras obras de vialidad de la iniciativa de participación público-privada, que van a representar 7.300 kilómetros construidos. Ya fueron adjudicados 6 de esos corredores, por 8.058 millones de dólares, que se van a convertir en 3300 kilómetros de autopistas y rutas seguras. Para asegurar el comienzo de las obras, en el contexto de una investigación judicial acerca de la obra pública durante el Gobierno anterior, se creó un fideicomiso, con fondos del Banco Nación y bancos privados, administrado por el Estado Nacional, que permite el financiamiento de las primeras etapas de las obras.

El impacto de la participación público privada en la infraestructura vial va a tener tres aristas: la reducción de víctimas fatales en accidentes de tránsito proyectada por construcción de autopistas es del 50%, y del 20% en el caso de las rutas seguras; se estiman 1.750 millones de litros de combustible ahorrados en 15 años; va a representar alrededor de 50.000 puestos de trabajo generados hasta 2023, de forma directa e indirecta.

Las mejoras en la infraestructura vial adquieren aún más relevancia cuando tenemos en cuenta que los accidentes viales son la principal causa de muerte de jóvenes de 15 a 34 años. La inversión en rutas y autopistas más seguras forma parte de una política integral de seguridad vial.

Otro de los hitos en materia de transporte es la rehabilitación de los ferrocarriles de carga. Con más de 680.000 toneladas acumuladas en la primera mitad de 2018, los trenes argentinos transportaron el mayor volumen histórico desde 1992. Eso se logró y se va a seguir acentuando gracias a la inversión en vías, puentes, circunvalaciones y accesos ferroviarios. Cuando el tren de cargas funciona mejor, los productos llegan en menos tiempo y con menos costos a los puertos y eso hace que sean más competitivos y tengan más posibilidades de conquistar nuevos mercados.

Con esos objetivos, está en marcha la renovación total del ferrocarril Belgrano Cargas, fundamental para conectar la producción del Noroeste con el resto del país y el mundo. Rehabilitar las vías y el material rodante va a mejorar el acceso a los puertos de Santa Fe y Rosario. Ya hay más de 500 kilómetros de vías finalizados y otros 380 en ejecución. En julio y agosto de 2019 empiezan otros 220, ya adjudicados, y hay 80 en proceso licitatorio. Se sumaron a la operación 40 locomotoras y 1.000 vagones nuevos. Los resultados ya están a la vista: en 2018, esa línea de trenes de carga registró el mejor julio desde 1998 y transportó 139% más que en el mismo mes de 2015. Además, el tiempo de viaje entre Salta y Rosario se redujo a menos de la mitad, pasando de 18 a 8 días. Para 2020, cuando las obras estén terminadas, va a ser de tan sólo 48 horas.

A esas mejoras estructurales se suman las obras de infraestructura para el transporte público urbano. A fines de 2019, se habrán terminado el Paseo del Bajo y los viaductos Mitre, San Martín y Belgrano Sur, entre otras. Ya se inició, además, la segunda etapa del Plan de Pavimentación, a través del cual se pavimentarán o restaurarán calles y avenidas en 34 municipios. El soterramiento del Tren Sarmiento avanzó más de 5,5 kilómetros. Hay cuatro metros en construcción en distintos puntos del país y se sumará luego el que unirá La Matanza, Esteban Echeverría y Lomas de Zamora, beneficiando a 400.000 pasajeros. Ya llegaron al país los primeros frenos automáticos japoneses, para su instalación en la red de trenes metropolitanos.

Otro de los pilares de la gestión es la **política aerocomercial**. El Gobierno impulsa una verdadera revolución de los aviones, con más y mejor conectividad, que genera crecimiento en las economías regionales y permite que viajar y conocer el país esté al alcance de una mayor cantidad de personas.

El plan de modernización en 30 aeropuertos y las obras de infraestructura y de mejora en la tecnología de aeronavegación acompañan el fuerte crecimiento que está teniendo el transporte aéreo a nivel nacional. Argentina es el país cuyo sector aéreo más crece en la región. Entre 2017 y 2016 crecieron 15% los pasajeros domésticos mientras que fue de 8,5% en Perú y 7,5% en México.

El Aeropuerto del Palomar, por ejemplo, empezó a operar en febrero de 2018 y se posicionó entre los 10 más importantes del país. Pasaron por él más de 270.000 pasajeros. Este

crecimiento llevó a la necesidad de poner en valor la terminal de 2.400 metros cuadrados cubiertos y la pista de 2.100 metros de largo, con nuevo balizamiento, demarcación, señales y pavimento. Con estas obras el Palomar está consolidando su operatoria, lo que permitirá liberar espacios en Aeroparque para favorecer a la aviación comercial.

Los resultados se hacen evidentes a lo largo de todo el país. En el segundo trimestre de este año, por ejemplo, el aeropuerto de Córdoba recibió 26% más turistas internacionales que en el mismo período de 2017. Y Bariloche alcanzó el 14 julio de este año el récord de vuelos en un día, con 35 vuelos.

La cantidad de pasajeros en vuelos de cabotaje ya lleva 22 meses consecutivos de crecimiento interanual. Con 1,36 millones de pasajeros transportados, julio de este año fue el mes que más personas volaron desde que se empezó a registrar la serie en 2001.

Dentro de este marco orientado de crecimiento, que permite la competencia, fomenta la inversión privada, y redundando en más personas viajando, Aerolíneas Argentinas se encamina a equilibrar sus cuentas en el corto plazo, habiendo reducido significativamente su dependencia de subsidios del Tesoro. Entre los primeros semestres de 2015 y 2018, aumentó 28% la cantidad de pasajeros transportados por cabotaje. Durante esta gestión, además, se incorporaron 39 nuevas rutas, de las cuales 37 no pasan por Buenos Aires, y la flota pasó de 74 a 83 aviones.

Ese crecimiento se produce en paralelo al de las nuevas aerolíneas privadas de inversión local, que ya alcanzaron entre las tres el 16% de la cuota de mercado doméstico.

Las políticas públicas sostenidas de mejora de la infraestructura vial y aerocomercial están en sincronía y son necesarias para complementar otra de las políticas que impulsa el gobierno nacional, la **política de turismo**. Gracias a más y mejor conectividad, promoción en el exterior, acuerdos bilaterales y el desarrollo de la oferta turística del país, el crecimiento del turismo internacional y nacional está a la medida de las metas fijadas para 2019.

Los datos sobre turismo internacional ubican a la Argentina como líder de América del Sur en cantidad de turistas. En 2017, llegaron al país más de 6,7 millones de visitantes. Además, el turismo interno está creciendo de manera consecutiva desde el tercer trimestre de 2016. El primer semestre de 2018 creció 4,4% con respecto al mismo período del año anterior.

Todos estos buenos resultados tienen impacto directo en la creación de empleo. En el primer trimestre de 2018, el de hoteles y restaurantes fue uno de los sectores que más creció. La generación de empleo del turismo, reflejado en el rubro hotelero y gastronómico, muestra una mejor performance que el promedio de la economía.

Para 2019, y como continuación de lo hecho hasta el momento, la **política de desarrollo productivo** sigue teniendo a las PyMEs como eje principal. Tras la sanción y reglamentación de la Ley PyME y la Ley de emprendedores, la baja de impuestos y de mejoras administrativas comenzó a tener un impacto concreto. Las 432.000 pequeñas y medianas empresas registradas ya se ahorraron, en total, 8.400 millones de pesos y los emprendedores tienen que enfrentar cada vez menos trabas para comenzar a producir. La oferta de crédito sigue expandiéndose con el BICE como un renovado participante del mercado, que otorgó más de 15.000 millones de pesos solo en 2017, el 86% a PyMEs.

Además, se sancionó la Ley de Compre Argentino, creamos el programa de desarrollo de proveedores y seguimos impulsando el programa de transformación productiva, con el objetivo de acompañar a las empresas mientras transitan los cambios tecnológicos del siglo 21.

Un último punto relevante de la política productiva son los acuerdos productivos que se logran a través de las mesas sectoriales, como el caso de Vaca Muerta, el Plan 1 Millón y los casos de la industria naval, maderera, metalmecánica y carrocería.

En 2018 el sector agroindustrial tuvo que afrontar una realidad muy dura, por culpa de la mayor sequía en medio siglo, pero siguió profundizando la política de normalización, desburocratización y simplificación con foco en el productor. Para esta siguiente etapa, el objetivo está en alcanzar el máximo potencial productivo de forma sostenible abriendo nuevos mercados a través del aumento en la competitividad y reducción de la burocracia.

Avanzamos junto al Banco Nación en nuevas líneas de financiamiento para productores y cooperativas en emergencia agropecuaria, con una bonificación de hasta 10% en la tasa de referencia

En 2018 el Estado dejó de ser una traba para el sector a través de la unificación de registros que dieron lugar al SISA, la reducción de las declaraciones juradas por año y de la información requerida, que permitieron beneficios para más de 70.000 productores. Además, junto a los

organismos descentralizados se derogaron 612 normas para optimizar los procedimientos administrativos para los productores.

El Gobierno conformó y avanzó las mesas de competitividad en diversos sectores como el foresto industrial, la lechería, carne y ganados, peras y manzanas y vitivinícola. Para seguir promoviendo el mercado argentino en el exterior, más alimentos pueden incorporar el sello de calidad 'Alimentos Argentinos' (les permite obtener un reintegro adicional del 0,5% sobre derechos de exportación). Acordamos con China la exportación de carne bovina enfriada y congelada con y sin hueso, ovina y caprina y acordamos con Japón la entrada de carne bovina y ovina desde la Patagonia, entre los principales nuevos acuerdos.

La **política de ciencia, tecnología e innovación (CTI)** cumple un rol transformador en la sociedad y la economía de los países, y en la Argentina sirve para que el país y los argentinos se desarrollen sobre bases sólidas y seguras. La responsabilidad y el compromiso del Gobierno consisten en generar innovación, para que el país pueda aprovechar favorablemente las oportunidades del cambio tecnológico y la inserción internacional, para dinamizar actividades de innovación que contribuyan a diversificar el perfil productivo del país, y para brindar soluciones científicas y tecnológicas a los problemas y desafíos que enfrenta la sociedad argentina. Para mantener la excelencia científica, y también para impulsar la creación de nuevo conocimiento que sirva para la toma de decisiones basadas en evidencia. Esos objetivos se alcanzarán a partir de distintas políticas concretas.

El apoyo a la investigación y a la formación es uno de los pilares de las políticas de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y se instrumenta a través de distintos programas que incentivan el desarrollo de proyectos, la movilidad e intercambio de investigadores y la formación de posgrado. El Gobierno también se comprometió a avanzar hacia la conformación de un sistema de investigación más federal y con mayor equilibrio institucional, promoviendo la incorporación de investigadores altamente calificados en todos los organismos y universidades del sistema de CTI. Es también parte sustancial de esta agenda de trabajo la política de género orientada a revertir los desequilibrios del sistema científico, que se hacen más evidentes en la dirección de proyectos y equipos así como también en las posibilidades de acceder a financiamiento para investigación.

Es clave también la movilización de conocimientos y habilidades técnicas desde los organismos y universidades hacia el sector productivo. Para ello, la creación de Centros Interinstitucionales continuará avanzando, con el objetivo de complementar capacidades para resolver problemas tecnológicos del entorno socio-productivo de las distintas regiones, y conformar ámbitos de excelencia nacional en temas estratégicos. En la misma dirección, se continuará con la realización de workshops temáticos para articular las demandas de conocimiento del sector privado con las capacidades del sector científico.

La promoción de proyectos estratégicos es una iniciativa promovida por la Secretaría para trabajar en conjunto con otras áreas de gobierno y fomentar la articulación público-privada, con el fin de orientar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) a la solución de necesidades de la población. Es también un compromiso del Gobierno continuar potenciando las iniciativas de Pampa Azul y Bioeconomía. Pampa Azul es una iniciativa estratégica de investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación, de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar, y de divulgación científica dirigida al público en general. La iniciativa Bioeconomía apunta a desarrollar y apoyar la utilización de tecnologías nuevas y tradicionales para la conversión integrada y sustentable de la biomasa en alimentos, bioenergía, compuestos químicos y nuevos materiales.

Finalmente, la planificación estratégica también es parte de la actividad de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Por un lado, se brinda asistencia técnica para la elaboración de agendas provinciales de CTI, con el objetivo de construir una hoja de ruta para guiar el desarrollo regional en núcleos productivos que incorporen conocimientos y tecnologías.

La **política de justicia y de derechos humanos** se intensificará durante 2019, a través de los distintos programas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que están enfocados a mejorar el funcionamiento del sistema judicial. Jueces, fiscales y funcionarios judiciales deben estar siempre al servicio de los ciudadanos.

En particular, mucha de la labor de este ministerio tiene que ver con mejorar el acceso a la justicia por parte de la población más vulnerable. Se seguirá desarrollando el sistema de Centros de Acceso a la Justicia a lo largo y a lo ancho del país, para que quien lo necesite pueda recibir

asesoramiento jurídico, y para hacer que el Estado esté presente en uno de sus roles más fundamentales: la provisión de justicia.

Además, el Ministerio seguirá profundizando sus acciones centradas en la defensa de la víctima del delito y el castigo del criminal. Serán fundamentales las acciones del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID) y del Observatorio para las Víctimas de Delitos. El Gobierno continuará con sus esfuerzos para avanzar con leyes y proyectos para agilizar los procesos judiciales, dotar de mejores herramientas a los equipos de investigación criminal y evitar la “puerta giratoria” en comisarías.

La administración de justicia no pasa solo por el castigo sino también por la rehabilitación y la reinserción. Las iniciativas de la Dirección Nacional de Readaptación Social son prioritarias en el planeamiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. También se seguirá trabajando en las iniciativas tendientes a aliviar la presión sobre el sistema penitenciario por medio de las tobilleras electrónicas.

También, como parte de las mejoras en la administración de justicia y los esfuerzos por un sistema judicial más eficiente, el Ministerio impulsará la modernización de distintos registros como la IGJ, el automotor y el de reincidencia.

La lucha contra el narcotráfico y la seguridad de fronteras serán dos ejes prioritarios de la **política de seguridad**. Son cuatro los lineamientos que ordenan la política presupuestaria en el área.

En primer lugar, la lucha contra el crimen organizado, con énfasis en el narcotráfico, que engloba la intervención territorial en los distintos barrios del país, la desarticulación de bandas criminales y la profundización en la coordinación integral entre las cuatro fuerzas de seguridad federales y las instituciones policiales provinciales. Se destinarán recursos para incrementar la cantidad y especificidad de efectivos focalizados en las áreas tanto de riesgo como producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Además, se buscará profundizar la inversión destinada a la modernización y adquisición de equipamiento tecnológico para la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y sus Centros de Inteligencia Criminal Regionales, así como también realizar actividades de formación y capacitación externa e interna del personal de la Escuela de Inteligencia sobre el Delito. Se buscará fortalecer la inversión destinada a soporte informático en hardware y software específico para su funcionamiento, así como también

capacitar actores clave de las policías y organismos provinciales en la problemática del narcotráfico. Se fortalecerá también la lucha contra el narcotráfico en Internet y se fomentarán e impulsarán investigaciones con el objeto de elaborar e implementar las políticas de seguridad en las zonas de frontera, desarrollar un programa de fronteras inteligentes con datos integrados, reforzar las capacidades del Estado para los controles fronterizos en los pasos internacionales, los centros de frontera y las áreas de control integrado.

El segundo lineamiento estratégico del área se refiere a la mejora de la seguridad ciudadana. Se buscará seguir aumentando la efectividad de las fuerzas de seguridad federales y de las policías provinciales. Se continuará con la implementación del Programa Barrios Seguros, buscando reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, en articulación con el gobierno nacional, los gobiernos locales y otros poderes del Estado. Se seguirá mejorando y sofisticando el sistema de estadísticas criminales. Se seguirán evaluando los indicadores de desempeño policial. Se destinarán fondos a la realización de campañas que nos permitan difundir la línea 0800 o 134 de denuncias anónimas de este Ministerio a nivel federal y la campaña de Nominatividad de los teléfonos celulares.

El tercer lineamiento, de Fortalecimiento Institucional, engloba la mejora en la capacitación de los recursos humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales destinados a la lucha contra el narcotráfico. Se continuará mejorando la formación de los efectivos y la jerarquización y la formación conjunta de los mandos superiores no solo de las fuerzas federales sino también provinciales, así como de funcionarios nacionales y provinciales afectados al área. Se buscará la unificación e implementación de la formación inicial de las Fuerzas Federales, implementando un Programa de Reentrenamiento y Nivelación de las Fuerzas Federales, federalización del Sistema Educativo de la Policía Federal Argentina y la creación de programas de entrenamiento especializado de las Fuerzas Federales de Seguridad.

El cuarto lineamiento está referido a la Erradicación de la Violencia en el Fútbol, donde se incluyen políticas presupuestarias que implican la permanencia del Programa Tribuna Segura en todo el territorio nacional, lo que permite detectar a los individuos que poseen Derecho de Admisión, prohibición de concurrencia o pedido de captura, con el objetivo de erradicar la violencia de los espectáculos futbolísticos, de esta manera disponer la Restricción de

Concurrencia Administrativa, dictar y aplicar el Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos, asistir en el control de la seguridad en todo lo referido a la implementación de medidas y acciones para asegurar el normal desarrollo de los espectáculos futbolísticos, la administración del Registro de Infractores a la Ley del Deporte y el Registro de Personas con Derecho de Admisión y se asistirá en el monitoreo de las condiciones de seguridad e infraestructura en eventos futbolísticos.

En el marco de la **política de defensa nacional**, se continuará con el proceso de modernización de la formación del personal de las Fuerzas Armadas y de su capacidad operativa mediante la adquisición de nuevo equipamiento. Se continuará trabajando en la reconversión de la estructura y el despliegue del instrumento militar. Se coordinará con el Ministerio de Seguridad en la colaboración logística en la frontera norte y sur, en el marco de lo establecido por la ley. Se impulsarán reformas a la normativa vigente para las Fuerzas Armadas para adecuarlas a nuevos desafíos. Se continuará regularizando los ingresos del personal militar mediante blanqueo salarial. Se reestructurará la obra social para mejorar el sistema de atención de salud. Continuará el trabajo de fortalecimiento en la formación y capacitación profesional. Se harán avances en el sector de Ciberdefensa. Se mantendrán las misiones de paz internacional, en apoyo a la política exterior. Se acentuará la coordinación para atender la situación de emergencias y catástrofe dentro de nuestro territorio. Se optimizará el funcionamiento y reducción del déficit de las empresas de producción para la defensa. Asimismo, prosigue el apoyo a las tareas científicas en la Antártida y el refuerzo a la política exterior mediante el Impulso de alianzas estratégicas de cooperación y estrategias militares.

La **política de modernización del Estado** tiene como objetivo ponerlo al servicio de los ciudadanos y no de la política. Significa mejorar los servicios que presta el Estado a los argentinos. El gobierno encaró un plan ambicioso para reformar la administración interna, brindar más y mejores servicios a la gente y simplificar y agilizar los procesos. Los proyectos incluidos en el Presupuesto 2019 apuntan a profundizar los cambios ya conseguidos en ese sentido.

El expediente electrónico funciona en todos los ministerios nacionales y en 160 organismos descentralizados. Después de un siglo en papel, ya se caratularon casi 7 millones de expedientes. Eso se traduce en menos discrecionalidad, más información pública y menos

corrupción. Gracias a esta gestión, entre otras, Argentina ascendió 21 puestos en el ranking internacional de percepción de corrupción, desde el puesto 107° al 85°, sobre 176 países.

Además, ya hay más de 1.100 trámites disponibles en la herramienta Trámites a Distancia, que ya cuenta con 514.000 usuarios en todo el país y 7 millones de expedientes caratulados. Agilizar esos procesos significa que los argentinos dejen de perder horas, días y hasta meses en gestiones que no lo ameritan. El ahorro promedio de los trámites que antes eran en papel y ahora digitales es de 42 días.

Las medidas de simplificación también alcanzan al sector productivo. La puesta en marcha de las Sociedades por Acciones Simplificadas, por ejemplo, agilizó y abarató los trámites para constituir una sociedad. Entre septiembre de 2017 y agosto de este año se inscribieron 4.053 empresas bajo ese formato.

Una sociedad conectada, con la tecnología integrada a la vida diaria, presenta nuevas oportunidades de crecimiento, trabajo y desarrollo. Por eso, además de construir un Estado eficiente y centrado en el ciudadano, el Gobierno lleva adelante una agenda digital que proyecta una visión de país impulsado por la tecnología.

Uno de los ejes principales de esa agenda, transversal a todos los demás, es llevar conectividad a precios accesibles y de calidad a la mayor cantidad de argentinos posible. El Plan Federal de Internet conectó 1.300 localidades, distribuidas a lo largo de todo el territorio nacional. La Red Federal de Fibra Óptica ya funciona en todas las provincias, llevando internet donde antes no había. Además, ya hay 1.019 escuelas rurales conectadas y otras 626 por conectar.

Entre los objetivos para 2020 está alcanzar los 20 megabits por segundo de velocidad de acceso a internet fija a través de la actualización tecnológica de 3.500 millones accesos existentes. En 2017 esa velocidad era de 6,16 y este año ya es de 15,53.

Garantizar el acceso veloz y universal a Internet es el primer paso. Aún hay un 40% de argentinos que no tiene los conocimientos para aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, por eso estamos llevando la capacitación necesaria a grandes y chicos a través del Plan Nacional de Inclusión Digital. Ya fueron capacitadas más de 130.000 personas.

Para garantizar que todas estas medidas lleguen de manera equitativa a las distintas regiones del país el Gobierno continuará trabajando con una visión regional tanto para el sur del país a través del Proyecto Patagonia y del norte a través del Plan Belgrano.

El **Plan Belgrano** es la propuesta del Estado Nacional para saldar la deuda histórica que el país tiene con las provincias del norte. Una deuda que por falta de inversión ha generado una desigualdad entre esa región y el resto del país. El Plan Belgrano busca reparar esas diferencias con el plan de inversiones más ambicioso de la historia para las 10 provincias que lo conforman. En el marco del plan se continuará con las obras de infraestructura que permitan el desarrollo económico de la región de una manera sustentable.

En esa estrategia se enmarcan iniciativas como la recuperación de los ferrocarriles Belgrano Cargas y Mitre y la ampliación de los aeropuertos de la región. Todas estas medidas buscan hacer más competitiva a la producción de la región, enmarcada en la estrategia general del gobierno de una inserción inteligente al mundo.

En el terreno de la **política exterior**, desplegamos una política de relaciones internacionales pragmática, centrada en nuestros intereses, alejada de condicionantes ideológicos, que apunta a mejorar la vida de los argentinos abriendo mercados, protegiendo nuestras fronteras, atrayendo inversiones, y acompañando siempre a los argentinos en el exterior, buscando maximizar los resultados de cada acción internacional.

En tal sentido, nos encontramos en el proceso de ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como la promoción de nuestros objetivos, valores, ideas y principios en el seno del G-20. Por otro lado, se continuará construyendo lazos que permitan posicionar a la República Argentina como un protagonista constructivo a nivel internacional, adoptando una posición activa en temas de la agenda global que se alineen con las prioridades del gobierno nacional como la defensa del multilateralismo y del sistema democrático, el respeto por los derechos humanos y la lucha contra el narcotráfico a nivel internacional, construyendo a la vez relaciones sólidas y cooperativas con los países vecinos y con otros miembros de la comunidad internacional.

Continuaremos también impulsando ciertas constantes que tienen que ver con nuestra historia, nuestra ubicación geográfica, y con las experiencias que nos fueron forjando como sociedad

desde que nos convertimos en una nación independiente. Así, la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, la Antártida Argentina y las islas del Atlántico Sur, la presencia en nuestro sector antártico, espacios marítimos y aéreos, y la integración regional son elementos en los cuales los argentinos estamos de acuerdo en que representan beneficios para nuestra población y para el desarrollo del país.

Este conjunto de políticas presupuestarias permitirá al Poder Ejecutivo Nacional, en colaboración con el Congreso Nacional y con la participación de los Gobiernos Provinciales, avanzar en la dirección de lineamientos estratégicos lanzados al comienzo de su gestión: es decir, impulsar una estructura productiva moderna que genere empleo y contribuya a reducir la pobreza; combatir el narcotráfico y el crimen organizado; y ayudar a generar una robustez institucional en los órganos del Estado que permita lograr mejores índices de convivencia y un enriquecimiento de la vida democrática de la República.

2.2. POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión en infraestructura económica y social es una de las herramientas prioritarias del Estado para promover el desarrollo social y económico, en tanto favorece la integración territorial y contribuye a reducir las desigualdades regionales, mejorando la calidad de vida y fomentando la igualdad de oportunidades para la población. A su vez, contribuye a mejorar la productividad y competitividad de la economía a través de la ampliación y modernización de la capacidad de producción de bienes y servicios, así como a la reducción de costos logísticos y de transporte.

El rol del Estado en la promoción de la inversión en infraestructura implica tanto la generación del espacio fiscal necesario para financiar las inversiones y la creación de capacidades para gestionarlas, como la generación de las condiciones para la participación del sector privado.

Por tanto, las políticas públicas orientadas a la mejora de la infraestructura económica y social se erigen como un pilar fundamental para generar empleo genuino, formal y de calidad, contribuir a la reducción la pobreza y la desigualdad, y sentar las bases de un camino de desarrollo sostenible en el largo plazo.

El universo de la inversión en infraestructura pública considerado corresponde a la Inversión del Sector Público Nacional ejecutada por las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional y los subsectores del Sector Público Nacional (inversión real directa; transferencias de

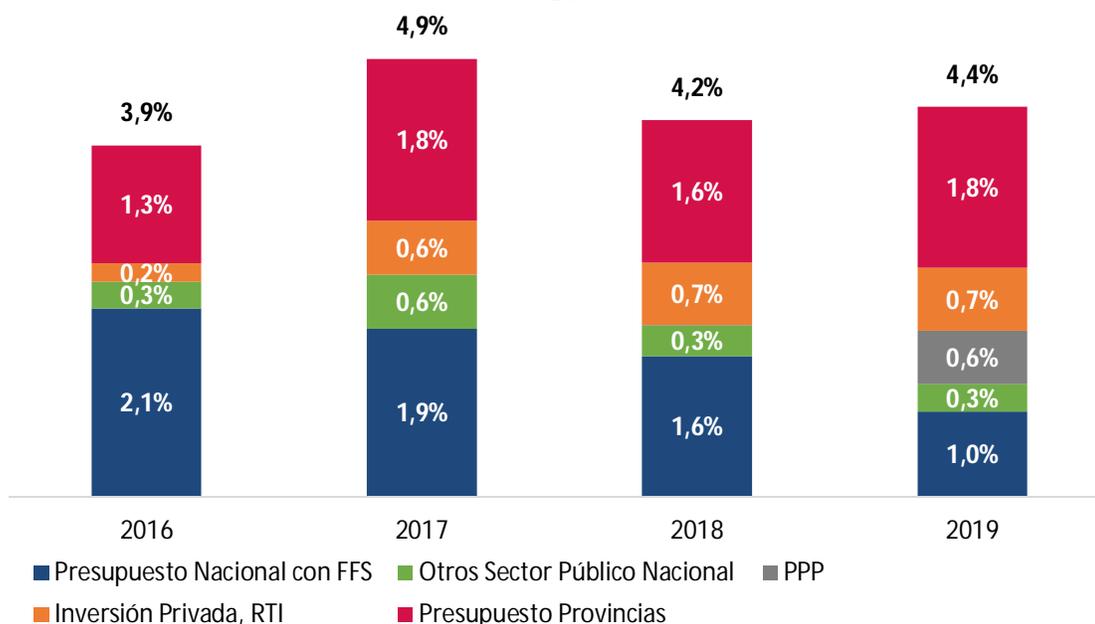
capital, incluido el Fondo Federal Solidario hasta 2018; inversión financiera y aplicaciones financieras; y las empresas públicas y sociedades del Estado, entre otros entes); a la Inversión Pública de las provincias; y aquellos proyectos de infraestructura pública ejecutados a través de inversión privada o bajo la modalidad de participación público-privada (PPP).

La evolución reciente de la inversión en infraestructura pública permite observar una tendencia positiva en los montos invertidos, que se prevé alcance un 4,4% del PBI en 2019, lo que implica 0,5 puntos porcentuales más que en 2016 (o sea, un 11% más en términos del producto). A su vez, no debe soslayarse que, en el marco de los esfuerzos que viene realizando el gobierno en la lucha contra la corrupción, se han registrado avances tendientes a mejorar la transparencia y a disminuir la burocratización excesiva, lo que redundará en mayor infraestructura para un mismo nivel de gasto.

Este comportamiento refleja las políticas de esta administración no sólo en cuanto al nivel invertido, sino también en el cambio en la participación de los actores intervinientes: i) mayor utilización de herramientas alternativas de financiamiento, donde el sector privado asume riesgos y aporta recursos, y ii) mayor incidencia de la inversión pública de las provincias.

En relación con el primer punto, en los últimos años se verificó un significativo aumento de la participación de la inversión privada en infraestructura pública, pasando del 0,2% del PBI en 2016 al 0,6% en 2017. Para 2018 se estimó un 0,7% mientras que, para 2019, se espera una profundización de ese comportamiento, principalmente por la performance prevista para los proyectos de inversión a ser financiados bajo la modalidad de participación público-privada (PPP).

Inversión en Infraestructura 2016 – 2019 % PBI



Fuente: Ministerio de Hacienda y JGM

Con relación a la participación de las provincias, en el período 2016-2017 la inversión registró un incremento de 0,5 puntos porcentuales del PBI. En 2019, aun alcanzando un resultado primario positivo, se espera que se mantenga en torno a 1,8% del PBI, situación que es consecuencia de la política de desconcentración de recursos desde la Nación hacia las provincias que viene realizando el Gobierno Nacional.

Una de las herramientas para continuar avanzando en esa dirección será la profundización de los préstamos subsidiarios a las provincias, que consisten en operaciones de financiamiento que los organismos internacionales de crédito otorgan a la Nación, cuyos recursos son a su vez re-prestados a las provincias, para que sean éstas las que ejecuten las inversiones. Estas operaciones estarán destinadas en especial a aquellas finalidades y funciones de competencia primaria de las provincias, como vivienda, agua y saneamiento, salud, espacio público y medio ambiente. De esta manera, las provincias podrán acceder a mejores condiciones de financiamiento y dispondrán de recursos para ejercer adecuadamente sus competencias primarias, posibilitando, a su vez, una mejor planificación de sus gastos de inversión.

La política de potenciar el carácter federal de la inversión en infraestructura, asumida por el gobierno a partir de 2016, constituye una tendencia seguida por buena parte de las economías avanzadas y emergentes, donde los gobiernos sub-nacionales ejecutan más del 50% de la

inversión pública. En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la inversión pública realizada por los gobiernos sub-nacionales alcanza un promedio cercano al 60%, mientras que en Latinoamérica se destacan los casos de México, donde la proporción supera el 70%, y de Brasil, donde la inversión pública de los gobiernos estatales supera ampliamente a la realizada por el gobierno federal.

En síntesis, el comportamiento de la inversión en infraestructura descrito en este apartado, da cuenta de un Estado Nacional preocupado no sólo por su intervención directa en dicho proceso, sino también por potenciar la capacidad de intervención de los niveles de gobierno sub-nacionales y por impulsar la participación del sector privado a través de herramientas alternativas de financiamiento.

2.2.1. Marco Institucional del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

En pos de lograr un enfoque sistémico e integral para la formulación, evaluación y seguimiento de la inversión pública que permita identificar sinergias intersectoriales y articular planes estratégicos, y de procurar su consistencia con la formulación presupuestaria, en septiembre de 2017 fueron transferidas las competencias del SNIP a la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el Decreto 696/2017.

Para alcanzar efectivamente los objetivos establecidos para el SNIP, y lograrlo mediante una gestión eficiente, a fines de 2017 se definió un plan estratégico que incluyó cinco grandes lineamientos: i) alcanzar una mirada integral de la Inversión Pública, ii) ejercer un control efectivo de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión con anterioridad a su inclusión en el Presupuesto, iii) implementar un procedimiento de priorización que conjugue necesidades derivadas de las brechas de infraestructura (enfoque global) con los proyectos identificados por los Ministerios (enfoque intrasectorial), iv) redefinir el alcance de la intervención de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), incluyendo adecuaciones normativas, y v) simplificar los requerimientos por parte de las jurisdicciones, tanto en la operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública Nacional (BAPIN) como en la gestión de los dictámenes.

Para la formulación del Presupuesto 2019 se llevó a cabo una revisión integral de la normativa y de los procesos involucrados, y se trabajó en la profundización del control de la formulación de

los proyectos de inversión. En virtud de ello, se realizó una mejora significativa en la cantidad y calidad de la carga de información de los proyectos de inversión en el BAPIN por parte de las jurisdicciones, lo que permitió un análisis de mayor profundidad por parte de la DNIP. En ese sentido, fueron postulados 6.479 proyectos para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto 2019, por un monto de \$ 385.493 millones. Una vez establecidos los techos de gasto de capital para cada jurisdicción, finalmente se incluyeron en el Presupuesto 2.297 proyectos, por un monto de \$ 175.000 millones. Para los proyectos a iniciar y mayores a \$ 10 millones de monto total (639 casos), se analizó la correcta aplicación de los principios conceptuales de formulación, control que por primera vez desde la vigencia del SNIP se realiza en la instancia previa a la inclusión en el Presupuesto. A su vez, sobre el subgrupo de los proyectos de inversión a iniciar y mayores a \$ 200 millones de monto total (184 casos), se realizó un análisis más exhaustivo, que evaluó la coherencia entre la problemática a resolver y el proyecto de inversión propuesto para tal fin, incluyendo las alternativas no seleccionadas.

Esto fue posible gracias a que el BAPIN se consolidó como única vía de inclusión de los proyectos de inversión en el Presupuesto Nacional por parte de las jurisdicciones, permitiendo de esta forma disponer de información homogénea y estandarizada de todos los proyectos de inversión, lo que también representó un aporte a la política de desburocratización y eliminación de superposición de tareas y funciones entre las distintas áreas de la Administración Pública.

Por otra parte, se avanzó en la publicación en la web de todos los proyectos de inversión incorporados tanto en el Proyecto de Ley como en la Ley de Presupuesto, proporcionando un acceso público a la información, en línea con la iniciativa del Gobierno de promover la transparencia en la administración de los recursos públicos.

En 2018, en el marco de un acuerdo con la OCDE, se trabajó en el mejoramiento de la gobernanza de la inversión en infraestructura. En tal sentido, se llevó adelante un proceso cuyos fines principales serán la contribución al incremento de la eficiencia de la inversión y la mejora de la gestión de las políticas de infraestructura, puntualizando en el análisis de las prácticas de priorización, planeamiento estratégico y elaboración presupuestaria.

Para 2019, se espera continuar desarrollando, en conjunto con las jurisdicciones, la metodología de cálculo de brechas sectoriales de infraestructura pública, la que arrojará como resultado un

mejor diagnóstico de las necesidades de inversión derivadas de la distancia entre la situación actual y los objetivos de mediano y largo plazo. De esta forma, se favorecerá la toma de decisiones de las autoridades políticas bajo un enfoque integral y se podrá disponer de una planificación estructurada en función de los objetivos planteados.

Por otro lado, se profundizará el control de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, ya que para la elaboración del Presupuesto 2020 se prevé avanzar en el análisis sistematizado de la calidad de la información referida a los principios conceptuales de formulación, haciendo hincapié en la coherencia entre diagnóstico, objetivos y propósito, y las metas de cobertura territorial y de población beneficiaria detallada en cada proyecto. Respecto del control de la correcta evaluación socioeconómica y sectorial de los proyectos, se pondrá énfasis en la pertinencia y relevancia de los indicadores seleccionados respecto de las características de la inversión propuesta.

Asimismo, durante el próximo año se trabajará en la implementación de nueva instancia de intervención del Órgano Responsable del SNIP, cuya finalidad consiste en verificar, previo al llamado a licitación o contratación de una obra o adquisición de bien de capital mayor a un monto determinado, que existe correspondencia entre la inversión a realizar y la registrada en el BAPIN al momento de su inclusión al Presupuesto en cuanto al alcance, cobertura y características de la prestación del servicio que el proyecto de inversión pública hará efectivo, así como también en cuanto al monto involucrado. Esta intervención constituirá un elemento clave para evitar los desvíos entre las inversiones aprobadas por el Poder Legislativo y las inversiones finalmente ejecutadas.

Por último, se planea trabajar con la OCDE en un relevamiento y diagnóstico del SNIP, con el objeto de generar acciones conducentes para la incorporación de la Argentina a este grupo de países.

2.2.2. Planes estratégicos

A continuación, se detallan los principales Planes Estratégicos de inversión.

- **Plan Nacional de Transporte**

Este plan apunta a mejorar las condiciones de movilidad de las personas y de los bienes con un enfoque federal, integrado e intermodal. Su implementación permitirá reducir los tiempos de

traslado, sus costos y externalidades negativas y, al mismo tiempo, mejorar la seguridad, el confort y la sustentabilidad. El Plan está conformado por **cinco ejes estratégicos**:

- El **Plan Nacional Vial** tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial de la red nacional. En este sentido, se apunta a construir, en el mediano plazo, 2.800 km de autopistas nuevas e incorporar 4.000 km de rutas seguras que permitirán mejorar la accesibilidad, contribuir a la seguridad vial y, al mismo tiempo, reducir los costos logísticos. Desde el inicio de esta gestión se finalizaron 356 km de autopistas nuevas y 1.552 km se encuentran en ejecución. Asimismo, se realizaron pavimentaciones y reparaciones en más de 5.096 km de la Red Vial Nacional, y otros 14.000 km se encuentran en ejecución.

Por otra parte, cabe destacar la realización de la primera licitación bajo la modalidad de PPP. Se trata de la Etapa I del Proyecto de Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS), la cual está integrada por seis nuevos corredores viales que comprenden más de 3.300 km de rutas nacionales correspondientes a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe. El plan de obra nueva para dichos corredores implica más de 2.500 km a través de la construcción de nuevas autopistas (813 km), rutas seguras (1.494 km) y obras especiales (252 km), así como 17 variantes a distintas localidades. La inversión total estimada para los seis corredores viales será superior a USD 8.000 millones, de los cuales USD 6.000 millones se ejecutarán durante los 4 primeros años y más de USD 2.000 millones durante los 11 años subsiguientes en obras complementarias y de mantenimiento.

La mencionada licitación incluyó la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los seis corredores viales. En ese marco, se presentaron treinta y dos ofertas realizadas por diez consorcios compuestos por diecinueve empresas nacionales y siete internacionales. Los seis contratos de participación público-privada fueron adjudicados y posteriormente suscriptos por la Dirección Nacional de Vialidad y los respectivos adjudicatarios de la licitación.

- El **Plan de Infraestructura de Transporte Público Urbano** tiene como principal objetivo mejorar la accesibilidad y promover los viajes en transporte público en las áreas urbanas. En este marco, estamos trabajando para extender el sistema de Metrobus a las principales ciudades del país y afianzar la Red en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Del mismo modo, con el objetivo de jerarquizar la red de ferrocarriles metropolitanos de Buenos Aires, y de modernizar el servicio, garantizar la seguridad y mejorar el confort, continuaremos con las obras para modernizarla.
- El **Plan Ferroviario de Cargas** busca rehabilitar diversos ramales de la red ferroviaria para aumentar, en el mediano plazo, la participación del ferrocarril en el total de cargas transportadas. Así, se pretende consolidar una matriz de carga sustentable, que promueva la intermodalidad y reduzca los costos logísticos. En este marco, ya se renovaron más de 500 kilómetros de vía del Belgrano Cargas, y otros 400 kilómetros se encuentran en ejecución. Además, se realizan avances para instrumentar el nuevo marco de operación ferroviaria, abierto y competitivo, a partir de 2023.
- El **Plan Aerocomercial** busca potenciar la conectividad aérea de la Argentina, duplicando el tráfico aéreo en tres años. Ya aumentaron un 37% los pasajeros domésticos transportados (primeros semestres comparados de 2015 versus 2018). Al mismo tiempo, gracias al otorgamiento de nuevas rutas, creció un 185% la conectividad doméstica sin pasar por Buenos Aires. Esto se está logrando mediante la simplificación de la normativa, transparentando al sistema, y con una inversión en infraestructura aérea histórica: en estos tres años se finalizaron obras en 16 aeropuertos del país, y otros ocho se encuentran en proceso de renovación.
- El **Plan de Puertos y Vías Navegables** busca mejorar la competitividad y resulta estratégico para reducir costos logísticos y lograr una conexión más competitiva de Argentina con el mundo. En este sentido, se está trabajando en conjunto con los gobiernos provinciales para ampliar capacidad en diversos puertos del país. Además, con el Puerto de Buenos Aires se está avanzando en la simplificación de la normativa y la reducción de costos de operación.

- **Plan Nacional de Agua y Plan Nacional de Vivienda y Hábitat**

Para el ejercicio 2019, se priorizará la ejecución de obras orientadas a **mejorar la calidad de vida de la población e incrementar la competitividad territorial**, poniendo el foco en la transparencia, la planificación integral y la coordinación con los diferentes niveles de gobierno y actores sociales. Además, se busca propiciar ambientes competitivos, vinculando al sector privado en la ejecución de proyectos para disminuir los costos para el Estado y maximizar el impacto en la vida de los ciudadanos. Durante este ejercicio, se implementarán diversas líneas de financiamiento para la realización de obras, por parte de provincias y municipios, en el marco de la mencionada política de préstamos, por un monto de alrededor de \$ 16.000 millones en condiciones de financiamiento blando.

- El **Plan Nacional de Agua** consta de cuatro **ejes: agua potable y saneamiento, adaptación del territorio al cambio climático, obras multipropósito y nuevas áreas de riego**. En el primer caso, el plan tiene una meta específica de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas en las áreas urbanas del país para 2023. El plan apunta también a mejorar la calidad del servicio.

Actualmente hay **250 obras de agua y saneamiento en ejecución**, y otras **280 ya finalizadas**. Entre las obras, se destaca el avance de Colectores y ampliación de planta de la Ciudad de Córdoba y el Acueducto San Lorenzo en la provincia de Santa Fe. En el área metropolitana se continúa con el Sistema Matanza Riachuelo, que busca garantizar el servicio de cloacas para 4,5 millones de habitantes de 14 partidos. En la zona del Plan Belgrano, se encuentra en proceso de adjudicación la Planta Tratamiento de líquidos cloacales en Concepción de Tucumán e inició la obra de red de cloacas y colectores para la ciudad de Santiago del Estero, que complementará a la planta de tratamiento ya finalizada. Para 2019, se prevé avanzar con la construcción del Segundo Acueducto del Interior, en la provincia de Chaco, y se realizarán obras en la Planta Potabilizadora en Dique Campo Alegre y en el Acueducto Norte, en la provincia de Salta. Por otra parte, en el marco del Sistema de Agua Sur, se realizará la construcción de tres módulos de tratamiento en la Planta Potabilizadora Gral. Belgrano, en Bernal, provincia de Buenos Aires, y se llevarán a cabo obras del tramo 2 del Río Subterráneo para transporte de

agua potable de Lomas de Zamora a Esteban Echeverría, en la provincia de Buenos Aires.

Además, se prevé trabajar en el aprovechamiento de los recursos hídricos con fines productivos mediante la implementación del **Programa de Agua para la Producción**, iniciativa interjurisdiccional en la que participan, además, otros organismos.

En 2019, se propone licitar nuevas áreas de riego dentro de las 48 áreas acordadas con los gobernadores, con prioridad en las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

El Plan también busca proteger a la población y los sistemas productivos de los extremos climáticos mediante la elaboración de **planes de gestión de cuencas** y diversas obras que permitan la adaptación de núcleos urbanos, áreas rurales y sectores productivos a excesos hídricos y a sequías. En esta línea, para 2019 está previsto continuar con el Tramo IV de la obra Río Salado, una obra muy postergada y necesaria para la provincia de Buenos Aires, y el reacondicionamiento del Canal San Antonio entre Córdoba y Santa Fe, que permitirán sanear más de 600.000 hectáreas en una de las zonas más productivas de nuestro país. Además, continuarán las obras de ampliación del Canal 16, en la provincia de Chaco, el saneamiento del Río Tajamar, en La Rioja, y se trabajará en el Programa de acciones estructurales y no estructurales para la recuperación urbana de la localidad de Volcán, en la provincia de Jujuy. Respecto a las Obras Multipropósito, para 2019 se avanzará con la licitación y adjudicación del Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento en Mendoza, cuyo propósito no es sólo la producción de energía eléctrica, sino también la regulación de caudales del río para producción agrícola, el incremento del desarrollo local a través del turismo y la generación de nuevos puestos de empleo.

- El **Plan Nacional de Vivienda y Hábitat** tiene como objetivo acercarle a quienes más lo necesitan **soluciones habitacionales sustentables** y **mejorar el acceso integral al hábitat**, generando oportunidades de encuentro y convivencia. Actualmente, más de 3,8 millones de hogares sufren algún tipo de déficit.

En cuanto a **vivienda**, se continuará con la implementación de un nuevo modelo de gestión que permite, durante una transición ordenada, disminuir el rol del Estado constructor y a la vez, aumentar la oferta de viviendas mediante la implementación de

distintos instrumentos, como los **créditos PROCREAR** y las **iniciativas de asociación público-privadas**. Desde 2016 a la fecha, se han otorgado 30.932 créditos y, para 2019, se planea otorgar 9.000 subsidios bajo el **Programa de Procrear Ahorro Joven** y 7.000 viviendas de **Desarrollos Urbanísticos**. Asimismo, se espera consumir el stock de viviendas sociales por medio del **Plan Nacional de Vivienda** alcanzando las 23.358 viviendas. El fideicomiso PROCREAR recibirá una nueva transferencia de fondos por \$ 4.055 millones, mientras que el Fideicomiso para la Vivienda Social recibirá una transferencia de \$ 2.731 millones. Por último, y en virtud del cambio de paradigma de gestión de viviendas para el 2019, se prevé trabajar en la articulación de un nuevo programa, el cual por medio de un crédito intermedio otorgado por el Banco Nación a desarrolladores privados con financiamiento del sector privado (PPP), se prevé la construcción de 13.000 viviendas.

En cuanto a **Infraestructura urbana**, se intensificará la intervención en el desarrollo de ciudades y áreas periurbanas compactas, integradas, inclusivas, sustentables y resilientes, mediante el diseño y ejecución de obras, programas y políticas nacionales de infraestructura y servicios urbanos. Actualmente, se encuentran en ejecución obras de infraestructura urbana en 507 áreas distribuidas en todas las provincias del país, que benefician a 1,3 millones de familias, y se proyecta concluir las en 2019.

- **Plan Energético Argentino**

El **Plan Energético Argentino** tiene la visión de proveer a los argentinos de energía abundante, limpia y a precio accesible, y transformar al país en un proveedor mundial a través del desarrollo masivo y responsable de recursos no convencionales y de la incorporación de energías renovables, alcanzando costos competitivos para el desarrollo de las PyMEs, las industrias y el transporte. Los principales objetivos sectoriales son duplicar la producción de gas y petróleo en cinco años, contribuyendo a la mejora de la balanza comercial y desarrollar el potencial en recursos renovables.

El objetivo es alcanzar una **matriz energética diversificada**, que permita el desarrollo económico y que cuide el medio ambiente. Para lograr ello, a través del programa Renovar ya se adjudicaron 147 proyectos por una potencia de 4.466 MW (2.466 eólica, 1.732 fotovoltaica,

236 biogás y biomasa, 32 de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos), las que, sumadas a los proyectos a realizarse, permitirán alcanzar el cumplimiento de las metas fijadas por la Ley N° 27.191 (20% de la generación renovable en 2025).

- o En relación al **sector eléctrico**, se implementarán políticas que promuevan la ampliación del parque generador y en particular del transporte de energía eléctrica. Para ello, en 2018 se lanzará el primer proyecto bajo la modalidad de PPP en la órbita de energía para construir las líneas de Transmisión que conectan Río Diamante (Mendoza) con Coronel Charlone (provincia de Buenos Aires), 500km de 500kV y 400 km de 132kV, con una inversión estimada de USD 650 millones en 3 años. Por otra parte, para 2019, en el marco del Préstamo Energía Renovable en Mercados Rurales II (PERMER II) se realizarán obras y se instalarán equipos de provisión eléctrica a partir de recursos renovables (solares o eólicos) para viviendas familiares, escuelas y conglomerados aislados de las redes del sistema interconectado nacional o provincial.
- o En relación al **sector de hidrocarburos**, el gran desafío es acelerar el desarrollo masivo y responsable de la formación Vaca Muerta, en las provincias de Neuquén y Mendoza. Para ello, se continuará incentivando la inversión y se planificará la construcción de importantes gasoductos que permitan transportar la nueva producción desde Neuquén a Rosario y/o Buenos Aires. Junto al Ministerio de Transporte, bajo la modalidad de PPP, se trabajará en el Tren Norpatagónico, que unirá Añelo con Bahía Blanca, permitiendo no sólo el transporte de arenas e insumos para la inversión hidrocarburífera sino también el desarrollo de producciones agrícolas e industriales en todo el trazado del tren. También se trabajará en el proyecto Patagonia LNG para la construcción de plantas de Licuefacción de Gas con el objetivo de exportar gas licuado a partir del año 2023. En 2018, luego de 11 años, se volvió a exportar gas a Chile gracias al gran incremento de la producción de gas. Adicionalmente, se fomentará la exploración del potencial hidrocarburífero costas afuera de Argentina a partir de concursos para otorgar los permisos respectivos en línea con la licitación lanzada en 2018. Para 2019, se prevé avanzar en las siguientes obras: i) Construcción del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano - Patagónico, en las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro; ii)

Construcción del Gasoducto Regional Centro II, en la provincia de Santa Fe; y iii) Expansión del Gasoducto de la Costa, en la provincia de Buenos Aires.

- o En relación al **sector nuclear**, se propone promover la gestión eficiente de los activos utilizando recursos derivados de la generación nucleoelectrica para financiar los gastos de capital de Nucleoelectrica Argentina S.A. Esta política tiene como objetivos: i) alinear los incentivos de los distintos actores del sistema nuclear a fines de optimizar la gestión de la inversión pública del sector; ii) contribuir al equilibrio fiscal, reduciendo significativamente los aportes del Tesoro al sector; y iii) sostener un caudal de inversión suficiente para continuar la operación segura y confiable de las centrales nucleares existentes, desarrollando proyectos que permitan expandir la capacidad instalada del sector. Asimismo, para 2019, se destacan inversiones que darán continuidad a los siguientes proyectos: i) diseño, construcción y puesta en marcha de un Reactor Nuclear Argentino Multipropósito (RA-10); ii) construcción y equipamiento de Centros de Medicina Nuclear; y iii) construcción de la nueva Planta de Conversión de Uranio en la provincia de Formosa, a cargo de Dioxitek S.A.
- o Por otro lado, continuarán las políticas de ahorro y eficiencia con el objetivo de hacer un **uso responsable de la energía**. En esta línea, se profundizarán las campañas públicas de difusión y educación para hogares, grandes industrias y PyMEs. Además, continuará fomentándose el recambio de luminarias de la vía pública por equipos más eficientes, buscando también implementar nuevos programas que conlleven un uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias y secundarias, como en las etapas de transformación y en los distintos sectores de consumo final. En tal sentido, en 2019, se realizarán obras, en diferentes provincias, destinadas a mejorar la calidad de los servicios de distribución, a través de la ampliación y mejoramiento de redes de baja, media y alta tensión y la repotenciación de subestaciones -Plan Más cerca Eléctrico-. Además, se llevarán a cabo obras de alumbrado público en el marco del proyecto Ampliación de Obras Eléctricas -Resoluciones 268/2007 y 267/2008-.
- En **Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología** se prevé trabajar en el mejoramiento de la **infraestructura escolar**, la promoción **de la educación digital** y el **desarrollo de la ciencia y la tecnología**.

- En **materia educativa** se prevé **fortalecer ediliciamente los jardines**, ampliar salas y **construir nuevos jardines de infantes**. Asimismo, se trabajará en mejorar el parque edilicio del nivel secundario y mejorar y adecuar la infraestructura universitaria para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión, como funciones principales de la Universidad Argentina. Mediante el Programa de Mejoramiento de la Educación Rural, se llevarán a cabo obras de provisión de servicios básicos en escuelas ubicadas en zonas rurales. Por otra parte, en el marco del **Plan País Digital**, se invertirá en la provisión de equipamiento y tecnología para garantizar el cumplimiento de derechos fundamentales de integración al mundo e igualdad de posibilidades en el acceso a una educación de calidad.
- Respecto de la **ciencia y la tecnología**, se fomentará la investigación y el desarrollo a través de la vinculación y transferencia, promoviendo la **innovación productiva** de los distintos sectores. Se destacan proyectos vinculados a actividades satelitales, como el desarrollo del Satélite Argentino Brasileño (SABIA-MAR) y el de dos satélites de observación terrestre en el marco de la Misión SAOCOM.
- El **Ministerio de Salud y Desarrollo Social**, por medio de la secretaría de gobierno de salud y en el marco de la promoción del **Desarrollo Humano Sustentable**, prevé continuar implementando la **Cobertura Universal de Salud**, definida como una de las iniciativas prioritarias, cuyo fin es consolidar -en un marco federal- un sistema de atención que garantice un acceso equitativo, aborde las necesidades insatisfechas y desigualdades en salud y fortalezca la estrategia de atención primaria. En este marco, en 2019, se prevé ampliar la cobertura territorial a través de equipos de salud familiar, ampliar la cobertura prestacional implementando nuevas líneas de cuidado que respondan a la creciente carga de enfermedad de las enfermedades crónicas en nuestro país, y desarrollar infraestructura y equipamiento fortaleciendo los sistemas de información e historia clínica digital, así como la inversión en equipamiento médico y no médico para establecimientos y hospitales en las distintas jurisdicciones.
- En el área de **Desarrollo Social**, se continuará trabajando en pos de diseñar, implementar y fortalecer políticas sociales que brinden protección integral a todas las

personas. En el marco del **Plan Nacional de Primera Infancia**, está previsto fortalecer y poner en marcha 4.000 Espacios de Primera Infancia para la atención integral de niños de 45 días hasta cuatro años, donde se brinda cuidado, acompañamiento familiar y estimulación temprana. Con respecto a la **seguridad social**, la ANSES promoverá la construcción de nuevas Unidades de Atención Integral (UDAIs) y la reparación y ampliación de UDAIs existentes, a los efectos de mejorar la atención en la prestación de servicios de los beneficiarios. Estas acciones contribuyen a **fortalecer un sistema previsional** universal, integral, solidario y sustentable.

- Asimismo, se llevarán adelante acciones en el marco del **Programa de Integración Sociourbana en Barrios Populares**, cuyo objetivo es promover la integración social de los barrios más vulnerables del país, mediante un abordaje integral que favorezca el desarrollo de las comunidades. Para ello, se partirá del diseño, elaboración e implementación de estrategias de desarrollo urbano, ancladas en la participación de los actores locales, promoviendo la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

2.2.3. Régimen de Participación Público-Privada (PPP)

El marco regulatorio de participación público-privada, aprobado por la Ley N° 27.328 y su Decreto reglamentario N° 118/2017, define a los contratos de participación público-privada como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional con el alcance previsto en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en la referida ley (en carácter de contratistas) con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica. Asimismo, otorga mayor flexibilidad al diseño de los contratos, promoviendo la distribución eficiente de riesgos entre el sector público y el privado y permitiendo adoptar criterios de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Por otra parte, ha implementado un sitio de internet para la consulta pública de la normativa aplicable en esta materia, de las herramientas y manuales implementados, y de la información licitatoria y pre-licitatoria de los proyectos. De esta forma, se garantiza la aplicación de los

principios de transparencia, publicidad, difusión, igualdad, concurrencia y competencia en los procedimientos licitatorios de los proyectos. El BAPIN, como único sistema de registración de proyectos de inversión, integra también aquellos proyectos que se financian con participación público-privada.

Además, con el propósito de expandir la implementación de este régimen a nivel subnacional, se ha prestado asistencia a los sectores público y privado de las provincias. Hasta la fecha, quince provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han adherido al régimen nacional de participación público-privada, adaptándolo a sus jurisdicciones y han comenzado ya el procedimiento tendiente a su reglamentación.

En oportunidad de la formulación del Presupuesto 2019, se llevó a cabo una revisión integral del marco regulatorio con el fin de estructurar herramientas más adecuadas a las flexibilidades propias de esta modalidad de contratación. Como consecuencia de estas tareas, en el Presupuesto 2019 se incluyeron propuestas relevantes para el afianzamiento de este régimen. Entre ellas, se amplían las instancias de autorización del Congreso de la Nación, se posibilita la incorporación de provincias y municipios como fiduciarios y fideicomisarios, se posibilitan nuevas fuentes de financiamiento de los fideicomisos, incluyendo los aportes de provincias y municipios, el sector privado en determinados casos y organismos internacionales de crédito (modificación de artículo 60 de la Ley N° 27.431). Con el fin de otorgar carácter legal y brindar mayor seguridad jurídica, se incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto las regulaciones en materia de tratamiento del impuesto al valor agregado y el criterio aplicable para la determinación del impuesto a las ganancias en el marco de este tipo de contratos.

Como se expuso en el apartado de Planes Estratégicos, en 2018, fueron adjudicados seis corredores viales del proyecto de Red de Autopistas y Rutas Seguras -Etapa 1-. Los proyectos actualmente identificados con potencial de ser licitados se concentran en cuatro sectores: i) Energía y Minería, con 11 proyectos en desarrollo; ii) Transporte, Comunicaciones y Tecnología, con 31 proyectos bajo análisis; iii) Agua, Saneamiento y Vivienda, con 34 proyectos en estudio; y iv) Salud, Justicia y Educación, con 4 proyectos. Estos proyectos alcanzan un total de USD 38.452 millones.

3. POLÍTICA FISCAL

3.1. METAS FISCALES

Converger hacia el equilibrio fiscal es uno de los objetivos centrales de la política económica de este gobierno. La sustentabilidad de las cuentas públicas es indispensable para tener una economía ordenada, previsible, que promueva la inversión y la generación de empleo. Además, un sector público equilibrado fiscalmente es esencial para reducir las vulnerabilidades de la economía ante *shocks* y evitar crisis recurrentes, tales como las que aquejaron a la economía argentina durante décadas.

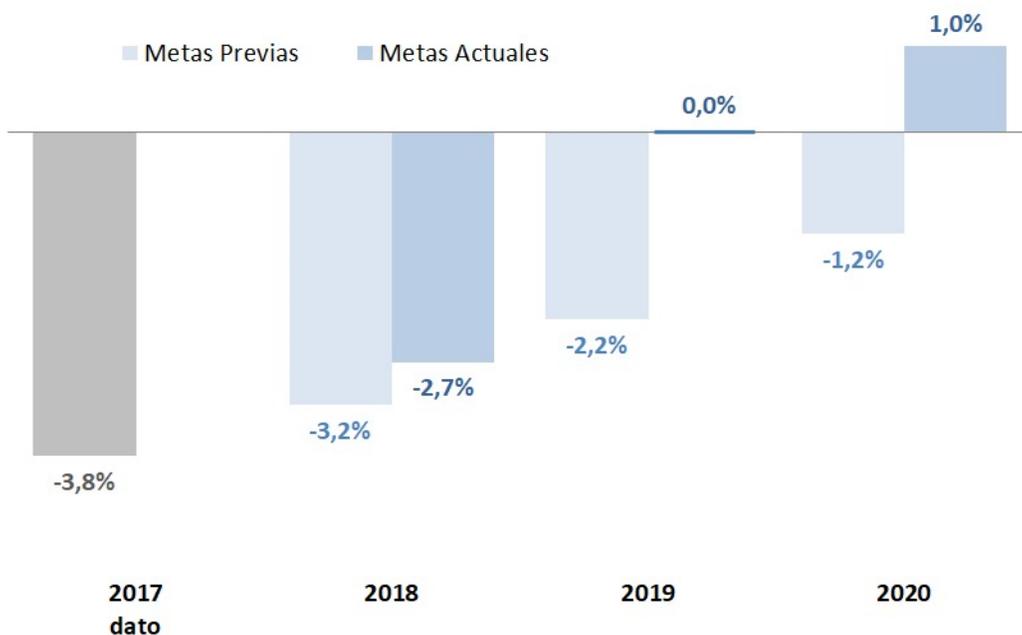
A pesar de la importancia de tener un sector público sustentable fiscalmente, Argentina nunca ha logrado sostener el equilibrio en sus cuentas públicas en las últimas décadas y esa ha sido una de las grandes debilidades de nuestra economía. De hecho, en los últimos 60 años el Sector Público Argentino consolidado tuvo, en promedio, un déficit fiscal primario de 2% del PBI, con máximos de 12% y un déficit financiero promedio de 4% del PBI. En tres años el gobierno se puso como objetivo resolver esta debilidad endémica de la economía argentina y emprendimos el camino hacia la consolidación fiscal. El déficit primario del Sector Público consolidado heredado en 2015 era superior en 5% del PBI y traía una dinámica creciente. En ese año el gasto público primario superaba 41% del PBI y se ubicaba -al igual que la presión tributaria- en máximos históricos. Sin embargo, el elevado gasto público no se traducía en una mejor calidad de vida para los argentinos: más de 30% de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza. Esto significaba se debía reducir el déficit bajando el gasto público y resolviendo la deuda social heredada a la vez.

Finalizando 2018 el Sector Público Nacional habrá reducido en casi la mitad el déficit primario en relación a 2015. El esfuerzo fiscal se logró junto con un incremento de la inversión en prestaciones sociales de 0,8 p.p. del PBI y una reducción de los ingresos tributarios de 1,6 p.p. del PBI. Así el gasto primario excluyendo prestaciones sociales, tuvo una reducción de 3,1 p.p. del PBI -más de 1 p.p. por año-, regresando a los niveles que mostraba en 2008-2009.

Sin embargo, a partir del nuevo escenario internacional que plantea mayores restricciones de acceso al financiamiento, durante 2018 se decidió acelerar la convergencia hacia el equilibrio fiscal. Se modificaron las metas de resultado fiscal primario desde los valores definidos a principio

de año (-3,2%, -2,2% y -1,2% del PBI en 2018, 2019 y 2020, respectivamente), a -2,7%, 0% y 1% del PBI, respectivamente. Esto implica una reducción acumulada de 4,9 p.p del PBI en tres años ó US\$ 25.000 millones de menores necesidades financieras.

Metas de resultado primario fiscal anual del Sector Público Nacional
% del PBI



Fuente: Ministerio de Hacienda

Para 2018 se proyectó un resultado primario de -2,6% del PBI, es decir, un sobrecumplimiento de la meta fiscal en 0,1 p.p. del PBI. Esto implica una reducción de 1,2 p.p. respecto al año anterior y es un esfuerzo fiscal de 0,6 p.p. mayor al planteado en el Presupuesto de 2018. Este resultado fiscal se alcanzará a pesar de haber comenzado a considerar como gasto de capital a los Proyectos de Inversión Prioritaria (PIPs), registrados anteriormente como aplicación financiera y que representan 0,3% del PBI.

Esta trayectoria fiscal a nivel nacional junto con el fortalecimiento de las cuentas provinciales, que mostrarán un superávit primario este año y equilibrio financiero desde 2020, permitirán dotar al proceso de crecimiento de mediano y largo plazo de bases sólidas a partir de una menor dependencia de los flujos de capitales y la sostenibilidad intertemporal de las cuentas públicas. En este sentido, el camino emprendido a partir de 2016 mantiene su rumbo, pero profundiza su intensidad. Este Presupuesto equilibrado es la herramienta fundamental en el tránsito hacia la

solvencia fiscal, que definitivamente permita sentar las bases para romper con la exacerbada volatilidad macroeconómica que caracterizó a la Argentina en las últimas décadas.

3.2. POLÍTICA FISCAL EN 2019

El equilibrio fiscal primario en 2019 será producto del efecto combinado de diversas acciones, muchas de las cuales ya vienen implementándose desde el inicio de la gestión. Alcanzar el equilibrio fiscal requerirá un esfuerzo adicional por el efecto inercial de algunos factores que repercuten en menores ingresos y mayores gastos.

- En primer lugar, en 2019 el Sector Público Nacional volverá a ceder una fracción de recursos tributarios a las Provincias equivalentes a 0,4% del PBI. Por un lado, se realizará la devolución de otros 3 p.p. adicionales de pre-coparticipación con destino a la ANSES, equivalentes a 0,2% del PBI y, por otro, se incrementarán los montos de las compensaciones con destino a las Provincias como resultado del Pacto Fiscal equivalentes a 0,2% del PBI. Además, la reforma tributaria sancionada por la Ley N° 27.430 tendrá impacto en la recaudación de 2019 equivalente a 0,2% del PBI a partir de una reducción en los recursos obtenidos por el Impuesto a las Ganancias y en las Contribuciones Patronales. Parte de la pérdida de recursos mencionada, que en total representa 0,6% del PBI, será compensada por una mejora en los ingresos correspondientes a los derechos de exportación sobre el complejo sojero, gracias a la reversión del efecto negativo de la sequía. En 2019 se estima un crecimiento cercano al 30% en dichas exportaciones, que implicará un aumento de 0,2% del PBI en los recursos tributarios obtenidos. Además, durante el mes de agosto se redujeron los reintegros a la exportación en dos terceras partes y se eliminó el Fondo Federal Solidario que le transfería a las provincias 30% de lo recaudado en concepto de derechos de exportación que gravaban al complejo sojero implicando en relación a 2018 un incremento en los recursos tributarios de 0,1% del PBI.

Por último, el gasto en jubilaciones y pensiones contributivas y asignaciones familiares (incluyendo la Asignación Universal), que se ajustan por la fórmula de movilidad, tendrán una mejora en términos reales en 2019 que implicará un incremento en el gasto equivalente a 0,2% del PBI.

En resumen, por efectos ajenos a nuevas medidas los recursos disminuirán en 0,3% del PBI, mientras que los principales componentes del gasto social crecerán 0,2% del PBI, lo que redundará en una ampliación del déficit de 0,5% del PBI. Esto significa que el esfuerzo fiscal para alcanzar el equilibrio primario en 2019 será de 3,1 puntos del PBI, donde se proyecta una disminución de gastos e incrementos de ingresos de magnitudes similares. A continuación, se presenta una serie de medidas para alcanzar el equilibrio fiscal:

- Se seguirán reduciendo los subsidios económicos. Estimamos una baja del gasto en subsidios económicos de 0,7% del PBI. A partir de 2019, serán las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quienes definirán las compensaciones y/o subsidios al transporte automotor dentro de sus jurisdicciones, y quienes eventualmente asumirán las erogaciones presupuestarias asociadas a dichas decisiones. Esto genera un ahorro para el Estado Nacional equivalente a 0,3% del PBI. Lo mismo ocurrirá con las tarifas eléctricas diferenciales de acuerdo a la condición socioeconómica del usuario residencial, lo cual representa un ahorro para la Nación del 0,1% del PBI.
- Asimismo, se prevé reducir en 0,3% del PBI adicionales los subsidios en energía a partir de una mayor cobertura de la tarifa sobre el costo del servicio. La cobertura se estima que se ubique en 70% para la electricidad y en 75% para el gas.
- Continuarán profundizándose las inversiones de capital de mayor retorno socioeconómico. Si bien se reducirán los gastos de capital en 0,5% del PBI en relación a 2018, se incrementará la participación relativa de las obras relacionadas con Educación y Agua Potable, que en conjunto crecerán 14,6% anual. No podremos sostener el nivel de inversiones públicas en obras relacionadas con Energía (-0,2 p.p. del PBI) y Transporte (-0,2 p.p. del PBI). Sin embargo, estas últimas se verán compensadas por el inicio de los Proyectos de Participación Público-Privada. Además, cabe destacar que, en el marco del acuerdo con el FMI, existe la posibilidad de incrementar el gasto de capital en 0,2% del PBI siempre que éste estuviera financiado por organismos internacionales de crédito. Por último, las Provincias incrementarán en 0,2% del PBI el gasto de capital durante 2019.
- Se seguirá reduciendo el déficit operativo de las empresas públicas no asociadas a transporte y energía. Estimamos una reducción del 68% en términos reales para 2019.

- Como se mencionó anteriormente, seguirá adelante la reforma tributaria aprobada a finales de 2017. Sin embargo, para el próximo ejercicio, y dentro del compromiso asumido con las provincias, se postergará el incremento de la deducción del Impuesto a los Créditos y Débitos a cuenta del Impuesto a las Ganancias, generando de esta manera mayor estabilidad de ingresos a favor de este último impuesto, cuya distribución es coparticipable con las provincias.
- Otra medida que favorecerá el aumento de la recaudación estimada y generará mayor equidad tributaria, viene dada por la propuesta incluida en el Presupuesto Nacional, de eliminar exenciones dentro del Impuesto a las Ganancias cuando los resultados de las cooperativas y mutuales sean provenientes de actividades de ahorro, de crédito y/o financieras o de seguros y/o de reaseguros. En búsqueda de los mismos objetivos, se eleva una propuesta de eliminación de la exención total o parcial, o la deducción de la materia imponible del Impuesto a las Ganancias, del importe percibido por empleados o funcionarios públicos nacionales, provinciales o municipales, que por diferentes conceptos que han ido distorsionando la verdadera base imponible del Impuesto.
- Se continuarán reduciendo los gastos operativos en bienes y servicios. Durante 2018 se obtendrá un ahorro de casi 18% en términos reales y acumula una reducción de más de 30% desde 2015. Para 2019 se proyecta una reducción de 5% en términos reales, pero que de excluir aquellos gastos prioritarios, como los destinados a la compra de medicamentos, vacunas y alimentos, y el costo en bienes y servicios asignado a la elección presidencial, tendrían una reducción de 12%.

Gasto en Bienes y Servicios

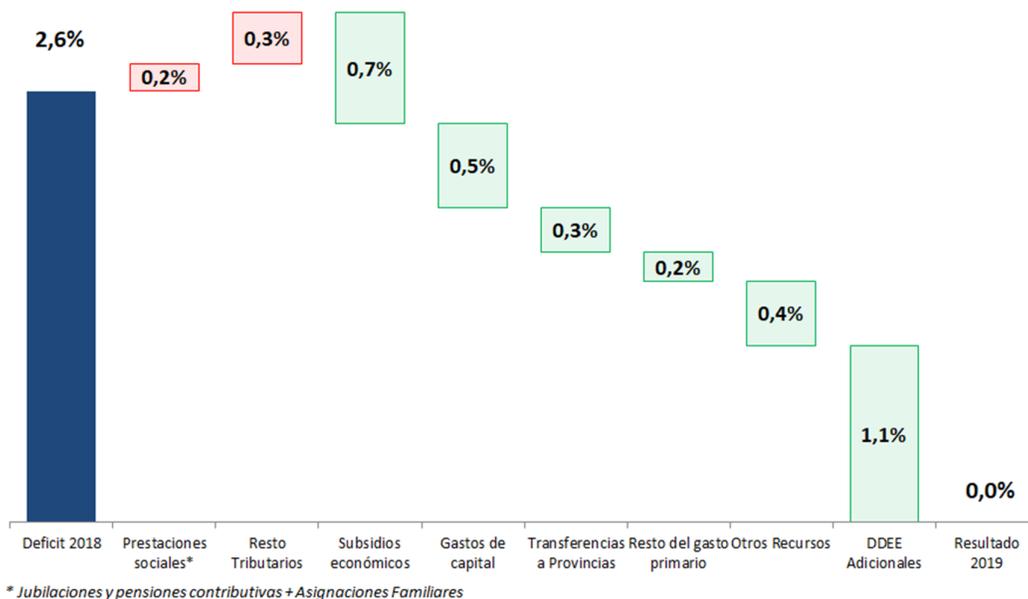
En millones de pesos

	2018	2019	Var. %
Bienes y Servicios	114,031	146,688	28.6%
Alimentos (1)	5,463	8,762	60.4%
Productos farmacéuticos y medicinales (2)	8,039	15,573	93.7%
Ejecución de actos electorales (3)	528	3,671	595.3%
Bienes y servicios sin (1), (2) y (3)	100,001	118,682	18.7%

Fuente: Ministerio de Hacienda

- En relación al gasto en salarios no se prevén ingresos de personal el año que viene ni cubrir las vacantes que se produzcan en el marco de retiros voluntarios y jubilaciones, por lo que la dotación de personal tendrá una disminución del 2%. Además, se prevé un incremento nominal de los salarios en línea con la inflación proyectada.
- Durante el mes de septiembre se estableció un derecho de exportación de \$ 4 por cada dólar exportado, respecto a bienes primarios, límite que se reduce a \$ 3 por cada dólar exportado, en algunos bienes con mayor valor agregado. En la misma medida, se redujo a 18% la alícuota sobre los productos del complejo sojero. La implementación de esta norma aportará 1,1% del PBI adicionales a lo recaudado 2018.
- Se dispondrá de ingresos de capital por 0,4% del PBI por la disminución de la inversión financiera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para afrontar los compromisos del Programa de Reparación Histórica según establece la Ley N° 27.260, considerando que durante el primer trimestre del año se agotará la recaudación del impuesto especial obtenido por el régimen de sinceramiento fiscal.
- Se continuará reforzando el federalismo fiscal y balanceando las responsabilidades de gasto entre la Nación y las Provincias. En este sentido se reducirán las transferencias corrientes a provincias por el equivalente a 0,3% del PBI, donde las dos terceras partes de la reducción del gasto se explica por las menores transferencias a la Provincia de Buenos Aires según lo establecido en el Pacto Fiscal (y que en el 2019 se reflejará como menores recursos para la Nación en lugar de mayor gasto). El resto de las transferencias presupuestarias tendrán una disminución de 0,1 p.p. del PBI. Asimismo, merece destacarse que esta reducción se verá más que compensada por el incremento de 0,4% del PBI que se registrará en las transferencias automáticas (Coparticipación Federal y otras leyes). Así, las cuentas fiscales provinciales no se verán afectadas por las menores transferencias presupuestarias del Gobierno Nacional.

Planificación Presupuestaria para el Equilibrio Fiscal 2019 % del PBI



Fuente: Ministerio de Hacienda

3.3. INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

El Sector Público Nacional no Financiero incluye, además a la Administración Pública Nacional, las Empresas Públicas, los Fondos Fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional como PAMI y AFIP. Se proyecta para 2019 un resultado primario del Sector Público No Financiero (SPNF) equilibrado, equivalente a 0% del PBI, lo que implica que será 2,6 p.p. del PBI menor al correspondiente a 2018. Esto será posible gracias a que, al igual que en 2018, los recursos volverán a crecer por encima de los gastos primarios. Mientras que en 2018 los ingresos se expandirán 6,9 p.p. más que las erogaciones, el diferencial alcanzará a 14,4 p.p. en 2019.

El resultado financiero del SPNF proyectado para 2019 es de - \$596.065 millones, equivalentes a 3,2% del PBI, lo que implicará una reducción del déficit financiero de 2,3 p.p del PBI en relación a 2018.

Ingresos y gastos del Sector Público no Financiero

Millones de pesos y % del PBI

	En millones de \$			VAR. %	En % del PBI		
	2018	2019			2018	2019	DIF.
INGRESOS TOTALES	2.624.792	3.721.778	41,8		19,0	20,2	1,2
Tributarios	2.396.168	3.342.855	39,5		17,4	18,2	0,8
Rentas de la propiedad (1)	135.908	179.875	32,4		1,0	1,0	0,0
Otros ingresos corrientes	86.666	99.926	15,3		0,6	0,5	-0,1
Ingresos de capital	6.050	99.122	1.538,5		0,0	0,5	0,5
GASTOS PRIMARIOS	2.989.390	3.721.778	24,5		21,7	20,2	-1,5
Gastos corrientes primarios	2.757.684	3.506.715	27,2		20,0	19,0	-1,0
Prestaciones sociales	1.684.942	2.264.266	34,4		12,2	12,3	0,1
Jubilaciones y pensiones contributivas	1.186.329	1.632.696	37,6		8,6	8,9	0,3
Asignación Universal para Protección Social	91.176	109.752	20,4		0,7	0,6	-0,1
Asignación Familiar Activo, Pasivos y Otros	96.795	124.426	28,5		0,7	0,7	0,0
Pensiones no contributivas	125.137	160.276	28,1		0,9	0,9	0,0
Prestaciones del INSSJP	130.664	174.285	33,4		0,9	0,9	0,0
Otros programas (Progresar, Argentina Trabaja, otros)	54.841	62.831	14,6		0,4	0,3	-0,1
Subsidios económicos	308.747	287.302	-6,9		2,2	1,6	-0,7
Energía	205.220	201.929	-1,6		1,5	1,1	-0,4
Transporte	100.818	82.561	-18,1		0,7	0,4	-0,3
Otras funciones	2.709	2.812	3,8		0,0	0,0	0,0
Gastos de funcionamiento y otros	519.838	677.491	30,3		3,8	3,7	-0,1
Salarios	405.807	530.754	30,8		2,9	2,9	-0,1
Otros gastos de funcionamiento	114.031	146.737	28,7		0,8	0,8	0,0
Transferencias corrientes a provincias	98.940	81.633	-17,5		0,7	0,4	-0,3
Educación	35.559	30.742	-13,5		0,3	0,2	-0,1
Seguridad Social	14.000	17.000	21,4		0,1	0,1	0,0
Desarrollo Social	6.290	5.983	-4,9		0,0	0,0	0,0
Salud	9.461	10.473	10,7		0,1	0,1	0,0
Otras transferencias	33.630	17.435	-48,2		0,2	0,1	-0,1
Otros gastos corrientes	145.217	196.023	35,0		1,1	1,1	0,0
Transferencias a universidades	103.606	144.736	39,7		0,8	0,8	0,0
Deficit Operativo de Empresas Públicas	377	161	-57,3		0,0	0,0	0,0
Resto	41.234	51.127	24,0		0,3	0,3	0,0
Gastos de capital	231.706	215.063	-7,2		1,7	1,2	-0,5
Energía	30.863	12.377	-59,9		0,2	0,1	-0,2
Transporte	90.725	92.850	2,3		0,7	0,5	-0,2
Educación	10.221	10.166	-0,5		0,1	0,1	0,0
Vivienda	28.895	26.318	-8,9		0,2	0,1	-0,1
Agua potable y alcantarillado	19.550	23.965	22,6		0,1	0,1	0,0
Otros	51.452	49.388	-4,0		0,4	0,3	-0,1
RESULTADO PRIMARIO	-364.598	0	-100,0		-2,6	0,0	2,6
Intereses (2)	400.378	596.065	48,9		2,9	3,2	0,3
RESULTADO FINANCIERO	-764.976	-596.065	-22,1		-5,5	-3,2	2,3

(1) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público en posesión del FGS y otros por: \$132.494 M. en 2018 y \$157.002 M. en 2019

(2) Excluye intereses pagados Intra-Sector Público por: \$132.494 M. en 2018 y \$157.002 M. en 2019.

En 2019 se proyectan ingresos totales del Sector Público Nacional no Financiero por \$3.721.778,1 millones que implicarán un incremento anual de 41,8%. En términos del PBI tendrán un aumento de 1,2 p.p. Por su parte el gasto primario será de \$ 3.721.778 millones, 24,5% superior al cierre proyectado para 2018. De esta forma, el gasto primario, en línea con la Ley de Responsabilidad Fiscal, caerá 7,7% en términos reales. En relación al PBI el gasto primario será de 20,2%, esto es 1,5 p.p. menor que el correspondiente a 2018 y acumulará una reducción de casi 4 p.p. respecto a 2015.

El rubro de gasto que mostrará una mayor disminución absoluta serán los subsidios económicos, en los cuales se gastarán \$ 287.302 millones, 6,9% menos que en 2018. Este comportamiento se observará principalmente en los subsidios destinados al sector transporte (-18,1%), en el marco del proceso de reordenamiento de responsabilidades fiscales con las Provincias. En términos del PBI el gasto en subsidios pasará de 2,2% en 2018 a 1,6% en 2019.

Por su parte, los gastos de capital alcanzarán \$ 215.063 millones y mostrarán una caída de 7,2% anual, destacándose los destinados a Agua Potable (+22,6% anual) y Transporte (+2,3%), Las transferencias corrientes a las provincias serán por \$ 81.633 millones, mostrando una caída de 17,5% anual. En esta variación influye el hecho que en 2018 se incluye una parte de las transferencias por compensaciones del Consenso Fiscal que no estará en 2019.

Por otro lado, para Gastos de Funcionamiento se destinarán \$ 677.491 millones, esto es 30,3% más que en 2018. Las remuneraciones crecerán 30,8% y el resto de los gastos operativos lo harán 28,7%, en términos anuales.

El componente del gasto primario que más crecerá en 2019 son las prestaciones sociales. Se destinarán \$2.264.266 millones a ello, un monto que es 34,4% superior a lo erogado en 2018, y representarán 60,8% del gasto primario.

En términos del PBI, las jubilaciones y pensiones contributivas y asignaciones familiares (incluyendo la Asignación Universal) tendrán un crecimiento de 0,2 p.p. en 2019, de manera que en el cuatrienio 2016-2019 habrán crecido en 1,1 p.p. del PBI e incrementado su participación dentro del gasto primario en 12,5 p.p. Cabe señalar que en este caso el bono a entregarse en septiembre y diciembre de este año, por \$ 1.200 y \$ 1.500 por beneficiario respectivamente,

influye elevando la base de comparación. Excluyendo el efecto de dicho bono, el incremento en estas líneas asciende a 0,3% del PBI.

Por su parte, las pensiones no contributivas, las prestaciones del PAMI y otros programas sociales crecerán al 27,9%, por encima del gasto primario, y se reducirán en 0,1% en relación al PBI.

Otro de los rubros que muestra dinamismo en el crecimiento son las transferencias a universidades, que alcanzarán \$ 144.736 millones (+39,7% interanual) y representarán 3,9% del gasto primario, acumulando un aumento de su peso de 0,6 p.p. en el gasto primario en el cuatrienio 2016-2019.

3.4. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de aportes y contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2019 los \$ 4.829.026,2 millones de pesos, por lo cual será 38,9% superior a la estimada para el año 2018. En términos del PBI llegará a 26,2%, aumentando 1 p.p. respecto al año anterior (Cuadro N° 2).

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible, los precios y el tipo de cambio, y por modificaciones normativas en lo referente a Derechos de Exportación. En el mismo sentido, incidirán el mayor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de la mejora en el funcionamiento de los organismos de control. Por otro lado, tendrá un efecto negativo en la recaudación el balance neto de la Reforma Tributaria establecida por la Ley N° 27.430, que disminuye la carga tributaria sobre determinados impuestos.

Los recursos totales provenientes de los Derechos de Exportación mostrarán un incremento de 172,6% anual, aportarán 6,5 p.p. al crecimiento de la recaudación total y pasarán de representar 1,2% del PBI en 2018 a 2,4% del PBI en 2019. Excluyendo Derechos de Exportación, la recaudación del resto de los impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social en el año 2019 crecerá 32,4% anual, y mostrará una caída de 0,2 p.p. del PBI.

El impuesto al Valor Agregado, el principal impuesto dentro de la estructura tributaria en términos de volumen de recaudación (29,8% del total), recaudará \$1.439.830,5 millones y aumentará

35,3% respecto al año 2018. Este tributo estará impulsado principalmente por el aumento en el consumo en términos nominales, la disminución en los niveles de Reintegros establecida por el Decreto 767/2018, la mayor bancarización de la economía producto de medidas impulsadas por el Estado y la mejora en el control del organismo recaudador, tanto en las operaciones de comercio exterior (a través de la Aduana) como del mercado interno. En sentido contrario operarán las mayores devoluciones previstas de saldos técnicos y la elevada base de comparación. En términos del PBI, el IVA neto de reintegros aumentará en 0,1 p.p. en relación a 2018.

Los ingresos provenientes del impuesto a las Ganancias llegarán en el año 2019 a \$ 901.919,6 millones, lo que significará una suba de 25% respecto al año anterior, y una reducción en términos del PBI de 0,3 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente las subas proyectadas en los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones –que se manifestarán a través de la mayor recaudación proveniente de los regímenes de retención y percepción- y el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2017 y 2018 -que implicará un aumento en los pagos por anticipos-. Asimismo, en la proyección se contemplan modificaciones normativas, relacionadas con la eliminación de exenciones a mutuales, cooperativas y desgravaciones o exenciones para ciertos trabajadores o funcionarios públicos; así como la postergación del incremento en la fracción del Impuesto a los Créditos y Débitos que puede computarse como pago a cuenta de Ganancias. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países continuarán contribuyendo a la mejora en la fiscalización de este impuesto. En sentido contrario, la recaudación del año 2019 se verá afectada por el efecto neto de las modificaciones introducidas en el impuesto por la Ley N° 27.430 y por la actualización establecida en la Ley N° 27.346 de los montos de las deducciones del mínimo no imponible, de las cargas de familia y de la deducción especial para el personal en relación de dependencia, jubilados y autónomos.

Los recursos originados en los impuestos Internos Coparticipados serán de \$94.594 millones, incrementándose 26,5% con respecto al año anterior. Este incremento se explica por las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados.

Recaudación tributaria total del Sector Público Nacional
Millones de pesos y % del PBI

Concepto	Millones de pesos		En % del PBI	
	2018	2019	2018	2019
Ganancias	721.609,8	901.919,6	5,23	4,90
Bienes Personales	15.409,0	26.106,3	0,11	0,14
IVA Neto de Reintegros	1.064.026,2	1.439.830,5	7,72	7,82
Impuestos Internos	74.779,3	94.594,0	0,54	0,51
Ganancia Mínima Presunta	2.092,4	918,5	0,02	0,00
Derechos de Importación	119.399,1	175.437,7	0,87	0,95
Derechos de Exportación	161.390,8	440.010,8	1,17	2,39
Tasa de Estadística	2.332,7	3.393,8	0,02	0,02
Combustibles	122.229,0	157.894,7	0,89	0,86
Monotributo Impositivo	16.005,7	20.402,0	0,12	0,11
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	226.652,3	300.352,6	1,64	1,63
Otros Impuestos	28.338,0	59.612,6	0,21	0,32
Subtotal Tributarios	2.554.264,3	3.620.473,1	18,53	19,66
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	923.376,0	1.208.553,1	6,70	6,56
Total	3.477.640,2	4.829.026,2	25,23	26,22

Fuente: Ministerio de Hacienda

La recaudación del impuesto sobre los Bienes Personales alcanzará \$ 26.106,3 millones, mostrando un aumento de 69,4%. El principal factor que explica esta suba son los aumentos de las bases determinadas sobre las cuales se aplica el impuesto, producto del incremento en las valuaciones fiscales de los bienes gravados y el efecto de un mayor tipo de cambio sobre los bienes declarados en el exterior. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países, incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

Los ingresos estimados por el Impuesto sobre los Combustibles son de \$ 157.894,7 millones, creciendo 29,2% respecto de 2018. La variación se explicará, principalmente, por los aumentos proyectados en los montos fijos de impuestos debido a las actualizaciones de los mismos y en las variaciones estimadas en los litros vendidos.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan las compras al exterior –Derechos de Importación y Tasa de Estadística- llegarán a \$ 178.831,5 millones, monto que será 46,9% superior al obtenido en el año 2018, y mostrarán una suba de 0,1 p.p. en términos del PBI. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal son las principales

causas de la suba de estos gravámenes. También tendrá un efecto positivo la continua mejora en el control de las operaciones de comercio exterior por parte de la Aduana.

La recaudación del impuesto sobre los Créditos y Débitos alcanzará \$ 300.352,6 millones, registrando un alza de 32,5% con relación al año anterior, y reflejará el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, que incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, crecerán 31% frente a 2018 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imposables. En sentido opuesto, afectará la recaudación de estos gravámenes el aumento de la detracción de suma fija en la base imponible de las Contribuciones Patronales establecido por la Ley N° 27.430. En términos del PBI, su recaudación alcanzará 6,6%, reduciéndose en 0,1 p.p. frente al año pasado.

El total de recursos correspondientes a la recaudación de impuestos nacionales y aportes y contribuciones a la seguridad social se repartirán entre la Administración Nacional (que recibirá un 63% de la recaudación tributaria), otros entes del sector público no financiero (6%) y, vía coparticipación, las provincias (31%).

Se estima que \$3.050.957,1 millones corresponderán a la Administración Nacional, resultando 40,1% superior a 2018, y mostrando un alza de 0,8 p.p. en términos del PBI. No obstante, excluyendo Derechos de Exportación, los recursos tributarios y contribuciones a la seguridad social de la Administración Nacional exhibirán una disminución de 0,5 p.p. del PBI, lo que se explica por los efectos de las reformas dispuestas por la Reforma Tributaria (Ley N° 27.430), por la reducción de 3 p.p. adicionales en la precoparticipación con destino a la Administración Nacional de la Seguridad Social y por el aumento en las compensaciones a Provincias que dispone la Ley N° 27.429.

Ingresos tributarios y aportes y contribuciones a la seguridad social
Distribución en nación, provincias y otros entes
Millones de pesos

Conceptos	Administración Nacional				Otros entes del SPN No Financiero		Provincias		Total	
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fiduciarios (1)	Otros (2)	Coparticipación Federal (3)		Otras Transf. Autom. (4)
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	274.248,4	20.033,9	0,0	0,0	294.282,3	0,0	17.136,5	489.459,7	101.037,1	901.919,6
Bienes Personales	9.644,7	589,6	3,0	0,0	10.237,3	0,0	495,9	13.767,5	1.605,6	26.106,3
IVA Neto de Reintegros	482.008,8	28.464,5	0,0	145.630,3	656.103,6	0,0	27.356,8	695.426,8	60.943,4	1.439.830,5
Internos Coparticipados	35.580,9	2.101,2	0,0	0,0	37.682,1	0,0	1.797,4	51.334,9	3.779,6	94.594,0
Ganancia Mínima Presunta	345,4	20,4	0,0	0,0	365,9	0,0	17,5	498,5	36,7	918,5
Derechos de Importación	148.995,9	5.404,0	17.704,4	0,0	172.104,3	0,0	3.333,4	0,0	0,0	175.437,7
Derechos de Exportación	416.542,8	15.107,8	0,0	0,0	431.650,6	0,0	8.360,2	0,0	0,0	440.010,8
Tasa Estadística	971,2	1.316,0	1.042,1	0,0	3.329,3	0,0	64,5	0,0	0,0	3.393,8
Combustibles	15.545,3	563,8	0,0	44.439,4	60.548,5	54.894,8	3.000,0	0,0	39.451,5	157.894,7
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	14.010,1	14.010,1	0,0	387,7	6.004,2	0,0	20.402,0
Créd. y Déb. Bancar. y Otras Op.	0,0	0,0	0,0	294.645,9	294.645,9	0,0	5.706,7	0,0	0,0	300.352,6
Otros Tributarios	13.519,9	5.473,0	5.942,1	7.804,7	32.739,7	0,0	4.051,3	19.176,6	3.649,0	59.612,6
Aportes y Contrib. a la Seg. Soc.	0,0	7.005,0	15.645,3	1.020.607,1	1.043.257,4	0,0	165.295,7	0,0	0,0	1.208.553,1
Total	1.397.403,4	86.079,2	40.336,9	1.527.137,5	3.050.957,0	54.894,8	237.003,5	1.275.668,1	210.502,7	4.829.026,2

(1) Incluye: Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles)..

(2) Incluye: AFIP, Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) Radio y Televisión Argentina S.E., Instituto Nacional de la Música y Contribuciones INSSJyP..

(3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Bienes Personales, Monotributo Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M).

(4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales e Impuesto sobre los Combustibles a Provincias (FO.NA.VI y otros), Fondo Nacional de Energía Eléctrica y Coparticipación a Tierra del Fuego y CABA

Fuente: Ministerio de Hacienda

3.5. GASTO TRIBUTARIO

3.5.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas

públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquella, son beneficiados por un tratamiento especial

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas físicas y con carácter general, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Por la característica propia del impuesto, los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas como Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Tal es el caso del mínimo no imponible, las deducciones especial por trabajo personal, cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación, entre otras deducciones.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los bienes y servicios no contemplados en el gravamen y que, por ello, no se consideran parte del objeto, se excluyen del concepto y por lo tanto no son considerados como Gastos Tributarios. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones dispuestas en la propia ley, así como las dispuestas por leyes específicas, son consideradas a los efectos del cálculo.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, medidas éstas contenidas en diferentes mayoritariamente regímenes de promoción, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener un valor mínimo de Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se incluyó una hipótesis acerca de la tasa de evasión que se registra en cada tributo.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

3.5.2. Los gastos tributarios en el año 2019

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2019 alcanza a \$429.545 millones, que equivale a 2,33% del PBI y a 8,9% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectadas. De ellos, \$312.899 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$116.646 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto a Impuesto al Valor Agregado (no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social), el mismo soportará el 52% de los Gastos Tributarios con un monto a recaudar de \$226.532 millones. Dicha recaudación será equivalente a 1,2% del PBI y a 15,6% de la recaudación proyectada para el tributo antes de la deducción de los reintegros a la exportación. En particular, el 87,5% se originará en las exenciones y alícuotas reducidas -establecidas en la ley del tributo-

y el resto, \$28.315 millones, será consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias (16,1% del total) alcanzarán a \$69.144 millones, que equivale a 0,38% del PBI proyectado. Los beneficios más importantes en este tributo corresponden a las exenciones de las entidades sin fines de lucro.

En relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el Gasto Tributario más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

Finalmente, en cuanto al Impuesto sobre los Combustibles la mayor parte de dichos Gastos se origina en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país y en las diferencias de las alícuotas para las naftas y el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles).

**GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2017 - 2019**

IMPUESTO	2017		2018		2019	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	297.763,4	2,82	341.943,9	2,48	429.545,1	2,33
- En normas de los impuestos	237.978,6	2,25	253.388,3	1,84	312.898,8	1,70
- En regímenes de promoción económica	59.784,8	0,57	88.555,7	0,64	116.646,3	0,63
VALOR AGREGADO	116.497,0	1,10	169.664,1	1,23	226.532,1	1,23
- En normas del impuesto	100.227,8	0,95	147.812,6	1,07	198.217,6	1,08
- En regímenes de promoción económica	16.269,1	0,15	21.851,5	0,16	28.314,5	0,15
GANANCIAS	92.508,5	0,88	54.252,1	0,39	69.144,4	0,38
- En normas del impuesto	75.431,3	0,71	31.624,0	0,23	39.683,3	0,22
- En regímenes de promoción económica	17.077,2	0,16	22.628,0	0,16	29.461,1	0,16
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	36.740,0	0,35	44.483,8	0,32	43.990,7	0,24
- En normas del impuesto	36.740,0	0,35	44.483,8	0,32	43.990,7	0,24
COMBUSTIBLES	27.513,3	0,26	29.506,3	0,21	40.369,0	0,22
- En normas del impuesto	18.146,5	0,17	20.711,8	0,15	29.087,0	0,16
- En regímenes de promoción económica	9.366,8	0,09	8.794,5	0,06	11.282,0	0,06
INTERNOS	6.850,3	0,06	9.850,7	0,07	11.902,6	0,06
- En normas del impuesto	733,9	0,01	958,3	0,01	1.272,6	0,01
- En regímenes de promoción económica	6.116,4	0,06	8.892,4	0,06	10.630,0	0,06
COMERCIO EXTERIOR	7.708,9	0,07	18.891,9	0,14	26.429,1	0,14
- En regímenes de promoción económica	7.708,9	0,07	18.891,9	0,14	26.429,1	0,14
BIENES PERSONALES	6.699,1	0,06	7.797,8	0,06	647,5	0,00
- En normas del impuesto	6.699,1	0,06	7.797,8	0,06	647,5	0,00
IMPUESTOS DIVERSOS	3.246,4	0,03	7.497,3	0,05	10.529,7	0,06
- En regímenes de promoción económica	3.246,4	0,03	7.497,3	0,05	10.529,7	0,06

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación.

3.6. RIESGOS FISCALES

Los riesgos fiscales detallan la exposición de las finanzas públicas a diversos factores exógenos y endógenos, que podrían generar desvíos en las proyecciones utilizadas para la elaboración del Presupuesto Nacional. Es relevante trabajar en la identificación de los potenciales riesgos mencionados, así como en el análisis de sus posibles efectos sobre las principales variables fiscales y las respuestas para mitigarlos.

La vulnerabilidad frente a los distintos riesgos fiscales está determinada por la estructura económica de cada país, la organización del sector público y su interrelación con el sector privado. Estas características particulares van a determinar la capacidad de reacción del gobierno nacional ante shocks adversos, así como también la capacidad de mitigar sus posibles efectos. Por lo tanto, se puede definir la vulnerabilidad como la combinación entre el impacto que produciría la materialización del riesgo y la capacidad del gobierno nacional de contrarrestarlo.

Dicho esto, resulta de importancia para realizar un correcto análisis de los riesgos y sus posibles efectos en el escenario fiscal base, contar con la disponibilidad de la información, una correcta cuantificación, y un dimensionamiento de las estrategias y herramientas disponibles para su abordaje.

Los potenciales riesgos mencionados pueden provenir de distintas fuentes, clasificándose en dos categorías:

- A) Riesgos macroeconómicos: asociados a los desvíos entre la dinámica efectivamente observada de las principales variables macroeconómicas (actividad económica, inflación, tipo de cambio nominal, etc.) y las proyecciones utilizadas para la construcción del escenario fiscal base. Los riesgos macroeconómicos tienen para las finanzas públicas un impacto directo y también uno indirecto, que se debe a la interconexión y retroalimentación de *shocks* específicos en una variable respecto de las restantes.
- B) Riesgos específicos: relacionados con la materialización de eventos no previstos y su impacto en obligaciones fiscales adicionales a las contempladas en la trayectoria base, aún sin alteraciones del escenario macroeconómico predeterminado, en virtud de obligaciones contractuales específicas o de forma implícita o indirecta. Esta categoría de riesgos específicos se asocia especialmente al otorgamiento de garantías, al desempeño del

programa de Participación Público-Privada y a otros factores por los cuales el Estado asume obligaciones no previstas inicialmente y adiciona presiones al cumplimiento de las metas fiscales y/o el programa de financiamiento del ejercicio.

En el presente apartado se analizarán y cuantificarán los riesgos macroeconómicos y los riesgos específicos que pueden alterar la trayectoria base de las variables fiscales, con eje en el resultado primario de la Administración Nacional.

A) Riesgos macroeconómicos

La correcta previsión de la dinámica futura de las principales variables económicas constituye un insumo clave para la elaboración de las proyecciones de ingresos públicos y gastos del Estado. Sin embargo, reducir la magnitud y la probabilidad de ocurrencia de los desvíos, adquieren una relevancia mayor cuando, como en la actualidad, existe una meta fiscal. Las diferencias entre la dinámica efectivamente observada y las proyecciones de las principales variables -tales como la actividad económica, la inflación o el tipo de cambio- tienen un impacto que empuja a desvíos en las previsiones fiscales. Esto ocurre por el lado de los ingresos, en vistas al estrecho vínculo que existe entre las variables macroeconómicas y las bases tributarias que determinan la recaudación de impuestos (el 90% de los recursos de la Administración Nacional son tributarios), pero también por el lado de los gastos, tanto en forma directa por la existencia de cláusulas legales de indexación ligadas a variables tales como el tipo de cambio, la inflación o los salarios, como en forma indirecta por la presión de la nominalidad de la economía en las distintas líneas de erogaciones.

En el presente apartado se hará hincapié en los impactos marginales directos de las principales variables macroeconómicas sobre los ingresos y gastos de la Administración Nacional, partiendo como escenario base el Presupuesto de 2019.

a. Actividad económica

La mayor parte de la estructura tributaria argentina está conformada por impuestos cuya base imponible se determina por flujos y no por stocks, y está ligada en forma directa a la evolución de la actividad económica. Ejemplos de esto son el IVA, Créditos y Débitos, los impuestos Internos o a los Combustibles. De hecho, sólo estos cuatro impuestos en su conjunto explican cerca de 52% de los recursos tributarios de la Administración Nacional. También se encuentran

relacionados a la actividad económica los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social y los impuestos relacionados a las importaciones. La proyección de crecimiento real de la economía, en conjunto con el *set* de variables nominales, constituye el insumo básico para el cálculo de las bases imponibles y la recaudación de los tributos mencionados, por lo que un desvío en la trayectoria esperada para el PBI real tiene un impacto directo en la dinámica pronosticada de los recursos tributarios.

En este sentido, una reducción de 1% en la tasa anual de variación del PBI en relación al escenario base utilizado para la proyección presupuestaria redundaría en una pérdida por impactos directos de 0,3% del PBI (\$ 57.500 millones) en la recaudación de impuestos nacionales y de 0,2% del PBI (\$ 32.000 millones) en los recursos tributarios de la Administración Pública Nacional. Estos cálculos suponen que la caída en la actividad económica se traduce, a su vez, en un desvío en la proyección de importaciones y nivel de empleo registrado con elasticidades de 3 y 0,3, respectivamente.

Un menor crecimiento económico no afectaría de forma directa a los gastos primarios de la Administración Nacional. Sin embargo, en el marco del acuerdo Stand-By vigente con el FMI, una desaceleración de la actividad económica con su posible impacto sobre el mercado laboral, podría implicar la posibilidad de incrementar el gasto social en 0,2% del PBI (\$ 36.500 millones).

Considerando entonces el impacto de un menor crecimiento sobre los recursos tributarios y un mayor gasto social, un desvío negativo de 1% en la pauta estipulada de crecimiento económico impactaría en 0,4% del PBI en el resultado primario de la Administración Pública Nacional.

**Administración Pública Nacional: impacto fiscal directo
1% de desvío en la proyección de actividad económica**

En millones de \$

	-1% Crecimiento		
	Efecto Directo	Utilizando el ajustador	Efecto Total
INGRESOS TOTALES	-32.252	0	-32.252
Ingresos tributarios	-32.252	0	-32.252
% del PBI	-0,2%	0,0%	-0,2%
GASTOS PRIMARIOS	0	36.461	36.461
Asignación Universal	0	36.461	36.461
% del PBI	0,0%	-0,2%	-0,2%
RESULTADO PRIMARIO	-32.252	-36.461	-68.713
% del PBI	-0,2%	-0,2%	-0,4%

Fuente: Ministerio de Hacienda

b. Inflación

De la misma forma que la actividad económica, la dinámica de los precios internos es un factor central a la hora de determinar las bases imponibles de los principales recursos tributarios, de manera que desvíos respecto de la trayectoria base planteada redundarán en diferencias (positivas o negativas) respecto de la previsión de ingresos públicos.

Por el lado de los recursos se consideran todos los tributos con excepción de aquellos relacionados al comercio exterior y se asume que el salario real se mantiene inalterado por lo que un incremento de los precios se traduce en una mayor recaudación de Aportes y contribuciones a la seguridad social. El impacto marginal de un desvío de 1% en la tasa promedio de inflación arroja un excedente de recaudación de impuestos nacionales de un 0,15% del PBI, de los cuales 0,10% (\$ 18.000 millones) impactan en las arcas de la Administración Nacional.

Por otra parte, la dinámica de los precios también es un factor relevante a la hora de evaluar el nivel proyectado de gasto público por dos vías. En primer lugar, por la vía directa: más de la mitad del gasto primario de la Administración Nacional se ajusta trimestralmente por el mecanismo de movilidad dispuesto por la Ley N° 27.426, donde se establece un coeficiente de actualización construido en 70% por el Índice de Precios al Consumidor y en un 30% por los salarios formales, de manera que un desvío en la pauta de inflación impacta contractualmente en el gasto primario.

Por el lado de los gastos primarios, un desvío al alza de 1% en la tasa promedio de inflación provocaría un incremento en el gasto en prestaciones sociales de 0,03% del PBI (\$ 5.000 millones). Cabe señalar que, al existir un semestre de rezago en la fórmula de ajuste de las prestaciones, el impacto de la inflación adicional opera sólo sobre el segundo semestre del año, mientras que en el caso de los recursos el impacto adquiere carácter inmediato. En este cálculo, al igual que lo asumido para el cálculo de los recursos se considera que el desvío al alza en la inflación no afecta el salario real.

Por las vías indirectas se asume que una tasa de inflación mayor a la prevista impacta en algunas compras y programas que realiza el Estado no pudiendo por su sensibilidad mitigar con menores cantidades el alza de los precios y en mayores presiones para la redeterminación de contratos y paritarias del sector público. Dentro de los bienes y servicios indispensables que adquiere el

Estado Nacional podemos identificar dos fuentes principales de gasto: políticas de vacunación y políticas alimentarias. Un alza de 1% en la tasa promedio de inflación, representa un aumento de ese gasto de 0,001% del PBI (\$ 250 millones).

Por otro lado, manteniendo constante el salario real proyectado de los trabajadores del Estado, se daría una paritaria superior a la prevista aumentando el gasto en 0,009% del PBI (\$ 1.700 millones) asumiendo que la paritaria se realiza en julio. Asimismo, existiría una presión al alza en el gasto en subsidios de \$ 1.000 millones.

Analizando los impactos directos un incremento de 1% de la inflación promedio respecto al escenario base representa una mejora del resultado primario de 0,06% del PBI (\$ 12.000 millones). Mientras que, si se consideran también los efectos indirectos sobre otros gastos, el resultado primario mejoraría 0,05% del PBI (\$ 10.000 millones).

**Administración Pública Nacional: impacto fiscal directo
1% de desvío en la proyección de inflación**

En millones de \$

	+ 1% de inflación		
	Efecto Directo	Efecto Indirecto	Efecto Total
INGRESOS TOTALES	17.861	0	17.861
Ingresos tributarios	17.861	0	17.861
% del PBI	0,10%	0,00%	0,10%
GASTOS PRIMARIOS	5.956	1.960	7.916
Prestaciones Sociales	4.999	0	4.999
Salarios	0	1.709	1.709
Bienes y Servicios	0	252	252
Subsidios	957	0	957
% del PBI	-0,03%	-0,01%	-0,04%
RESULTADO PRIMARIO	11.905	-1.960	9.945
% del PBI	0,06%	-0,01%	0,05%

Fuente: Ministerio de Hacienda

c. Tipo de cambio

El nivel y la trayectoria del tipo de cambio influyen de manera directa en los recursos públicos, ya que los flujos de comercio exterior están gravados con impuestos específicos (derechos de exportación, de importación y tasa estadística) al tiempo que algunas importaciones de bienes están alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado.

Por el lado de los gastos primarios la principal erogación vinculada al tipo de cambio son los subsidios a la energía. Además, hay US\$ 550 millones, en lo relativo a salarios, bienes y servicios, transferencias y aportes a organismos que se erogan en divisas.

Un desvío de 1% en la pauta de tipo de cambio redundaría en un aumento de la recaudación de impuestos nacionales de aproximadamente 0,06% del PBI, de los cuales 0,04% del PBI (\$ 7.000 millones) corresponden a la Administración Nacional.

Sobre este punto cabe señalar que existe una asimetría en los impactos respecto de las fuentes sobre las cuales se originan los desvíos. En el caso de los impuestos que gravan las importaciones (IVA, Derechos de Importación y Tasa Estadística) un desvío en la pauta de tipo de cambio (manteniendo todo lo demás constante) implica un excedente lineal. Sin embargo, en el caso de las exportaciones la totalidad de las exportaciones de bienes y servicios están gravadas con una alícuota que se establece en 12% pero con un tope de \$ 4 (ó \$ 3 en el caso de algunos productos con valor agregado) por Dólar exportado, por lo que considerando el nivel promedio anual proyectado en el escenario base, aunque se produzca un desvío al alza en el tipo de cambio respecto de la proyección base, no habría por esta fuente un excedente en materia de recaudación. No obstante, en paralelo existen Derechos de Exportación para el complejo sojero (un cuarto de las ventas al exterior) fijados en 18% anual, y por esta vía existiría un excedente de \$ 1.300 millones. Cabe señalar que el análisis de este desvío no operaría de la misma forma cuando es a la suba (ya que opera el tope) o a la baja. Por caso, si tomamos un desvío a la baja de 20% en la pauta de tipo de cambio la pérdida de recursos por retenciones asciende a \$ 35.000 millones, pero un desvío al alza de 20% redundaría en un excedente de \$ 26.000 millones.

Por el lado de las erogaciones primarias, el principal impacto de un desvío de 1% en la proyección de tipo de cambio operaría en el caso de los subsidios a la energía, en cuyos costos existe un elevado porcentaje denominado en moneda extranjera. El impacto final redundaría en una necesidad adicional de subsidios del orden del 0,03% del PBI (\$ 5.700 millones). Asimismo, el desvío de 1% en la pauta cambiaria implicaría gastos primarios adicionales por 0,001% del PBI (\$ 140 millones), distribuyéndose 57% en gastos de personal, 13% en bienes de consumo, 15% en servicios no personales y 15% en transferencias.

En este sentido, el impacto directo de un desvío de 1% en la pauta cambiaria redundaría en una mejora de 0,01% del PBI en el resultado primario.

Administración Pública Nacional: impacto fiscal directo
1% de desvío en la proyección de tipo de cambio

En millones de \$

	+ 1% Tipo de Cambio		
	Efecto Directo	Efecto Indirecto	Efecto Total
INGRESOS TOTALES	7.045	0	7.045
Ingresos tributarios	7.026	0	7.026
Otros recursos	19	0	19
% del PBI	0,04%	0,00%	0,04%
GASTOS PRIMARIOS	5.799	55	5.853
Salarios	78	0	78
Bienes y Servicios	38	0	38
Subsidios transporte	0	55	55
Subsidios energéticos	5.662	0	5.662
Transferencias	21	0	21
% del PBI	-0,03%	0,00%	-0,03%
RESULTADO PRIMARIO	1.246	-55	1.192
% del PBI	0,01%	0,00%	0,01%

Fuente: Ministerio de Hacienda

d. Precios internacionales

Dada una trayectoria base de variables macroeconómicas, un movimiento exógeno de los precios internacionales altera los montos de exportaciones, importaciones y costos domésticos, resultando en una alteración de las bases imponibles de determinados impuestos y en ciertas líneas de gastos relacionadas con insumos importados o denominados en moneda extranjera.

Para la actual estructura de la economía y el gasto público, los precios internacionales más relevantes son los de los productos primarios, particularmente el de la soja (el complejo sojero representa la cuarta parte de las exportaciones) y energéticos, en función del gasto en subsidios que realiza la Administración Nacional.

Un desvío al alza de 1% respecto de la trayectoria base de los precios de las exportaciones redundaría en una mayor recaudación de 0,02% del PBI (\$ 3.400 millones). Por el lado de los gastos, un incremento de 1% en la pauta cambiaria redundaría en mayores gastos en subsidios 0,01% del PBI (\$ 1.000 millones).

Por lo tanto, una suba de 1% en los precios internacionales redundaría en una mejora del resultado primario de la Administración Nacional de 0,01% del PBI (\$ 2.400 millones).

Administración Pública Nacional: impacto fiscal directo
1% de desvío en la proyección de precios internacionales

En millones de \$

	+ 1% Precios internacionales		
	Efecto Directo	Efecto Indirecto	Efecto Total
INGRESOS TOTALES	3.385	0	3.385
Ingresos tributarios	3.385	0	3.385
<i>% del PBI</i>	<i>0,02%</i>	<i>0,00%</i>	<i>0,02%</i>
GASTOS PRIMARIOS	953	51	1.004
Subsidios energéticos	953	0	953
Subsidios transporte	0	51	51
<i>% del PBI</i>	<i>-0,01%</i>	<i>0,00%</i>	<i>-0,01%</i>
RESULTADO PRIMARIO	2.432	-51	2.381
<i>% del PBI</i>	<i>0,01%</i>	<i>0,00%</i>	<i>0,01%</i>

Fuente: Ministerio de Hacienda

A modo de conclusión, aún considerando los efectos indirectos sobre el gasto primario, un incremento en la inflación, una depreciación en el tipo de cambio nominal o en los términos del intercambio impactan positivamente sobre el resultado primario. En cambio, un deterioro en la actividad económica, una menor inflación o una apreciación cambiaria, lo afecta negativamente. En términos de magnitud sobresale el impacto de la actividad económica por sobre las otras variables estresadas.

B) Riesgos específicos

Aún sin alteraciones respecto de la trayectoria de las principales variables macroeconómicas, el Presupuesto puede verse alterado respecto de la previsión en función de ciertas contingencias que se presentan como riesgos específicos. En este sentido, reviste de importancia su identificación y dimensionamiento.

Los proyectos de Participación Público Privada (PPP) son un ejemplo de eventuales riesgos específicos que pueden surgir en la Administración Pública Nacional. Regulados por la Ley N° 27.328, complementada por la Ley N° 27.431 y con la Secretaría de Participación Público Privada como órgano encargado de la centralización normativa de los contratos, se ofrece un marco legal e institucional para el desarrollo de los mismos.

Las erogaciones y compromisos que se asumen en el marco de proyectos de participación público-privada deben ser consistentes con la programación financiera del Estado, en un marco de responsabilidad fiscal y de la debida rendición de cuentas.

La mencionada Ley aporta un marco de control y regulación de los contratos PPP, necesario para una correcta implementación del instrumento en cuestión. Los principales puntos a considerar son las siguientes:

- El artículo 16 exige que todo Contrato PPP que comprometa recursos públicos, esté precedido por una autorización para comprometer ejercicios futuros por parte del Poder Legislativo, la que podrá ser otorgada, siempre y cuando el stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el sector público no financiero en los contratos de participación público-privada calculados a valor presente, no exceda el siete por ciento (7%) del producto bruto interno a precios corrientes del año anterior.
- El artículo 20 establece que la unidad de participación público-privada deberá instrumentar un sitio de Internet, con el fin de dar adecuada difusión a los actos administrativos, auditorías e informes relacionados con las licitaciones y contratos que se efectúen en el marco de esta ley, siendo publicados todos los Contratos PPP. La difusión de esta información es esencial para realizar un correcto análisis y control de los posibles impactos fiscales que pueden generar, siguiendo con las buenas practicas establecidas por distintos organismos internacionales.
- El artículo 22 de la citada norma, prevé que la Auditoría General de la Nación auditará la totalidad de los contratos de participación público-privada existentes, su desarrollo y resultado. La ley prevé en su artículo 30 la creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, siendo su misión efectuar el seguimiento de los proyectos desarrollados bajo contratos de PPP.

Existen otros mecanismos para el control de los compromisos y erogaciones a asumir por el Estado Nacional mediante Contratos PPP:

- No puede convocarse a concurso o licitación pública sin contar con la autorización para comprometer ejercicios futuros, otorgada por el Honorable Congreso de la Nación mediante ley de presupuesto general o ley especial.
- Previo al dictamen del artículo 13 de la Ley N° 27.348, el Ministerio de Hacienda debe expedirse sobre cada Proyecto con respecto a los términos y condiciones del Contrato PPP en lo referente a la asunción de riesgos y obligaciones por parte del Sector Público Nacional

en la medida que involucre endeudamiento público en los términos del Título III de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.

- Con carácter previo a la firma de los Contratos PPP, el Ministerio de Hacienda controla la existencia de autorización de compromisos de ejercicios futuros y, de corresponder, se pronuncia sobre la existencia de previsión presupuestaria para afrontar los compromisos asumidos bajo dichos Contratos PPP.
- El Secretario de PPP debe concurrir anualmente ante la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos PPP a fin de brindar un informe fundado sobre el estado de ejecución y cumplimiento de los Contratos PPP que se encontrase en curso así como, respecto de las condiciones y características de aquéllos proyectos que la unidad de PPP considerase conveniente desarrollar bajo dicha modalidad durante los próximos dos ejercicios presupuestarios.

Actualmente, hay licitadas obras bajo el esquema PPP que involucran un monto total de repago de US\$ 10.000 millones hasta 2033.

Programa PPP RARS Etapa I: corredores viales

Denominación	Total Repago TPI USD Corrientes	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Corredores viales - A - RN N° 3 Y 226 - Etapa 1	1.863.282.080	20-07-18	20-07-33
Corredores viales - B - RN N° 5 - Etapa 1	2.129.761.162	26-07-18	26-07-33
Corredores viales - C - Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 7 - Etapa 1	1.455.051.790	20-07-18	20-07-33
Corredores viales - E - RN N° AU9, 193, 34, A 012, A 008 y RN N° 11 - Etapa 1	1.892.423.863	26-07-18	26-07-33
Corredores viales - F - RN N° 9, AU9 Y 33 - Etapa 1	1.339.992.504	26-07-18	26-07-33
Corredores viales - SUR - RN N° 205 y 3, AU Ricchieri, AU Ezeiza-Cañuelas y Av. Jorge Newbery - Etapa 1	1.288.917.070	26-07-18	26-07-33
Total	9.969.428.469		

Fuente: Ministerio de Hacienda

El análisis de riesgos es el pilar fundamental de los contratos PPP, la buena preparación y las correctas acciones de mitigación para enfrentar los mismos, hacen al éxito o al fracaso de estos contratos. Los principales riesgos asociados a los proyectos de infraestructura son los sobrecostos y sobreplazos en las etapas de planificación y ejecución de las obras, materializándose en que una construcción termina costando y demorando mucho más de lo estimado originalmente.

Tradicionalmente el Estado, a través de la obra pública tradicional, asume el 100% de los riesgos, por lo que la alternativa de contrato PPP le permite transferir un porcentaje de esos riesgos al sector privado, justificándose en la mayor capacidad por parte de éste para administrarlos.

Los contratos PPP se estructuran sobre la base de un equitativo y eficiente reparto de riesgos entre las partes; y la ecuación económico-financiera original del contrato PPP está conformada por el equilibrio entre la asunción por parte del contratista PPP de los riesgos inherentes al cumplimiento de las obligaciones a su cargo bajo el contrato PPP y el derecho de recibir la contraprestación y demás derechos contractuales del contratista PPP.

Por ello, se prevé expresamente que el equilibrio de la ecuación económico-financiera original de los contratos PPP debe ser restablecido, a solicitud de cualquiera de las partes, cuando se vea alterado significativamente por razones imprevisibles al momento de la adjudicación que sean ajenas a la parte que invoca el desequilibrio y no se refieran a riesgos asumidos por cada una de las partes. Este equilibrio de la ecuación económico-financiero original del contrato puede ser restablecido mediante el otorgamiento, aumento, quita o reducción, según corresponda, de cualquier ventaja económica al contratista PPP a ser oportunamente acordada entre las partes.

Existen riesgos asociados a un contrato de construcción, operación y mantenimiento de infraestructura. Entre los riesgos retenidos en parte o en su totalidad por parte del Estado se destacan: riesgos de expropiaciones, riesgos sociales y ambientales, riesgos con servicios afectados por las obras, riesgos de ingresos, riesgos de tipo de cambio, riesgo político, riesgo regulatorio y cambio en la ley y riesgo de extinción anticipada.

Riesgo de expropiaciones

Se refiere al costo de la adquisición de los bienes inmuebles y/o fracciones necesarios para el Proyecto. Puede implicar retrasos en su adquisición y consiguiente demora de la obra en cuestión.

La demora en Obras del Contratista PPP ocasionada por atrasos en las expropiaciones a cargo del Ente Contratante dará derecho al Contratista PPP, a suspender el cumplimiento de su ejecución durante el plazo de demora. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) la realización de todas aquellas gestiones necesarias para la liberación de la traza ante propietarios, intrusos u ocupantes hasta la fecha de toma de posesión de los bienes inmuebles

afectados (y respecto de aquellos intrusos u ocupantes identificados por el Contratista PPP dentro del plazo de verificación posterior a la toma de posesión). El pago del valor de las expropiaciones estará a cargo de la DNV.

Riesgo social y ambiental

Se refiere al riesgo de condiciones ambientales y/o sociales que pueden afectar al Proyecto. Riesgo de daño ambiental o afectación a las comunidades locales.

El Estado debe llevar a cabo la debida diligencia necesaria para determinar la idoneidad ambiental del sitio y divulgar todos los aspectos ambientales a ser considerados por el Contratista PPP. Antes de la convocatoria a licitación, el Estado realiza procedimientos de consultas con los actores afectados por el Proyecto.

Riesgo con servicios afectados por las obras

Es el riesgo de sobrecostos y/o demoras por traslado y reubicación de las redes de servicios públicos o privados afectadas por las obras, son un tipo de riesgo que es compartido entre el sector público y el privado. Por su parte el Contratista PPP, tiene la responsabilidad de elaborar los proyectos para el traslado y reubicación de las redes de servicios públicos o privados afectados por las Obras, así como también tiene a su cargo el pago de los corrimientos hasta un monto tope establecido en los Pliegos. Los costos superiores al monto tope establecido son compensados por el Estado.

Riesgo de ingresos

Se refiere al riesgo de liquidez respecto del pago de la Contraprestación por Obras Principales.

Para el caso particular del proyecto PPP RARS Etapa I, el pago de la Contraprestación por Inversión está a cargo del Fideicomiso PPP. Las fuentes primarias de fondeo del Fideicomiso PPP son (i) el flujo de fondos correspondiente al impuesto sobre el gasoil destinados al Sistema Integrado Vial (SISVIAL) y (ii) el excedente de recaudación por tránsito de ciertos proyectos. El riesgo de insuficiencia de estas fuentes de fondeo para hacer frente a tales obligaciones de pago está mitigado por el compromiso del Estado Nacional, realizando un aporte contingente en caso que los montos depositados en el Fideicomiso PPP no sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Contratista PPP, creando así un pasivo contingente.

Riesgo de fuerza mayor compartido

Es el riesgo de que ocurran eventos imprevistos o que siendo previstos no puedan ser evitados o que estén fuera del control de la parte que invoca la fuerza mayor y que, en cada caso, demoren o impidan el cumplimiento de las obligaciones de la parte que invoca la fuerza mayor.

La fuerza mayor es un riesgo compartido. Los eventos característicos pueden incluir: eventos naturales de fuerza mayor y eventos de fuerza mayor que no se pueden asegurar (huelgas, protestas, amenazas terroristas, etc.). Estos eventos que ocurren durante la construcción también pueden llegar a ocasionar demoras en el inicio de los ingresos.

El Contratista PPP tiene la obligación de contratar seguros exigidos en el Contrato PPP que cubran estos riesgos (riesgo retenido). Sin embargo, en el caso de deficiencia en las coberturas de los seguros contratados, el Estado asumirá las compensaciones por fuerza mayor (riesgo retenido). El Estado sólo retiene el riesgo de fuerza mayor no asegurable.

Riesgo de tipo de cambio

Para el caso particular del proyecto PPP RARS Etapa I, los pagos por inversión especificados en los Títulos por Inversión (TPIs) estarán expresados y serán pagaderos en Dólares mientras que una porción significativa de los costos de construcción del Contratista PPP serán pagaderos en moneda local.

A fin de mitigar el riesgo cambiario, y como parte de su oferta, el oferente puede elegir celebrar un contrato de derivado (currency collar) con el Fideicomiso PPP que estará vigente durante todo el plazo de construcción de las Obras Principales, en el cual se fija una relación de cambio de referencia entre el dólar y la UVA al momento de la adjudicación, con una banda de variación de hasta el 10%. En caso de variaciones en más o menos del 10% respecto de la relación de cambio de referencia al momento del pago por inversión, se preverán pagos a ser realizados o recibidos, según corresponda, por el Contratista PPP.

Riesgo político

Es el riesgo de intervención o toma de la obra por parte del Gobierno.

El Ente Contratante asume la responsabilidad por los actos políticos que se especifique en el Contrato PPP y que afecten la ecuación económico - financiera del Contrato PPP. El Contrato

PPP regulará especialmente la extinción anticipada del Contrato PPP por razones de interés público o por razones imputables al Ente Contratante.

En caso de producirse actos de gobierno materialmente adversos, el Contrato PPP establecerá mecanismos de compensación adecuados que incluyan, en caso de extinción anticipada del Contrato PPP por razones de interés público o por razones imputables al Estado, el repago de las inversiones no amortizadas y el pago por extinción al Contratista PPP en los términos y condiciones del Contrato PPP.

Riesgo regulatorio y de cambios en la ley

El Estado asume el riesgo de cambios en la ley aplicable que afecten a proyectos bajo el régimen PPP o que sean discriminatorios con el Proyecto o con el Contratista PPP.

El Contrato PPP contempla el mecanismo de compensación al Contratista PPP en caso de que ocurran cambios en el régimen de PPP que afecten en forma particular y discriminatoria al Proyecto.

Riesgo de extinción anticipada

Representa el riesgo de que el Contrato PPP se extinga antes del plazo contractual por causales atribuibles al Estado. En este caso, el Estado deberá abonar una compensación según lo previsto en el Contrato PPP, que incluirá la inversión no amortizada y el pago por extinción.

3.7. POLÍTICA FISCAL EN PERSPECTIVA

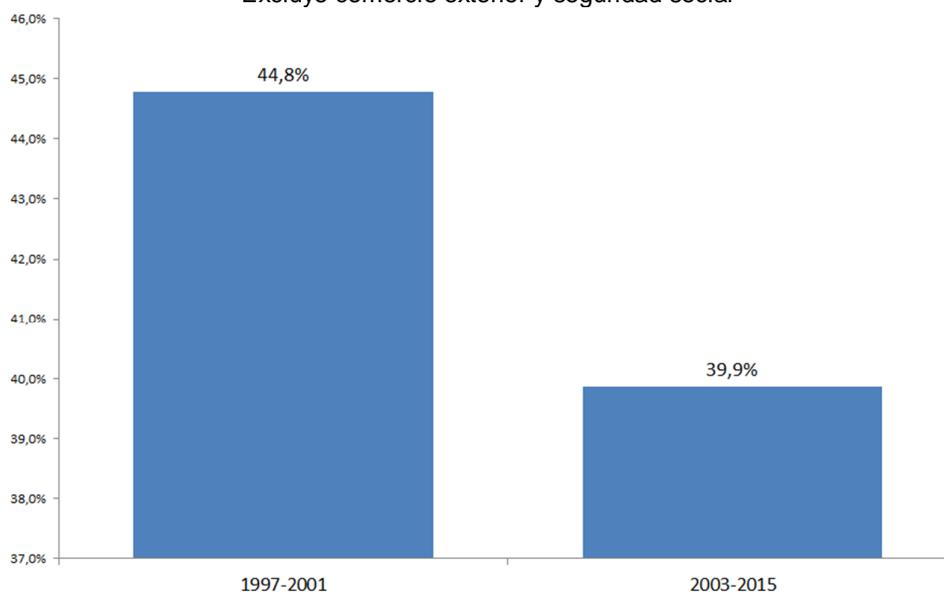
3.7.1. Avances y desafíos del federalismo fiscal

Hasta fines del año 2015 el Federalismo Fiscal era una expresión vacía en la República Argentina, sin un correlato real con la relación financiera existente entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante la última década, el Gobierno Nacional había pasado a concentrar gran parte de la recaudación tributaria nacional en desmedro de las finanzas subnacionales.

De hecho, la participación de los Recursos de Origen Nacional (Coparticipación Federal y Leyes Especiales) en los impuestos nacionales (excluyendo Seguridad Social, Comercio Exterior e impuesto especial del blanqueo 2016-2017), que promedió 44,8% en 1997-2001, bajó a 39,9%

en 2003-2015. Esta pérdida de 5 p.p. para las provincias representó menores recursos por año por \$ 110.000 millones a precios de 2018. Esto es equivalente a 14% de los ingresos por recursos tributarios provinciales, 10% del gasto en personal o la mitad de la inversión real directa.

Transferencias automáticas como % de la Recaudación Tributaria Nacional*
Excluye comercio exterior y seguridad social



* Excluye régimen de sinceramiento fiscal

Fuente: Ministerio de Hacienda

En atención a los reclamos de las provincias, la actual gestión comenzó a restituir sus ingresos. A través de acuerdos de descentralización de ingresos que implicaron un importante esfuerzo fiscal para el Tesoro Nacional, las provincias fueron recuperando su participación en la recaudación nacional.

A fines de 2015, un fallo de la Corte Suprema de Justicia restituyó a las provincias de Santa Fe, San Luis y Córdoba la parte que les correspondía de la detracción del 15% de la masa coparticipable para la ANSES y, en el caso de las dos primeras, el 1,9% de la recaudación para financiar a la AFIP. En respuesta a esto, a mediados de 2016 el Gobierno Nacional extendió las mejoras a las jurisdicciones no beneficiadas por los fallos a través de:

- Un acuerdo por el cual devolvería de manera gradual el 15% de la masa coparticipable detrída para la Seguridad Social, a un ritmo de 3 puntos porcentuales por año. Asimismo,

se concedieron préstamos a las provincias y CABA equivalentes al 6% de la suma anual detráida el primer año y el 3% los tres años subsiguientes. Los préstamos, realizados con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSeS, se discontinuarán en 2020, una vez reintegrada totalmente la detracción del 15%.

- Un segundo acuerdo a través del cual se resolvió, para el conjunto de las jurisdicciones no beneficiadas por los fallos de la Corte Suprema, la problemática de financiamiento de la Administración Federal de Impuestos (AFIP). En términos concretos, la detracción del costo del servicio de recaudación pasó a realizarse por línea de impuesto y no solamente del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que al ser altamente coparticipado perjudicaba a las provincias. De esta forma, se logró equilibrar el esfuerzo fiscal realizado por todos los beneficiarios de la recaudación nacional.

Otro de los problemas históricos del Federalismo Argentino era la licuación del Fondo del Conurbano Bonaerense. Dicho Fondo fue constituido a principios de la década del '90 para compensar a la Provincia de Buenos Aires por la pérdida de coparticipación secundaria al pasar de la distribución establecida en la Ley N° 20.221 a la normada por la Ley N° 23.548. Inicialmente, se le otorgaba a la provincia de Buenos Aires el 10% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias, fijándose posteriormente un tope de \$ 650 millones anuales y repartiéndose entre el resto de las provincias la diferencia entre ambos valores. El efecto de la inflación acumulada durante los años posteriores generó que la participación de la Provincia de Buenos Aires cayera a niveles mínimos, al punto que cada una de las restantes 22 provincias llegaron a recibir una suma anual superior a los \$ 650 millones.

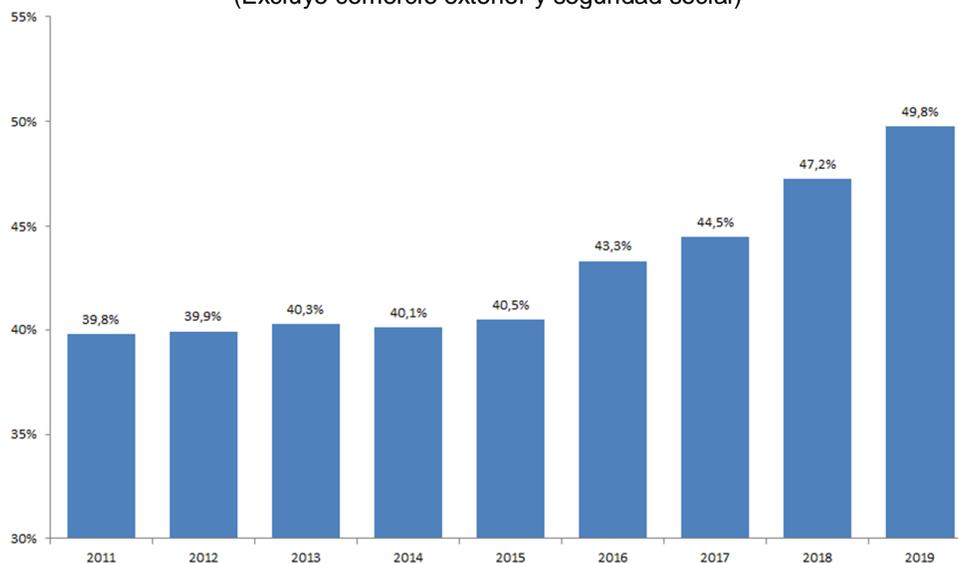
La solución al problema del Fondo del Conurbano Bonaerense llegó a través de la firma del Consenso Fiscal firmado a fines de 2017, que asimismo encauzó otras cuestiones pendientes en materia de federalismo. En lo que respecta al Fondo del Conurbano Bonaerense, se derogó el artículo 104° del Impuesto a las Ganancias, a través del cual se detría un 20% del impuesto para la ANSeS, un 10% para el Fondo del Conurbano Bonaerense, un 4% para el conjunto de las provincias (excepto la de Buenos Aires) según su índice de NBI y un 2% para el Fondo de Adelantos del Tesoro Nacional (ATN). De esta manera, todo el Impuesto a las Ganancias pasó a coparticiparse de acuerdo al régimen general de distribución.

El Consenso Fiscal también adoptó otras decisiones en materia de distribución de recursos coparticipables. Una de ellas fue la de afectar el 100% de la recaudación del Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios a la ANSeS, a fines de fortalecer la solvencia fiscal del organismo previsional y compensar la pérdida originada en la eliminación del artículo 104° del Impuesto a las Ganancias. La otra fue la de establecer un sistema de compensaciones al conjunto de provincias que perdieran recursos con el nuevo esquema de distribución y una compensación específica para la provincia de Buenos Aires, de modo que la combinación de las modificaciones generara un volumen de recursos similar al Fondo del Conurbano original.

Finalmente, en lo que se refiere a la coparticipación de recursos, se modificó el coeficiente de participación de la Ciudad de Buenos Aires, a raíz del el traspaso de los servicios de seguridad local prestados en la Ciudad por la Policía Federal. Conjuntamente con el traspaso de la competencia se le asignó un incremento de su coeficiente de coparticipación de 1,4% a 3,75% del total de los fondos coparticipables por la Ley 23.548 y modificatorias para financiar el incremento de los gastos resultantes. Posteriormente, dado que las modificaciones del Consenso Fiscal representaban para la Ciudad un incremento de recursos no justificado por el traspaso del servicio de seguridad, se convino reducir el coeficiente de coparticipación de la CABA al 3,5%, de modo que los cambios en la distribución fueran neutros para dicha jurisdicción.

La contrapartida de estos acuerdos ha sido el incremento de la participación subnacional en la distribución de la recaudación federal, la cual mejora del 40,5% que había en 2015 a 47,2% en 2018, y continuará incrementándose en 2019 cuando alcance 49,8%. En consecuencia, la política de descentralización de recursos permitirá que las jurisdicciones subnacionales reciban este año \$ 152.000 millones adicionales respecto a la distribución de 2015, implicando un esfuerzo fiscal cercano al 1,1% del PBI para el Tesoro Nacional. Para el conjunto de las provincias, este volumen de recursos equivale a 2,4 meses de recaudación de impuestos provinciales, casi 2 meses de salarios y más de 8 meses de inversión real directa.

Transferencias automáticas como % de la Recaudación Tributaria Nacional* (Excluye comercio exterior y seguridad social)



* Excluye régimen de sinceramiento fiscal

Fuente: Ministerio de Hacienda

El fuerte crecimiento de los Recursos de Origen Nacional constituye el principal factor que explica la renovada fortaleza de las cuentas provinciales. En este marco, y dadas las nuevas circunstancias que presenta el contexto internacional, la necesidad de acelerar la consolidación fiscal y evitar la generación de mayores desbalances y las medidas adoptadas para enfrentarlas, hacen necesario que se dé inicio al proceso de descentralización de la formulación y ejecución de políticas públicas, lo cual implicará para las provincias y la CABA asumir responsabilidades de gasto que hoy están, parcial o totalmente, en manos del Gobierno Nacional.

Otras medidas que mejoraron las finanzas provinciales

Junto a las reformas al régimen de coparticipación, una serie de acciones del Gobierno Nacional permitieron que tanto las provincias como la CABA mejoraran su posición fiscal durante los últimos ejercicios, al punto de proyectarse un resultado primario positivo para 2018, tras encadenar 3 años de resultados deficitarios.

En primer término comenzó a financiarse el déficit de las cajas de jubilaciones provinciales no transferidas. Desde 2011 el Gobierno Nacional había dejado de remitir a las cajas previsionales provinciales no transferidas los importes de los déficits en que incurrían, aduciendo que no habían homogeneizado sus sistemas previsionales con el nacional. Sin embargo, desde 2016 esta Administración comenzó a financiar esos déficits sobre la base de acuerdos individuales

fundamentados en el siguiente lineamiento: no se exigía la homogeneización pero sólo se financiarían los déficits resultantes de estimar los gastos e ingresos de las cajas suponiendo que la homogeneización se hubiera producido. Por su parte, las provincias, a través de sus organismos previsionales, se comprometieron a proveer la información necesaria para poder realizar los cálculos correspondientes.

Adicionalmente, se otorgó un bono con la firma del Consenso Fiscal -con excepción de la Provincia de Buenos Aires- que genera servicios por \$ 12.000 millones anuales. Asimismo, se había heredado una alta litigiosidad entre ambos niveles de gobierno, con más de 60 juicios pendientes de resolución, situación a la cual el Consenso Fiscal dio por terminada, dado que las jurisdicciones firmantes renunciaron prácticamente a la totalidad de las demandas existentes a la fecha de la firma.

En forma complementaria a la emisión del bono, se sancionó la Resolución 501/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Modelo de Convenio de Cancelación de Deudas Recíprocas, autorizando a las provincias a utilizar el bono para cancelar deudas con el Tesoro Nacional. Las deudas elegibles para incluir en dicho convenio eran las siguientes:

- Programa Federal de Desendeudamiento Provincial (Decreto 660/2010);
- Asistencias Financieras 2015 y 2016;
- Refinanciación de los vencimientos 2017 correspondientes al Decreto 660/2010 y a la Asistencia Financiera 2015;

Esto significa para las provincias la disminución de pagos de intereses y amortizaciones de su deuda y/o la percepción del flujo de servicios por el activo recibido. Existen tres situaciones: las provincias que canjearon totalmente el bono por deuda con el Tesoro Nacional, las que canjearon parte del bono por deuda y les quedó un remanente como acreedor, y las que no tenían deuda con el Tesoro. De manera consolidada, se prevé que las provincias y CABA tengan ingresos adicionales o ahorro de erogaciones por \$ 15.000 millones en 2019.

Otra de las acciones llevadas a cabo fue el acuerdo entre las Provincias y la AFIP para solucionar las deudas pendientes por la incorrecta interpretación del Decreto N° 814/2001 que redujo la alícuota de las contribuciones patronales del sector privado del 16% al 10,17%, buscando promover la creación de empleo formal. Las jurisdicciones que tenían sus cajas previsionales

transferidas interpretaron que la medida también era aplicable al sector público y comenzaron a transferir los importes calculados con la alícuota del 10,17%. Las jurisdicciones involucradas debían, desde esa fecha, la diferencia de alícuota. Este acuerdo permite a las jurisdicciones involucradas continuar pagando una alícuota de 10,17% durante los primeros 10 años, tras lo cual se pagará una alícuota adicional creciente de modo de converger al 16%, durante los 10 años subsiguientes. Asimismo, se acordó que un punto y medio de la alícuota se destine al pago de la deuda existente.

Por último, el rediseño del sistema de transferencias sería el punto culminante del proceso de fortalecimiento del Federalismo Fiscal iniciado a fines de 2015. Por ello, las jurisdicciones, acatando lo acordado en el Consenso Fiscal, se encuentran trabajando en la Comisión Federal de Impuestos una nueva Ley de Coparticipación Federal, bajo el sistema de capacidades fiscales y necesidades de gasto. La metodología de trabajo adoptada, que respeta los principios enunciados en la Constitución Nacional, no solamente optimizaría la distribución de recursos entre jurisdicciones sino que permitiría avanzar en la otra cuestión pendiente, esto es, las responsabilidades de gasto de cada nivel de gobierno.

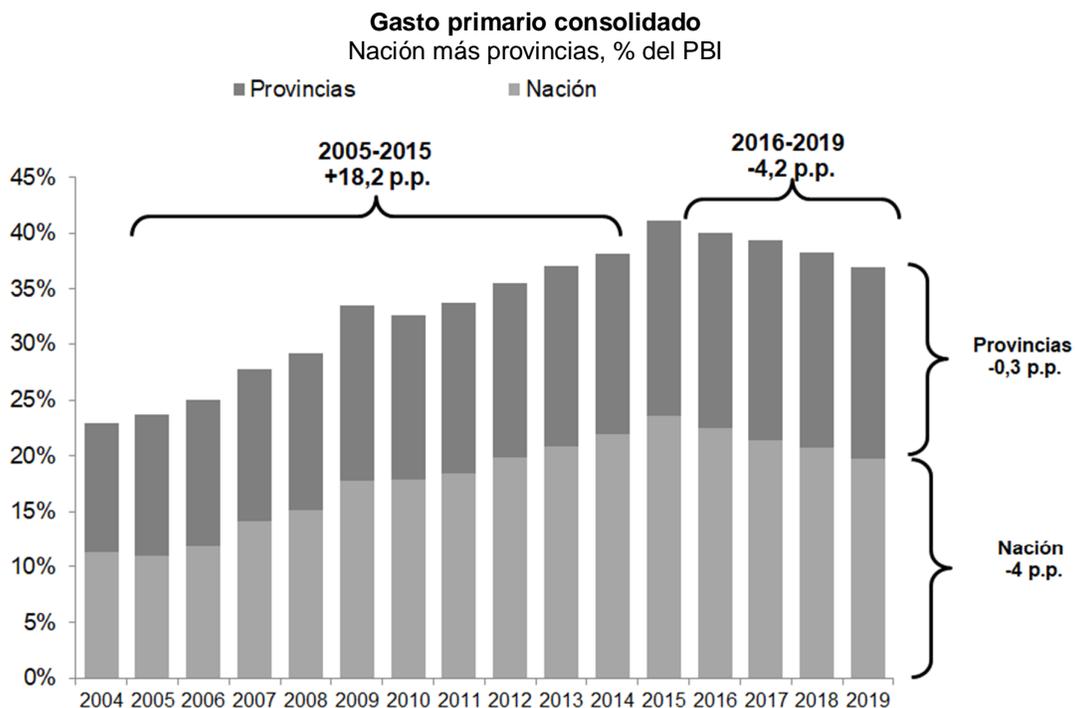
3.7.2. El Sector Público Consolidado

La actual administración heredó en 2015 un gasto público primario consolidado récord de 41% del PBI, que prácticamente se había duplicado en los 12 años previos. A pesar de que la presión tributaria consolidada creció 10 p.p. en ese período –alcanzando también niveles récord- se pasó de un resultado primario positivo de 2,9% del PBI a un déficit primario de 5,4% del PBI en sólo 12 años.

Como el país se encontraba con acceso limitado al mercado de capitales, dado que una parte de la deuda pública estaba en cesación de pagos y el riesgo a posibles embargos era elevado, el déficit fiscal se cubría principalmente con emisión monetaria del Banco Central y con el uso de reservas internacionales para el pago de deuda en moneda extranjera, deteriorando sistemáticamente la hoja de balance de la Institución y sumando presiones inflacionarias.

Sin embargo, nuestra visión es que un Estado solvente desde el punto de vista fiscal es una condición necesaria para poder crecer sostenidamente y por eso estamos abocados desde el primer día de nuestra gestión en alcanzar el equilibrio fiscal. Dada la alta presión tributaria que

heredamos, elegimos el camino de bajar el gasto para lograrlo. Por eso, entre 2015 y 2019, el gasto primario consolidado bajará 4,2 puntos porcentuales del PBI, hasta alcanzar 36,9% del PBI, el menor nivel desde 2012, producto de una baja de casi 4 pp en el gasto primario nacional, y 0,3 pp en el gasto provincial.



Fuente: Ministerio de Hacienda

Esta reducción del gasto consolidado permitirá alcanzar un resultado primario superavitario de 0,2% del PBI en 2019, -el primer superávit desde 2010- y exhibir una mejora de 5,6 pp comparado con el déficit heredado de 5,4% PBI del año 2015. También por primera vez desde en 12 años Nación y Provincias juntas tendrán sus cuentas equilibradas.

3.7.3. La política salarial y el empleo en el Sector Público

El abordaje del empleo público parte de una visión transformadora organizando las políticas alrededor de dos ejes estratégicos, el ordenamiento y la jerarquización del empleo, que a la vez conforman seis áreas de intervención: diseño organizacional, empleo, rendimiento, estructura salarial y compensaciones, capacitación, y relaciones laborales y sociales.

En ese marco, el Gobierno Nacional desarrolla acciones, programas y políticas que profundizan la visión transformadora del Estado, a los fines de la prosecución de los siguientes objetivos:

- Elaborar el nomenclador de funciones sustantivas para la Administración Central y realizar el relevamiento en los Organismos Descentralizados. Esta tarea complementa al Nomenclador de puestos y funciones transversales vigente, dado que permite incorporar puestos específicos que se relacionan directamente con la razón de ser de cada organismo y por tal motivo no se replican en otras jurisdicciones.
- Incorporar en el nuevo modelo de evaluación de desempeño y en los concursos de alta dirección pública, el Directorio de Competencias elaborado en el año 2017, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público y teniendo en cuenta las habilidades SXXI para el Sector Público propuestas por la OCDE.
- Concluir el nuevo modelo de Régimen para la Alta Dirección Pública, el cual fortalece los puestos de dirección o gerenciales que dependen de la estructura política y constituyen el pilar de apoyo de la estructura y funcionamiento permanente del Estado. Asimismo, se incluirá dicho modelo en las convocatorias concursales.
- Implementar el nuevo sistema de evaluación de desempeño, el cual incluye la digitalización del proceso a través del sistema de gestión documental electrónica (GDE) y el seguimiento del mismo a través de la plataforma tecnológica. El nuevo sistema permitirá evaluar la idoneidad mientras dura el ejercicio de la función.
- Realizar el llamado para cubrir más de 500 cargos de alta dirección pública, complementarios de los más de 260 que fueron convocados mediante el nuevo régimen de selección de cargos con función ejecutiva implementado en el año 2017.
- Regularizar la forma contractual de los trabajadores del Estado, a través de procesos de concurso más ágiles, incluyendo la opción de la convocatoria interna, previéndose convocar 3.500 cargos mediante esta modalidad.
- Implementar en todos los organismos de la Administración Pública Nacional el Sistema Biométrico de Registro de Asistencia, para un correcto y eficaz control de la asistencia, y el correspondiente reconocimiento del adicional por presentismo. La implementación de dicho sistema se complementa con la realización de auditorías de gestión de Recursos Humanos.

- Facilitar la rotación del personal dentro de la Administración Pública Nacional, a través de la gestión centralizada de búsquedas internas, con el objetivo de aprovechar el talento existente y evitar nuevos ingresos al Estado. La reubicación de los empleados genera impactos positivos como ser: mejora la motivación de los empleados y la relación de aptitudes-puestos de trabajo; dinamiza la cultura de la organización; ofrece posibilidades de progreso individual; y mejora el clima organizacional.
- Acompañar el proceso jubilatorio de 2.000 agentes que cumplen con los requisitos para acceder al beneficio previsional.
- Fortalecer la Base Integrada de Empleo Público, incorporando mayor información de la nómina de empleados de la Administración Pública Nacional, mejorando la calidad de la información existente e incorporando datos de las Empresas del Estado.
- Ofrecer talleres de desarrollo de nuevos liderazgos, fortaleciendo la capacidad del personal, la escucha activa, el feedback y el reconocimiento del potencial del trabajo en equipo; con foco en los jóvenes profesionales y en la alta dirección pública.
- Acompañar la jerarquización del empleo público por medio de procesos de capacitación y formación continua a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y de las articulaciones académicas que éste realice. El INAP está potenciando la articulación con organismos de la APN y con provincias y municipios, lo que permitió que más del 80% de los organismos de la Administración Pública Nacional presentara planes de capacitación al inicio del ciclo lectivo.

3.8. FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA

El programa financiero de 2018 está cerrado en cuanto a emisiones netas. Entre septiembre y diciembre de 2018 el Tesoro no tiene que realizar nuevas colocaciones que incrementen el stock de deuda para cubrir sus necesidades. Esto significa que nos encontramos en una posición favorable, en la que tenemos cubiertas las necesidades asociadas al déficit primario y al pago de intereses en lo que resta del año y sólo se necesita refinanciar parte de los vencimientos de capital. Los vencimientos más abultados son los de Letes (USD 5.700 millones denominadas en dólares y USD 2.300 millones denominadas en pesos entre septiembre y diciembre de 2018) y alcanza con refinanciar un 60% para cerrar definitivamente el 2018.

En 2019 se necesitan USD 2.500 millones de colocaciones netas y refinanciar USD 20.100 millones. Las necesidades financieras brutas (excluyendo Letes) ascienden a USD 28.300 millones (USD 15.200 millones por intereses y USD 13.100 millones por vencimientos con privados y organismos). Sumando vencimientos de Letes por USD 10.600 millones (que incluyen el supuesto de refinanciamiento de 60% de las que vencen entre el 15 septiembre y diciembre de 2018) las necesidades brutas totales alcanzan los USD 38.900 millones. Del lado de las fuentes, se encuentran asegurados los USD 11.700 millones del programa firmado en junio con el FMI y los USD 4.600 de organismos internacionales. Para cubrir la totalidad de las necesidades se necesitan USD 22.600 millones adicionales, de los cuales USD 20.100 millones pueden conseguirse con refinanciamientos y sólo USD 2.500 millones serían nuevas colocaciones.

En 2019 no se necesitan nuevas colocaciones en dólares. Las necesidades en dólares (USD 20.000 millones) están cubiertas con los desembolsos del FMI, los fondos provenientes de organismos multilaterales y los refinanciamientos de títulos en moneda extranjera.

Programa financiero 2019 por moneda

USD mm	En ARS	En USD	Total		En ARS	En USD	Total
Necesidades (ex. Letes)	8,3	20,0	28,3	Fuentes (ex. Letes)	5,2	23,2	28,3
Déficit Primario	0,0	0,0	0,0	Saldo inicial de Caja	0,0	0,0	0,0
Intereses (priv., IFIs, sec. público fin.)	5,6	9,6	15,2	FMI		11,7	11,7
Vencimientos de Principal (privados)	2,7	6,9	9,5	Financiamiento Privado	5,2	6,9	12,0
Bonos Internacionales	0,0	2,8	2,8	Mercado Internacional	0,0	2,8	2,8
<i>Global '19</i>		2,8	2,8	<i>Refinanciación</i>	0,0	2,8	2,8
Bonos Domésticos	2,7	1,2	3,9	Mercado Doméstico	5,2	1,2	6,4
<i>Bonar '24</i>		1,2	1,2	<i>Refinanciación</i>	2,7	1,2	3,9
<i>ARGDUO '19</i>	1,5		1,5	<i>Nuevas colocaciones</i>	2,5		2,5
<i>ARGCER '19</i>	0,8		0,8				
<i>ARGBON '19 Badlar+250</i>	0,2		0,2				
<i>Otros</i>	0,2		0,2				
Repo		2,9	2,9	Repo		2,9	2,9
Vencimientos de Principal IFIs	0,0	3,6	3,6	Financiamiento IFIs (ex-FMI)	0,0	4,6	4,6
<i>BID+Banco Mundial+CAF</i>		1,7	1,7	<i>BID+Banco Mundial+CAF</i>		4,4	4,4
<i>Otros</i>		0,2	0,2	<i>Otros</i>		0,2	0,2
<i>Club de Paris</i>		1,7	1,7	<i>Club de Paris</i>			
Letes (privados)*	1,7	8,9	10,6	Letes (privados)	1,7	8,9	10,6
Letes en USD		8,9	8,9	Letes en USD		8,9	8,9
Letes en ARS	1,7		1,7	Letes en ARS	1,7		1,7

* Incluye supuesto de refinanciación de Letes de 60% entre 15-sep/31-dic 18

Fuente: Ministerio de Hacienda

La convergencia más rápida al equilibrio fiscal permitirá hacer más sostenible el sendero de la deuda pública. La reducción en las necesidades de financiamiento, producto del equilibrio

primario proyectado para 2019 y el superávit de 1 punto del PBI proyectado para 2020, significará que las colocaciones de deuda sean inferiores.

Estimamos que para diciembre de 2018 el **stock de deuda pública** será de USD 315.698 millones, lo que significa una caída de USD 5.237 millones frente al mismo período de 2017. En cuanto a la deuda neta (aquella en manos de privados y organismos multilaterales), la estimamos en USD 188.492 millones, USD 23.380 millones por encima del stock de diciembre de 2017. Hay que señalar que parte del aumento en la deuda con organismos corresponde a los desembolsos del acuerdo Stand By con el FMI. De los desembolsos realizados en 2018, USD 7.500 millones permanecen en las cuentas del BCRA como fortalecimiento de reservas.

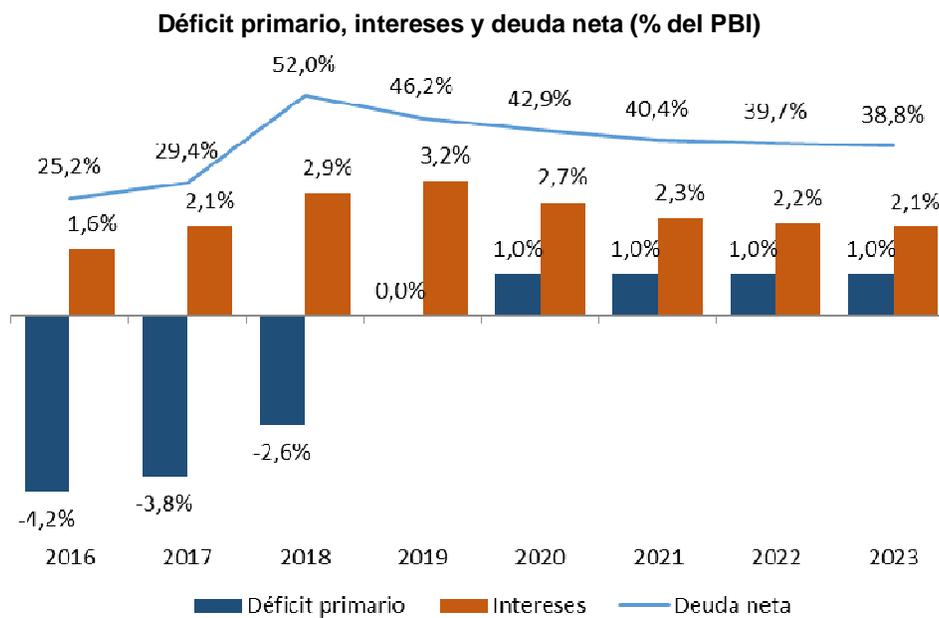
A pesar de la caída proyectada para la deuda expresada en dólares en 2018, medida en porcentaje del PBI proyectamos un incremento de 29,9 puntos (de 57,1% a 87,0% del PBI), mientras que para la deuda neta proyectamos un aumento de 22,6 puntos (de 29,4% a 52,0%). Estos aumentos se deben esencialmente al incremento del tipo de cambio registrado este año. El ratio de deuda se calcula valuando la deuda al tipo de cambio de fin de periodo y comparándola con el PBI en pesos corrientes. Si hiciéramos esta valuación al tipo de cambio promedio proyectado, la deuda neta pasaría de 25,9% en 2017 a 38,6% en 2018, un incremento de 12,7 puntos del PBI. Esto significa que el aumento en la deuda está asociado principalmente al aumento en el tipo de cambio real, que está en niveles elevados en términos históricos.

Deuda pública			
	dic-17	dic-18 (p)	dic-19 (p)
Deuda Pública Total (USD mm)	320.935	315.698	331.971
% PBI (TCN dic)	57,1%	87,0%	75,3%
% PBI (TCN promedio)	50,3%	64,7%	72,2%
Deuda Publica Neta* (USD mm)	165.112	188.492	203.629
% PBI (TCN dic)	29,4%	52,0%	46,2%
% PBI (TCN promedio)	25,9%	38,6%	44,3%

*Organismos Internacionales+Privados+Hold Outs

Fuente: Ministerio de Hacienda

De 2019 en adelante, con el cumplimiento de las metas fiscales y una mayor estabilidad proyectada del tipo de cambio, esperamos una reducción de la deuda como porcentaje del PBI. En efecto, luego del aumento de la deuda neta en 2018 debido al movimiento pronunciado del tipo de cambio, con la convergencia al equilibrio fiscal en 2019 y el superávit fiscal a partir de 2020, la deuda neta en términos del PBI comenzaría a descender y se situaría en torno a 46% del PBI en 2019, convergiendo a un valor alrededor de 39% del PBI hacia 2023. En tanto, el pago de intereses alcanzaría un máximo de 3,2% del PBI en 2019 disminuyendo en adelante.



Fuente: Ministerio de Hacienda

4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2019

4.1. RECURSOS

Se proyecta que los **recursos totales** de la Administración Pública Nacional (APN) en 2019 alcancen los \$3.424.476,2 millones (18,6% del PBI), incrementándose 42,9% frente a 2018 (Cuadro N° 3). Los recursos de la APN están compuestos por ingresos corrientes (96,7% del total) e ingresos de capital (3,3%). Se proyecta que en 2019 los recursos corrientes crezcan +39,2% respecto del año 2018, mientras que los ingresos de capital crecerían 524%.

Dentro de los **recursos corrientes**, los más importantes son los tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social. Los **recursos tributarios** de 2019 se proyectan en \$2.007.699,7 millones (+45,5% frente al estimado para 2018), lo que representa 10,9% del PBI. Dentro de estos, los más importantes son el impuesto al valor agregado (IVA), que crecería 31,6%, el impuesto a las ganancias (+5,5%) y el impuesto a los créditos y débitos (+32,5%). Durante 2019 continuará la devolución gradual a las provincias del 15% de la precoparticipación que recibía la ANSeS (acuerdo celebrado entre la Nación y las provincias y ratificado a través de la Ley N° 27.260), que implica menores recursos tributarios para la APN.

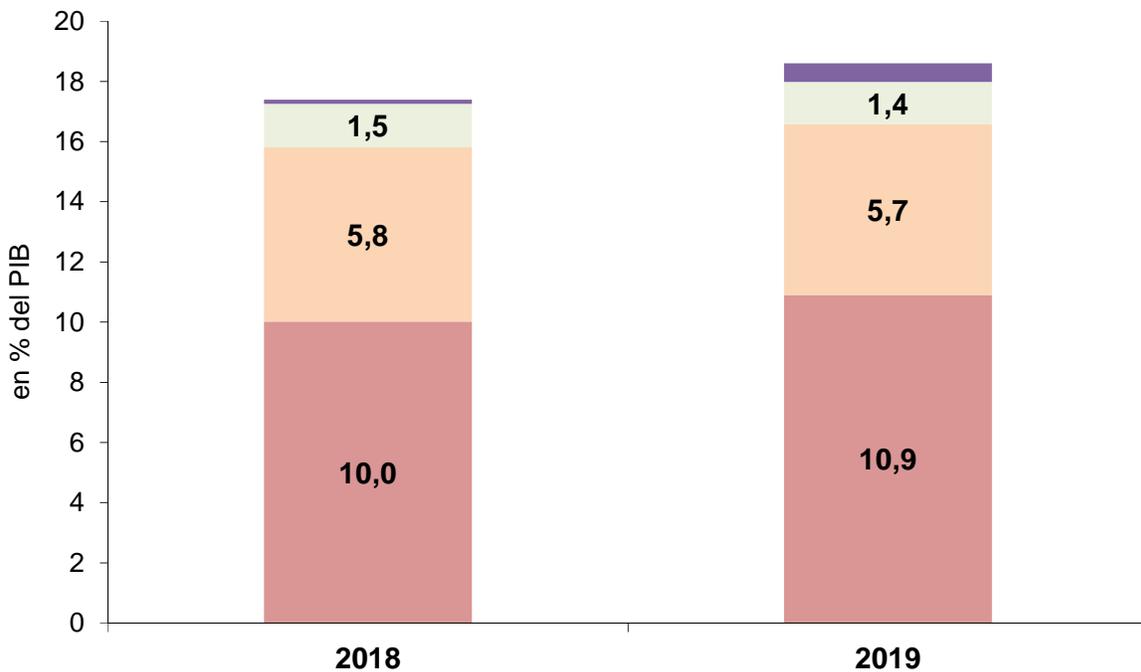
Recursos tributarios de la administración nacional En millones de pesos

Concepto	2018	2019	Variación
Ganancias	279.044,4	294.286,4	5,5
Bienes Personales	6.043,2	10.237,3	69,4
IVA Neto de Reintegros	498.747,8	656.103,6	31,6
Impuestos Internos	30.885,6	37.682,1	22,0
Ganancia Mínima Presunta	864,2	365,9	-57,7
Derechos de Importación	117.130,5	172.104,3	46,9
Derechos de Exportación	143.300,7	431.650,6	201,2
Tasa de Estadística	2.336,8	3.329,3	42,5
Combustibles	48.119,0	60.548,5	25,8
Créditos y Débitos Bancarios y Otras	222.345,9	294.645,9	32,5
Monotributo Impositivo	10.991,1	14.010,1	27,5
Otros Impuestos	20.420,9	32.735,7	60,3
Total	1.380.230,1	2.007.699,7	45,5

Fuente: Ministerio de Hacienda

Cuadro N° 3

ADMINISTRACIÓN NACIONAL Recursos Corrientes y de Capital



Ingresos tributarios Contribuciones a la seguridad social Otros ingresos corrientes Recursos de capital

Concepto	2018		2019	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Ingresos corrientes	2.378.005	17,3	3.309.774	18,0
- Ingresos tributarios	1.380.230	10,0	2.007.700	10,9
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	797.875	5,8	1.043.257	5,7
- Ingresos no tributarios	56.563	0,4	66.170	0,4
- Ventas de bs. y serv. de Adm. Púb.	6.401	0,0	6.060	0,0
- Rentas de la propiedad	132.663	1,0	179.535	1,0
- Transferencias corrientes	4.274	0,0	7.052	0,0
Recursos de capital	18.383	0,1	114.703	0,6
- Recursos propios de capital	2.772	0,0	21.163	0,1
- Transferencias de capital	14.759	0,1	19.564	0,1
- Disminución de la inv. financiera	852	0,0	73.975	0,4
Total Recursos	2.396.388	17,4	3.424.476	18,6

Se prevé que los **ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social** alcancen los \$1.043.257,4 millones (+30,8% con respecto al estimado para 2018), lo que representaría 5,7% del PBI. Estos ingresos incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Además, incluyen las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. También se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Los **ingresos no tributarios** en 2019 se estiman en \$66.169,5 millones (+17% frente a 2018, 0,36% del PBI). Estos comprenden los ingresos provenientes ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, y otros recursos no impositivos. Los **ingresos por rentas de la propiedad** (excluidas las rentas obtenidas por la tenencia de activos financieros de la Administración Pública Nacional) se estiman en \$179.535 millones (+35,3% frente a 2018, 0,97% del PBI). Las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad, administrado por la ANSeS, y provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo, préstamos y obligaciones negociables con el sector privado y público no financiero. Además, se incluyen rentas generadas por el Banco de la Nación Argentina por \$20.000 millones. Finalmente, los **ingresos por ventas de bienes y servicios** se proyectan en \$6.060,3 millones (-5,3% respecto a 2018, 0,03% del PBI).

Para el año 2019 se contempla un aumento de los **recursos de capital** de 524%. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. También se incluye la disminución de la inversión financiera de la ANSeS que tenga como destino el pago de las prestaciones del Programa de Reparación Histórica, estimado en \$ 74.000 M para este año. Por último, en transferencias de capital se computan \$15.000 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

4.2. GASTO PÚBLICO

El gasto público previsto en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019 asciende a \$4.024.761,9 millones, que representa un incremento del 27,4% interanual (Cuadros Nros. 4 y 5).

4.2.1 Gasto público por jurisdicción

Al analizar el gasto público por jurisdicción (Cuadro N° 6) se observa que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social alcanza una variación interanual del 34,2%, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos un 31,4% y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología un 23,6%.

Gasto público por jurisdicción En millones de pesos

Descripción	2018 (1)	2019 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR. % (2) / (1)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	21.975	26.254	4.279	19,5
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	37.002	46.762	9.760	26,4
MINISTERIO PÚBLICO	13.014	16.621	3.607	27,7
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	119.179	148.759	29.580	24,8
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	12.060	13.671	1.611	13,4
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	53.609	67.603	13.993	26,1
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	11.019	13.701	2.682	24,3
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	22.405	29.451	7.046	31,4
MINISTERIO DE SEGURIDAD	128.543	159.564	31.021	24,1
MINISTERIO DE DEFENSA	121.381	151.356	29.975	24,7
MINISTERIO DE HACIENDA	182.407	169.932	-12.475	-6,8
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO	33.821	37.674	3.853	11,4
MINISTERIO DE TRANSPORTE	139.123	100.771	-38.351	-27,6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	181.710	224.525	42.815	23,6
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.514.370	2.032.165	517.795	34,2
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (*)	402.069	598.102	196.033	48,8
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	165.971	187.852	21.881	13,2
TOTAL ADMINISTRACIÓN NACIONAL	3.159.657	4.024.762	865.104	27,4

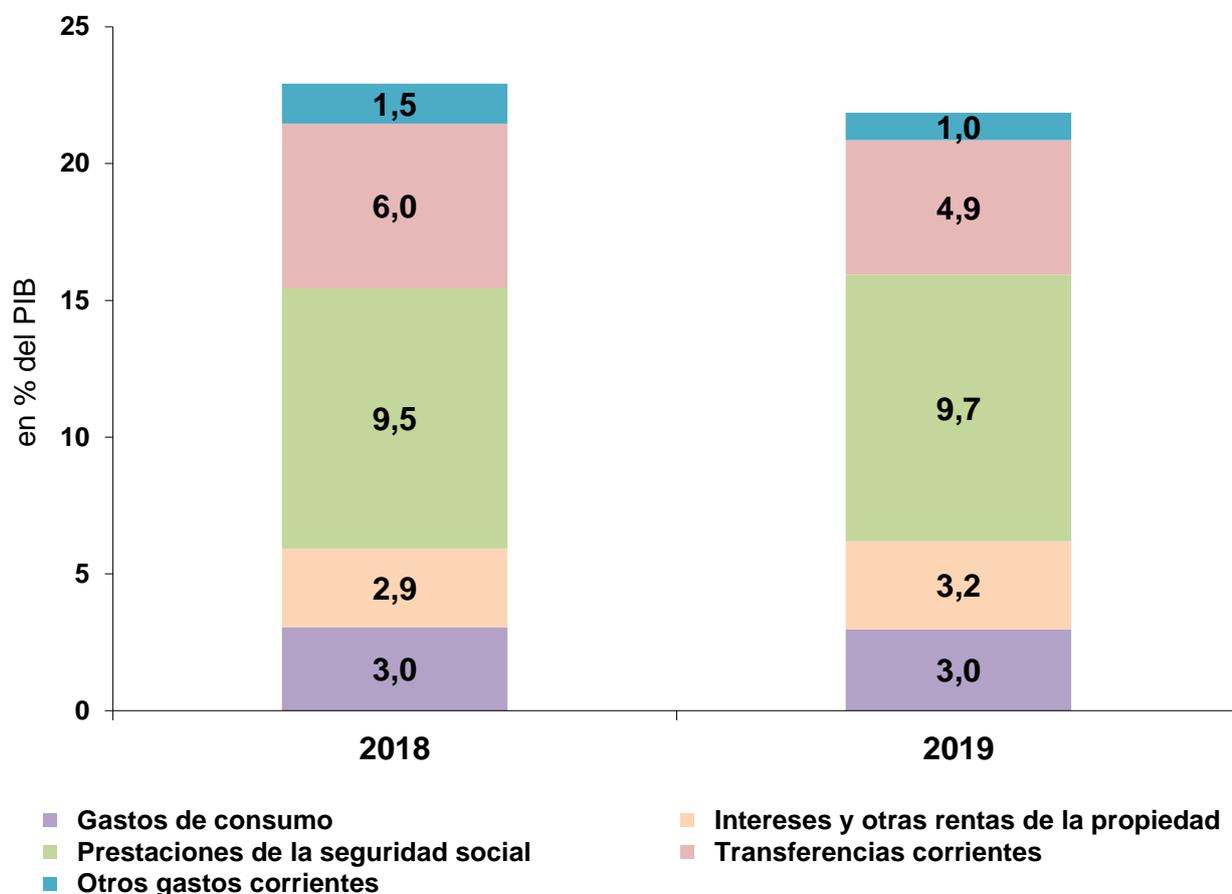
(*) Estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero.
Fuente: Ministerio de Hacienda

4.2.2 Gasto público por finalidad y función

El gasto por **finalidad y función** muestra la importancia creciente de los Servicios Sociales, que aumentan un 32,3%, por encima del nivel general de la Administración Nacional (27,4%). La participación del Gasto Social en el total del gasto se eleva del 63,2% en 2018 al 65,6% en 2019, y en el Gasto Primario del 72,3% en 2018 al 77,0% en 2019 (Cuadros Nros. 7 a 11).

Cuadro N° 4

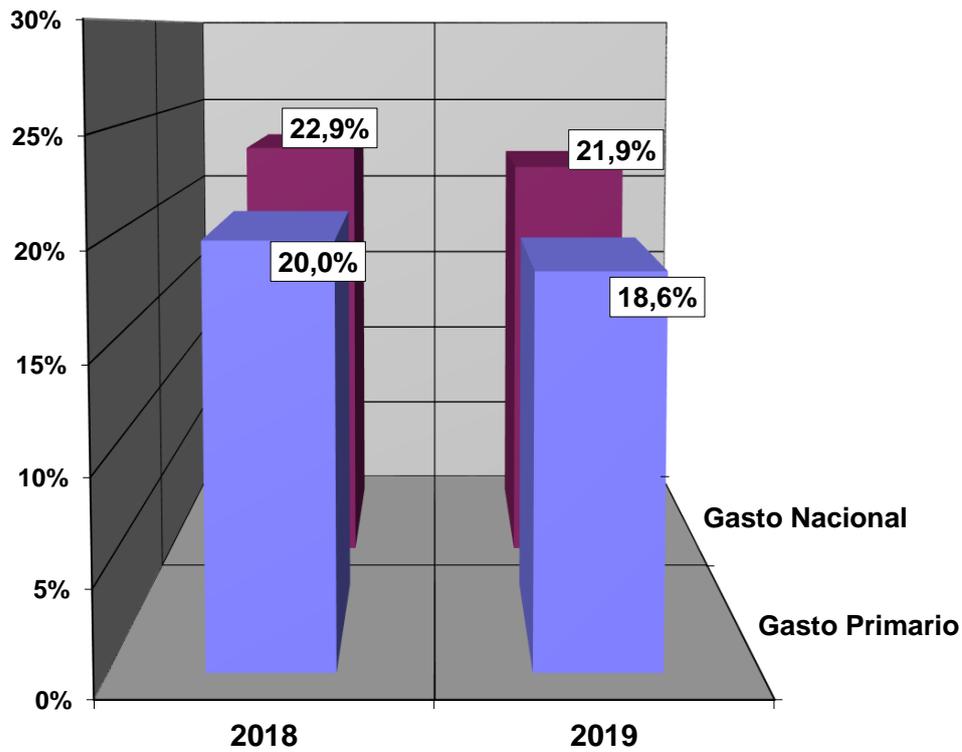
ADMINISTRACIÓN NACIONAL Gastos Corrientes y de Capital



Concepto	2018		2019	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Gastos corrientes	2.958.072	21,5	3.840.515,1	20,9
- Gastos de consumo	419.294,0	3,0	547.139,0	3,0
- Intereses y otras rentas de la propiedad	398.132,7	2,9	593.224,5	3,2
- Prestaciones de la seguridad social	1.311.466,3	9,5	1.792.971,9	9,7
- Transferencias corrientes	829.094,5	6,0	907.065,3	4,9
- Otros gastos corrientes	84,7	0,0	114,4	0,0
Gastos de capital	201.585,3	1,5	184.246,8	1,0
- Inversión real directa	103.735,9	0,8	86.969,5	0,5
- Transferencias de capital	86.174,5	0,6	84.633,9	0,5
- Inversión financiera	11.674,9	0,1	12.643,4	0,1
Total de Gastos	3.159.657,5	22,9	4.024.761,9	21,9

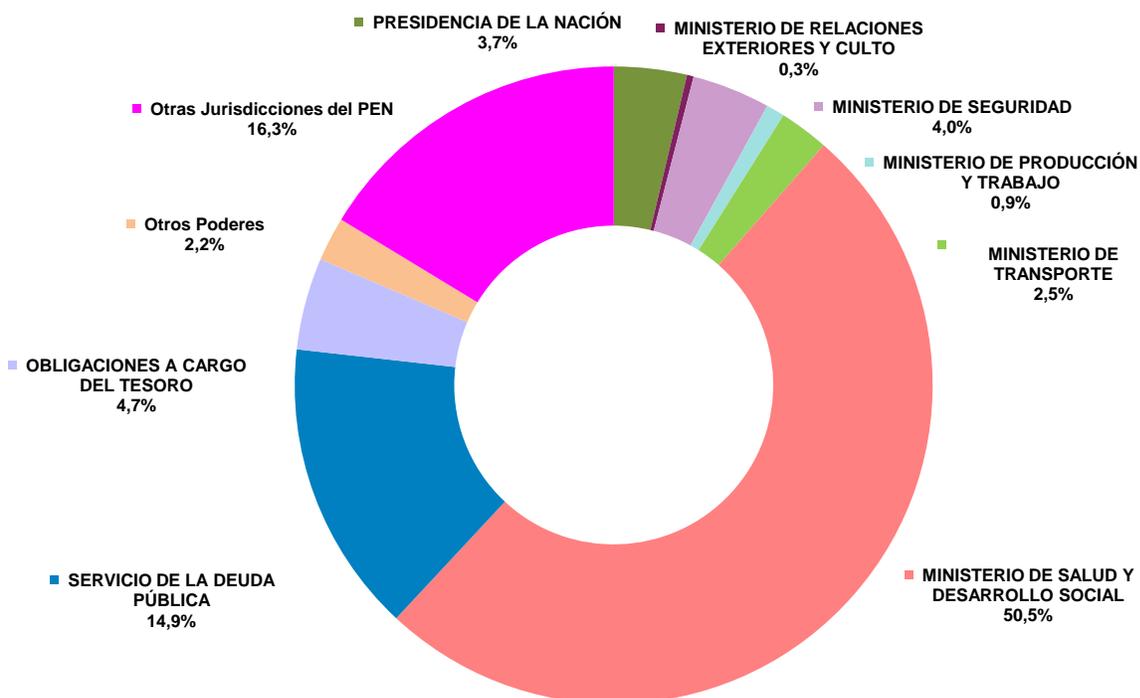
Cuadro N° 5

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Gasto Primario
(en % del PIB)



Concepto	2018	2019
	Millones de \$	Millones de \$
Total Gasto Nacional	3.159.657	4.024.762
Intereses	397.960	593.016
Total Gasto Primario	2.761.697	3.431.746
Total Gasto Nacional en % del PIB	22,9	21,9
Total Gasto Primario en % del PIB	20,0	18,6

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Distribución Jurisdiccional del Gasto
Presupuesto 2019



Concepto	2018		2019	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	21.975	0,7	26.253,9	0,7
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	37.002	1,2	46.761,8	1,2
MINISTERIO PÚBLICO	13.014	0,4	16.621,3	0,4
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	119.179	3,8	148.758,9	3,7
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	12.060	0,4	13.671,1	0,3
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	53.609	1,7	67.602,7	1,7
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	11.019	0,3	13.700,8	0,3
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	22.405	0,7	29.450,6	0,7
MINISTERIO DE SEGURIDAD	128.543	4,1	159.564,1	4,0
MINISTERIO DE DEFENSA	121.381	3,8	151.355,5	3,8
MINISTERIO DE HACIENDA	182.407	5,8	169.931,9	4,2
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO	33.821	1,1	37.674,0	0,9
MINISTERIO DE TRANSPORTE	139.123	4,4	100.771,3	2,5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	181.710	5,8	224.525,0	5,6
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.514.370	47,9	2.032.164,8	50,5
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (*)	402.069	12,7	598.101,7	14,9
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	165.971	5,3	187.852,4	4,7
Total	3.159.657,5	100,0	4.024.761,9	100,0

(*) Estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero.

Gasto público por finalidad-función
En millones de pesos

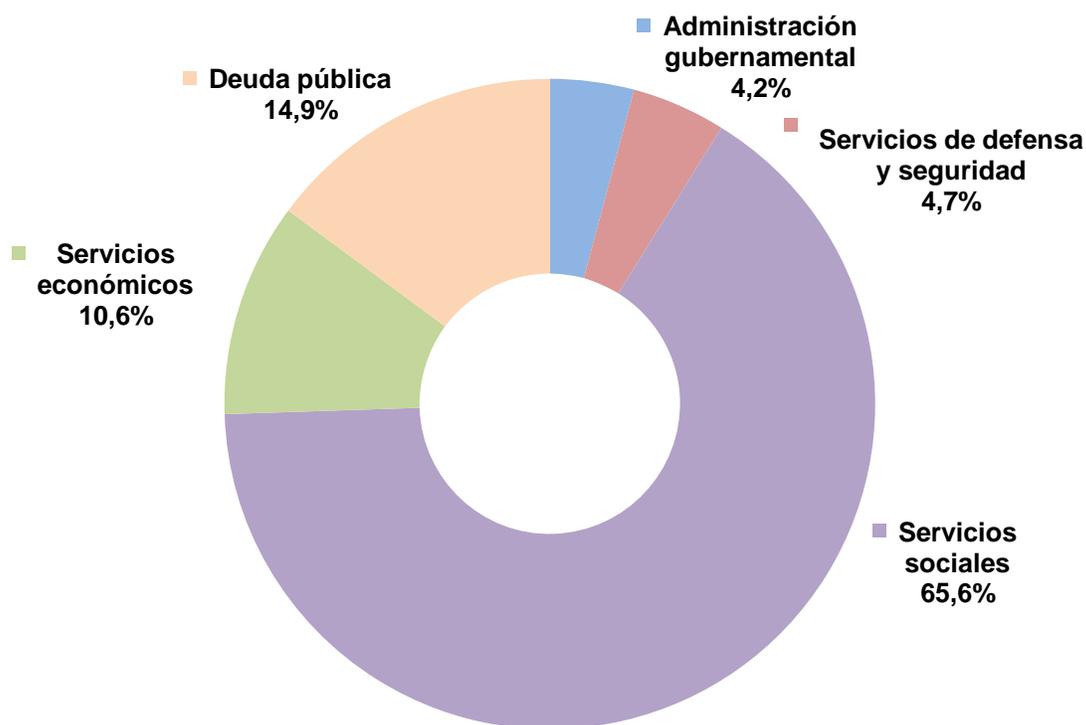
FINALIDAD	2018	2019	DIF.	VAR.
FUNCIÓN	(1)	(2)	(2) - (1)	%
				(2)/(1)
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	154.766	167.936	13.170	8,5
1.1 LEGISLATIVA	16.511	20.091	3.580	21,7
1.2 JUDICIAL	53.098	66.942	13.844	26,1
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	12.388	14.412	2.024	16,3
1.4 RELACIONES EXTERIORES	22.384	25.254	2.870	12,8
1.5 RELACIONES INTERIORES	43.161	32.724	-10.437	-24,2
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	2.452	2.902	450	18,3
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2.877	3.593	716	24,9
1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA BÁSICAS	1.895	2.017	122	6,4
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	152.297	187.771	35.475	23,3
2.1 DEFENSA	57.868	71.042	13.175	22,8
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	74.948	91.454	16.506	22,0
2.3 SISTEMA PENAL	13.534	17.671	4.137	30,6
2.4 INTELIGENCIA	5.947	7.603	1.657	27,9
3 SERVICIOS SOCIALES	1.997.656	2.642.080	644.424	32,3
3.1 SALUD	115.704	149.697	33.993	29,4
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	51.379	66.472	15.094	29,4
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	1.550.237	2.086.513	536.276	34,6
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	189.099	229.304	40.204	21,3
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	36.239	46.259	10.021	27,7
3.6 TRABAJO	9.133	10.735	1.602	17,5
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	25.834	28.671	2.837	11,0
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	20.032	24.429	4.397	22,0
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	452.513	428.135	-24.377	-5,4
4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA	232.373	222.895	-9.478	-4,1
4.2 COMUNICACIONES	11.391	12.263	873	7,7
4.3 TRANSPORTE	180.054	158.863	-21.191	-11,8
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7.126	8.482	1.356	19,0
4.5 AGRICULTURA	9.742	10.967	1.225	12,6
4.6 INDUSTRIA	7.802	8.886	1.084	13,9
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	2.907	4.491	1.584	54,4
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	1.116	1.288	172	15,4
5 DEUDA PÚBLICA	402.425	598.839	196.413	48,8
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (*)	402.425	598.839	196.413	48,8
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	3.159.658	4.024.762	865.104	27,4

(*) Estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero.
Fuente: Ministerio de Hacienda

Cuadro N° 7

ADMINISTRACIÓN NACIONAL Finalidad del Gasto

Presupuesto 2019



Concepto	2018		2019	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Administración gubernamental	154.766	4,9	167.936	4,2
Servicios de defensa y seguridad	152.297	4,8	187.771	4,7
Servicios sociales	1.997.656	63,2	2.642.080	65,6
Servicios económicos	452.513	14,3	428.135	10,6
Deuda pública	402.425	12,7	598.839	14,9
Total	3.159.658	100,0	4.024.762	100,0

Cuadro N° 8

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Presupuesto 2019

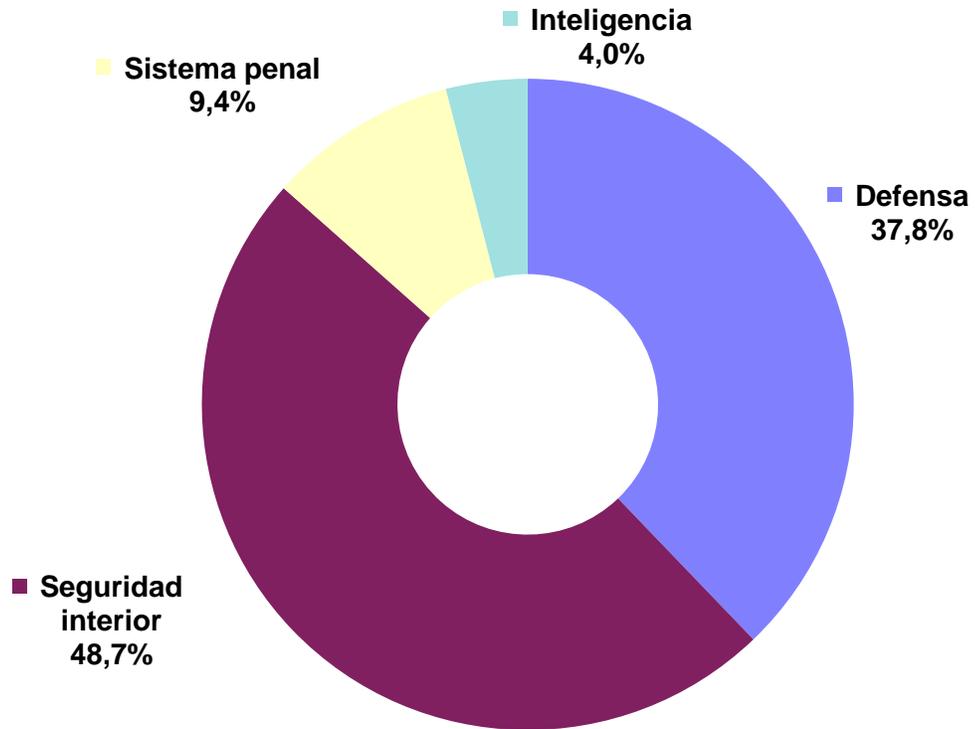


Concepto	2018		2019	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Legislativa	16.511	10,7	20.091	12,0
Judicial	53.098	34,3	66.942	39,9
Dirección superior ejecutiva	12.388	8,0	14.412	8,6
Relaciones exteriores	22.384	14,5	25.254	15,0
Relaciones interiores	43.161	27,9	32.724	19,5
Administración fiscal	2.452	1,6	2.902	1,7
Control de la gestión pública	2.877	1,9	3.593	2,1
Información y estadística básicas	1.895	1,2	2.017	1,2
Total	154.766	100,0	167.936	100,0

Cuadro N° 9

SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Presupuesto 2019

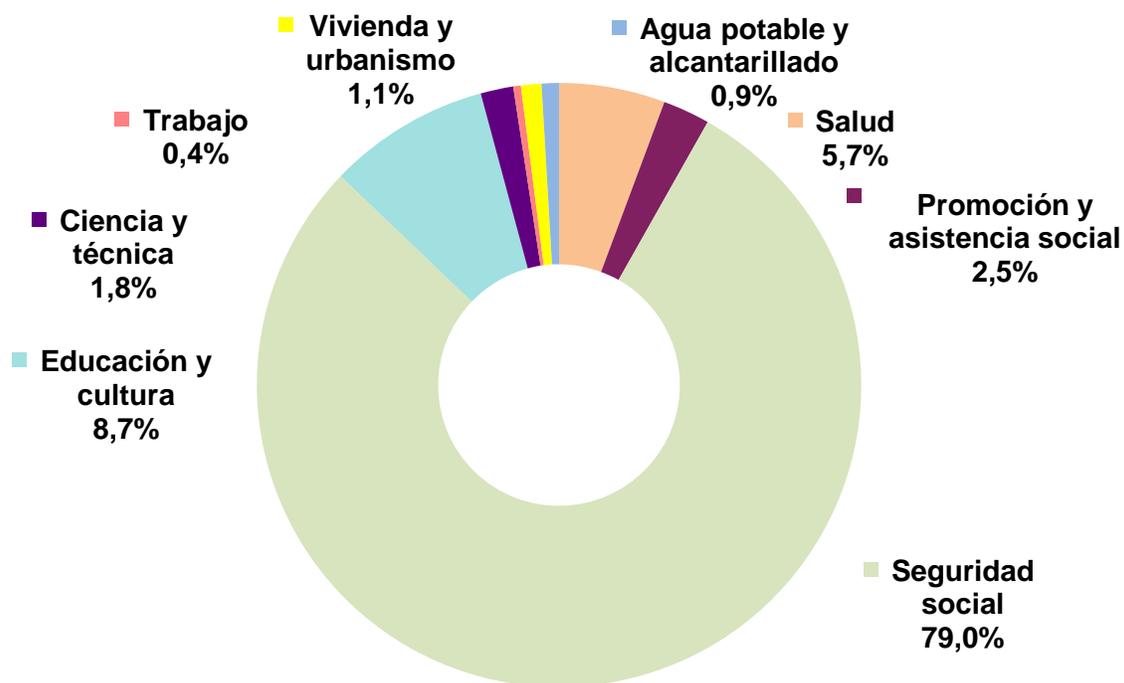


Concepto	2018		2019	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Defensa	57.868	38,0	71.042	37,8
Seguridad interior	74.948	49,2	91.454	48,7
Sistema penal	13.534	8,9	17.671	9,4
Inteligencia	5.947	3,9	7.603	4,0
Total	152.297	100,0	187.771	100,0

Cuadro N° 10

SERVICIOS SOCIALES

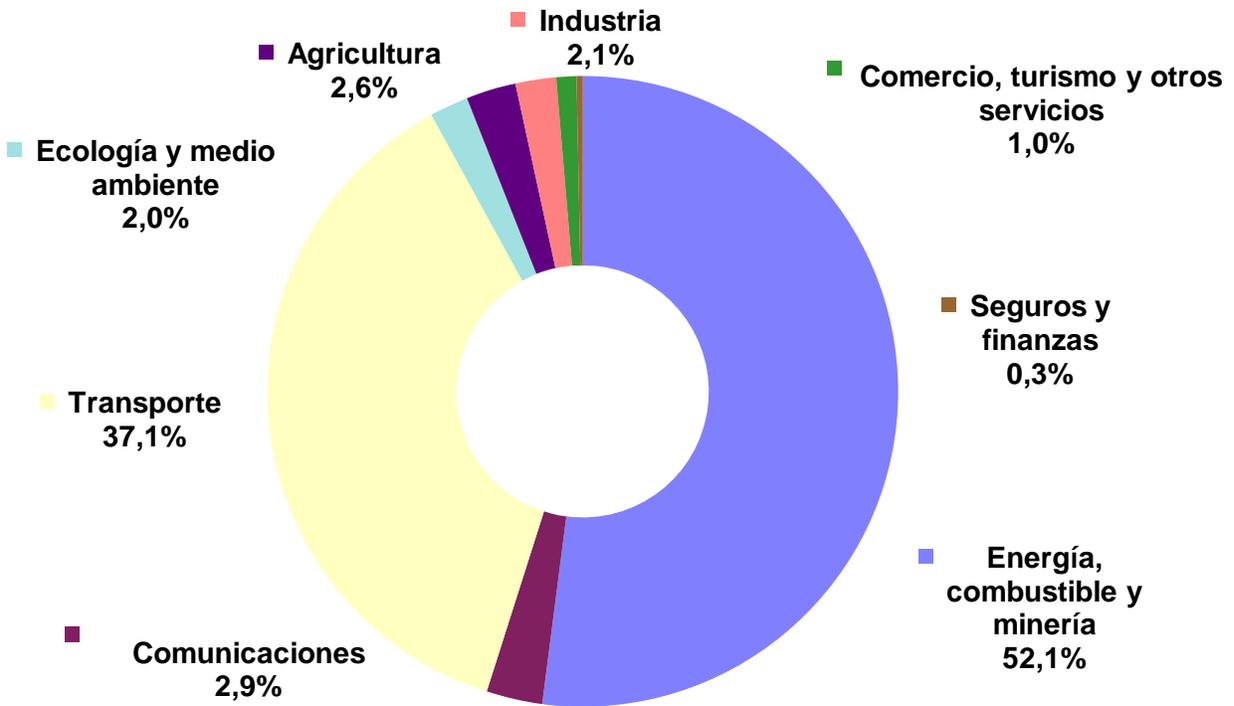
Presupuesto 2019



Concepto	2018		2019	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Salud	115.704	5,8	149.697	5,7
Promoción y asistencia social	51.379	2,6	66.472	2,5
Seguridad social	1.550.237	77,6	2.086.513	79,0
Educación y cultura	189.099	9,5	229.304	8,7
Ciencia y técnica	36.239	1,8	46.259	1,8
Trabajo	9.133	0,5	10.735	0,4
Vivienda y urbanismo	25.834	1,3	28.671	1,1
Agua potable y alcantarillado	20.032	1,0	24.429	0,9
Total	1.997.656	100,0	2.642.080	100,0

Cuadro N° 11

SERVICIOS ECONÓMICOS
Presupuesto 2019



Concepto	2018		2019	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Energía, combustible y minería	232.373	51,4	222.895	52,1
Comunicaciones	11.391	2,5	12.263	2,9
Transporte	180.054	39,8	158.863	37,1
Ecología y medio ambiente	7.126	1,6	8.482	2,0
Agricultura	9.742	2,2	10.967	2,6
Industria	7.802	1,7	8.886	2,1
Comercio, turismo y otros servicios	2.907	0,6	4.491	1,0
Seguros y finanzas	1.116	0,2	1.288	0,3
Total	452.513	100,0	428.135	100,0

4.3 RESULTADO FISCAL

Se estima que el **resultado primario** sea deficitario en \$7.297,7 millones, (-0,04% del PBI y 2,6 pp por debajo con respecto a 2018) y que el **resultado financiero** alcance un déficit de \$600.285,7 millones (-3,26% del PBI y 2,3 pp por debajo con respecto a 2018, Cuadro Nro. 12).

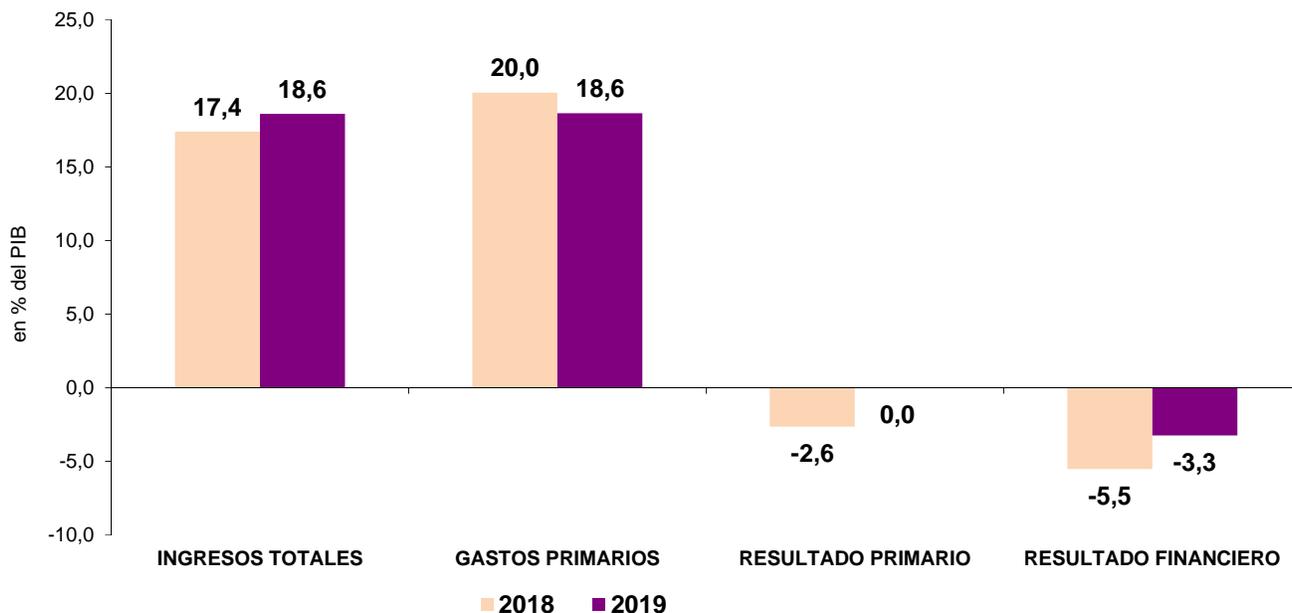
4.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

Las **fuentes financieras** ascienden a \$3.217.392,6 millones en el año 2019 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución de la inversión financiera. El endeudamiento público previsto para 2019 asciende a \$3.104.810,6 millones y la disminución de la inversión financiera a \$112.582,0 millones.

Para el año 2019 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$2.617.106,9 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$584.964,0 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa (\$2.032.142,9 millones).

Cuadro N° 12

Ingresos y Gastos de la Administración Nacional



	En millones de \$			VAR. %	En % del PBI		
	2018	2019			2018	2019	DIF.
INGRESOS TOTALES	2.396.388	3.424.476	42,9		17,4	18,6	1,2
GASTOS PRIMARIOS	2.761.697	3.431.746	24,3		20,0	18,6	-1,4
Gastos corrientes primarios	2.560.112	3.247.499	26,8		18,6	17,6	-0,9
Gastos de capital	201.585	184.247	-8,6		1,5	1,0	-0,5
RESULTADO PRIMARIO	-365.309	-7.270	-98,0		-2,6	0,0	2,6
Intereses (2)	397.960	593.016	49,0		2,9	3,2	0,3
RESULTADO FINANCIERO	-763.269	-600.286	-21,4		-5,5	-3,3	2,3

(1) Excluye las siguientes rentas de la propiedad:

- las generadas por activos de la Adm. Nacional en posesión del FGS y otros por: \$126.930 M. en 2018 y \$147.550 M. en 2019.

(2) Excluye intereses pagados Intra-Adm. Nacional por: \$126.930 M. en 2018 y \$147.550 M. en 2019.

Esquema ahorro-inversión-financiamiento de la Administración Pública Nacional
En millones de pesos

	2018	2019	DIF.	VAR.%
I) INGRESOS CORRIENTES	2.378.005	3.309.774	931.768	39,2
- INGRESOS TRIBUTARIOS	1.380.230	2.007.700	627.470	45,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	797.875	1.043.257	245.383	30,8
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56.563	66.170	9.607	17,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	6.401	6.060	-340	-5,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS (1)	132.663	179.535	46.872	35,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.274	7.052	2.777	65,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	2.958.072	3.840.515	882.443	29,8
- GASTOS DE CONSUMO	419.294	547.139	127.845	30,5
. Remuneraciones	331.891	437.618	105.727	31,9
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	87.403	109.521	22.118	25,3
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEC	398.133	593.225	195.092	49,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.311.466	1.792.972	481.506	36,7
- OTROS GASTOS CORRIENTES	85	114	30	35,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	829.095	907.065	77.971	9,4
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-580.067	-530.741	49.325	-8,5
IV) RECURSOS DE CAPITAL	18.383	114.703	96.320	524,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.772	21.163	18.392	663,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.759	19.564	4.805	32,6
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	852	73.975	73.123	8578,4
V) GASTOS DE CAPITAL	201.585	184.247	-17.339	-8,6
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	103.736	86.970	-16.766	-16,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.175	84.634	-1.541	-1,8
- INVERSIÓN FINANCIERA	11.675	12.643	969	8,3
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	2.396.388	3.424.476	1.028.088	42,9
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	3.159.658	4.024.762	865.104	27,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	2.761.697	3.431.746	670.049	24,3
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-365.309	-7.270	358.039	-98,0
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-763.269	-600.286	162.983	-21,4
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	126.930	147.550	20.620	16,2
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADM. NACIONAL	126.930	147.550	20.620	16,2
XI) FUENTES FINANCIERAS	2.422.990	3.217.393	794.403	32,8
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	84.959	112.582	27.623	32,5
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2.338.031	3.104.811	766.780	32,8
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0	0	0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	1.659.721	2.617.107	957.386	57,7
- INVERSIÓN FINANCIERA	393.915	584.964	191.049	48,5
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1.265.806	2.032.143	766.337	60,5
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0	0	0	0,0

(1) Excluye rentas de la prop. generadas por activos de la Adm. Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho

(2) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Ingresos y gastos de la Administración Nacional

	En millones de \$		VAR. %	En % del PBI		
	2018	2019		2018	2019	DIF.
INGRESOS TOTALES	2.396.388	3.424.476	42,9	17,4	18,6	1,2
Tributarios	2.178.105	3.050.957	40,1	15,8	16,6	0,8
Rentas de la propiedad (1)	132.663	179.535	35,3	1,0	1,0	0,0
Otros ingresos corrientes	67.238	79.282	17,9	0,5	0,4	-0,1
Ingresos de capital	18.383	114.702	524,0	0,1	0,6	0,5
GASTOS PRIMARIOS	2.761.697	3.431.746	24,3	20,0	18,6	-1,4
Gastos corrientes primarios	2.560.112	3.247.499	26,8	18,6	17,6	-0,9
Prestaciones sociales	1.595.265	2.145.164	34,5	11,6	11,6	0,1
Jubilaciones y pensiones contributivas	1.186.329	1.632.696	37,6	8,6	8,9	0,3
Asignación Universal para Protección Social	91.176	109.752	20,4	0,7	0,6	-0,1
Asignación Familiar Activo, Pasivos y Otros	96.795	124.426	28,5	0,7	0,7	0,0
Pensiones no contributivas	125.137	160.276	28,1	0,9	0,9	0,0
Prestaciones del INSSJP	40.988	55.182	34,6	0,3	0,3	0,0
Otros programas (Progresar, Argentina Trabaja, otros)	54.841	62.831	14,6	0,4	0,3	-0,1
Subsidios económicos	284.382	265.296	-6,7	2,1	1,4	-0,6
Energía	200.234	202.031	0,9	1,5	1,1	-0,4
Transporte	82.414	61.800	-25,0	0,6	0,3	-0,3
Otras funciones	1.734	1.465	-15,5	0,0	0,0	0,0
Gastos de funcionamiento y otros	419.294	547.139	30,5	3,0	3,0	-0,1
Salarios	331.891	437.618	31,9	2,4	2,4	0,0
Otros gastos de funcionamiento	87.403	109.522	25,3	0,6	0,6	0,0
Transferencias corrientes a provincias	98.940	81.633	-17,5	0,7	0,4	-0,3
Educación	35.559	30.742	-13,5	0,3	0,2	-0,1
Seguridad Social	14.000	17.000	21,4	0,1	0,1	0,0
Desarrollo Social	6.290	5.983	-4,9	0,0	0,0	0,0
Salud	9.461	10.473	10,7	0,1	0,1	0,0
Otras transferencias	33.630	17.435	-48,2	0,2	0,1	-0,1
Otros gastos corrientes	162.230	208.268	28,4	1,2	1,1	0,0
Transferencias a universidades	103.606	144.736	39,7	0,8	0,8	0,0
Resto	58.624	63.532	8,4	0,4	0,3	-0,1
Gastos de capital	201.585	184.247	-8,6	1,5	1,0	-0,5
Energía	22.290	7.320	-67,2	0,2	0,0	-0,1
Transporte	86.325	79.451	-8,0	0,6	0,4	-0,2
Educación	9.607	8.502	-11,5	0,1	0,0	0,0
Vivienda	24.787	24.766	-0,1	0,2	0,1	0,0
Agua potable y alcantarillado	19.550	23.965	22,6	0,1	0,1	0,0
Otros	39.026	40.243	3,1	0,3	0,2	-0,1
RESULTADO PRIMARIO	-365.309	-7.270	-98,0	-2,6	0,0	2,6
Intereses (2)	397.960	593.016	49,0	2,9	3,2	0,3
RESULTADO FINANCIERO	-763.269	-600.286	-21,4	-5,5	-3,3	2,3

(1) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión del FGS y otros por: \$126.930 M. en 2018 y \$147.550 M. en 2019.

(2) Excluye intereses pagados Intra-Adm. Nacional por: \$126.930 M. en 2018 y \$147.550 M. en 2019.

4.5 ANÁLISIS DEL GASTO POR FUNCIÓN

En este apartado se analiza el Presupuesto Nacional por función, presentando un esquema de vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Gobierno y el Gasto Público presupuestario, tratando de reflejar la contribución de los programas presupuestarios a los objetivos de mediano y largo plazo de la República Argentina. Se trata de enlazar dos visiones: estratégica por el lado de la Planificación y operativa por el lado del Presupuesto Nacional, que deben complementarse para agregar valor a la gestión pública.

En el año 2015, los 193 Estados que conforman la Organización de las Naciones Unidas (ONU) asumieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de terminar con la pobreza, proteger al planeta del cambio climático y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, entre otros aspectos. Conforme a dicha agenda, el Estado Argentino inició un trabajo de adaptación de los objetivos a su propia realidad. A continuación, se detallan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible¹:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Por su parte, en 2016 se definieron 8 Objetivos y 100 Iniciativas prioritarias para la gestión del Poder Ejecutivo Nacional. Este Plan de Gobierno representa un verdadero ejercicio de prioridades gubernamentales, según los objetivos definidos:

¹ Publicados en el sitio web "Agenda 2023 –ODS Argentina" del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. <http://www.odsargentina.gob.ar/>

- I - Estabilidad Macroeconómica
- II - Acuerdo Productivo Nacional
- III - Desarrollo de Infraestructura
- IV - Desarrollo Humano Sustentable
- V - Combate al Narcotráfico y Mejora de la Seguridad
- VI - Fortalecimiento Institucional
- VII - Modernización del Estado
- VIII - Inserción Inteligente al Mundo

Conforme a lo expuesto, se presenta a continuación un resumen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), su relación con el Plan de Gobierno y los indicadores que guardan mayor relación con los programas presupuestarios que se ejecutarán en 2019. Se postula que el Presupuesto Nacional contribuirá al cumplimiento las prioridades de medio término y de largo plazo (2030):

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan de Gobierno

Evolución de los indicadores representativos con vinculación presupuestaria

Objetivos ODS/ Iniciativas Gubernamentales	Indicadores Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Mediciones ODS		
		Línea Base	Medio término	Largo plazo
  7. Fortalecimiento de la Agroindustria 46. Política de Ingreso Familiar 51. Plan Nacional de Protección Social 54. Fortalecimiento Sistema Previsional	1.3.1. Proporción de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.	72,1% (2016)	72,5% (2019)	88,5% (2030)
	1.3.2. Proporción de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social	97,1% (2016)	98,7% (2019)	98,7% (2030)
	2.3.2. Consumo per cápita de proteína animal (kg/cápita/año)	115,3 (2015)	123,3 (2020)	123,3 (2030)
	2.3.3. Cantidad de huertas familiares en funcionamiento	605.330 (2015)	635.596 (2020)	726.396 (2030)
	3.1.1. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	37 (2014)	13 (2020)	10 (2030)
	3.2.1. Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.	12,2 (2014)	9,8 (2020)	8,5 (2030)
 43. Cobertura Universal de Salud	3.3.2. Tasa de Mortalidad por Sida x 100.000 habitantes.	3,4 (2014)	3 (2020)	1,5 (2030)
	3.7.1. Tasa de Embarazo no planificado	58,4% (2014)	55,0% (2020)	52,0% (2030)
	4.3.3. Tasa bruta de escolarización al nivel Superior Universitario	37,8% (2014)	47,8% (2021)	57,8% (2030)
 44. Planificación Política Educativa 58. Formación Superior y Universitaria	4-c-4 Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses	26,1% (2014)	45,0% (2021)	70,0% (2030)
	4-a-2 Porcentaje en unidades de servicio que disponen de internet con propósitos pedagógicos	32,3% (2014)	100% (2021)	100% (2030)

Objetivos ODS/ Iniciativas Gubernamentales	Indicadores Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Mediciones ODS			
		Línea Base	Medio término	Largo plazo	
 53. Políticas de Género	5.4.1. Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.	1,88 (2013)	1,69 (2023)	1,50 (2030)	
	5.5.1. Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.	40,3% (2015)	50% (2023)	50% (2030)	
	5.5.2. Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámaras de Senadores del Congreso Nacional.	38,1% (2015)	50% (2023)	50% (2030)	
	6.1.1. Porcentaje de la población en viviendas con disponibilidad de agua de red pública.	86% (2015)	100% (2023)	100% (2030)	
  15. Normalización Mercado Hidrocarburos 16. Normalización Mercado Eléctrico 30. Plan de Agua y Saneamiento 64. Ahorro y Eficiencia Energética	6.2.1. Porcentaje de la población en viviendas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	53% (2015)	75% (2023)	100% (2030)	
	7.1.1. Porcentaje de población que tiene acceso a la electricidad.	98,8% (2010)	99,3% (2019)	99,5% (2030)	
	7.2.1. Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.	10,3% (2016)	10,9% (2019)	16,3% (2030)	
	8.8.5 Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo	48,4 (2016)	53,5 (2023)	62,0 (2030)	
    2. Plan de Formalización de la Economía 17. Plan Nacional de Turismo 31. Plan Nacional Vial 32. Plan Infraestructura Transporte AMBA 40. Acceso a la Vivienda 48. Integración Social y Urbana 61. Acuerdo Nacional de Cultura	8.9.4. Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio.	0,354 (2015)	0,326 (2020)	0,209 (2030)	
	9.1.1. Kilómetros de rutas seguras y autopistas nacionales construidos	-. (2015)	2.800 km (2021)	3.600 km (2030)	
	9.1.2 Kilómetros de mejoramiento de vías ferroviarias renovadas	-. (2014)	1.600 km (2021)	6.000 km (2030)	
	9.2.7 Tasa de creación neta de empresas	0,68 (2014)	1,04 (2023)	2,48 (2030)	
	10.4.1. Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar	0,4395 (2016)	0,3953 (2023)	0,3671 (2030)	
	11.1.1 Porcentaje de población que vive en viviendas deficitarias y con tenencia irregular	6% (2010)	3% (2019)	0% (2030)	
	11.2.1. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público	82% (2010)	s/d	91% (2030)	
	11.4.1. Organismos públicos y privados que registran bienes culturales muebles en los sistemas de Cultura	52 (2015)	312 (2019)	865 (2030)	
	    25. Pampa Azul 59. Cuidado del Ambiente 98. Gabinete Nacional Cambio Climático	12.5.1. Porcentaje de valorización de residuos sólidos urbanos	3% (2010)	10% (2019)	30% (2030)
		13.2.1. Emisiones de gases efecto invernadero	368 MtCO ₂ ,eq (2014)	s/d	483 MtCO ₂ ,eq (2030)
14.5.1. Porcentaje de territorio protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina		4,9% (2016)	7% (2020)	9% (2030)	
	15.2.1. Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable	8,9% (2015)	s/d	s/d	

Objetivos ODS/ Iniciativas Gubernamentales	Indicadores Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Mediciones ODS		
		Línea Base	Medio término	Largo plazo
 	16.1.1 Numero de víctimas de homicidios dolosos cada 100.000 habitantes	6,6 (2015)	4,9 (2022)	2,9 (2030)
	16.3.2. Personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año (cada 100.000 habitantes)	1.356 (2017)	1.492 (2020)	1.641 (2030)
19. Plan de Desarrollo del Sector TIC	16.6.1. Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado.	19% (2017)	18% (2020)	15% (2030)
69. Derechos Humanos	17.8.1. Porcentaje de personas de 4 años y más en hogares urbanos particulares que usan Internet.	71% (2016)	80% (2020)	90% (2030)
70 - Plan de lucha contra el Narcotráfico	17.16.1. Porcentaje de iniciativas de cooperación Internacional en los que participan múltiples actores para apoyar los ODS en los países en desarrollo.	14% (2016)	25% (2020)	40% (2030)
71 - Mejora de la Seguridad Ciudadana	17.18.2 Aplicación inicial de un plan nacional de estadística plenamente financiado.	Sin Plan (2017)	Plan Cuatrienal (2023)	Esquema Planes (2030)
78. Afianzar la Justicia	17.18 Informe de seguimiento de la implementación ODS presentado oportunamente	1 (2018)	1 (2023)	1 (2030)
83. Recuperación Estadísticas Públicas				
96. Acuerdo Económicos Internaciones				

Fuente: Informe País ODS 2018 y Objetivos de Gobierno (casarosada.gob.ar).

Nota: Los indicadores expuestos en el cuadro, representativos de la relación ODS – Presupuesto, incorporados al Sistema de Seguimiento del Presupuesto Nacional para 2019, comenzando a formar parte de las mediciones que reportan los programas en el proceso de evaluación presupuestaria. Otros indicadores ODS también fueron incluidos en el Sistema de Seguimiento.

En lo que respecta al presupuesto público, se avanza gradualmente hacia el Presupuesto orientado a Resultados, intentando profundizar la vinculación entre las prioridades gubernamentales de mediano y largo plazo y los aspectos financieros y físicos presupuestarios. En consecuencia, para 2019 se fortalece la relación Plan-Presupuesto integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Gobierno y los programas presupuestarios y las metas físicas que se llevan a cabo.

El siguiente cuadro expone de qué manera los programas presupuestarios de mayor relevancia financiera (75% del gasto primario de Presupuesto Nacional para 2019) contribuyen con sus créditos presupuestarios y su producción física al logro de los objetivos de mediano y largo plazo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Presupuesto Nacional

Vinculación ODS con iniciativas de gobierno y programas presupuestarios

Objetivo Desarrollo Sostenible Iniciativa prioritaria	Programas Presupuestarios destacados	Medición física 2019	Asignación 2019 (millones \$)
	Prestaciones Previsionales Atención ex Cajas Provinciales Pensión Universal Adulto Mayor Pensiones no Contributivas	5,3 millones jubilados 1,6 millones pensionados 92,9% cobertura (SIPA+PNC) 0,4 millones beneficiarios PNC	1.836.195,8
	7. Fortalecimiento de la Agroindustria 46. Política de Ingreso Familiar 51. Plan Nacional de Protección Social 54. Fortalecimiento Sistema Previsional	Asignaciones Familiares Apoyo al Empleo (Desarrollo Social) Proyectos Comunitarios Políticas Alimentarias	
	Atención Médica Beneficiarios PNC Acciones de Nutrición Prevención de Enfermedades Inmunoprevenibles Lucha contra SIDA y Enfermedades Transmisión Sexual Cobertura Universal de Salud (medicamentos) Atención de la Madre y el Niño Desarrollo de Seguros Públicos de Salud	1,0 millones beneficiarios PNC 12,0 millones kilos de leche 44,6 millones dosis vacunas 67,2 millones preservativos distribuidos 29,0 millones tratamientos 1,6 millones de análisis para la detección de enfermedades congénitas 49% población con cobertura efectiva básica	42.636,5
	43. Cobertura Universal de Salud	Desarrollo de la Educación Superior Acciones de Formación Docente Plan Nacional de Educación Digital Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica Infraestructura y Equipamiento Fortalecimiento Jardines Infantiles	1,6 millones alumnos universitarios 1,2 millones de docentes no universitarios capacitados 600.000 equipamientos para escuelas secundarias 516.030 becarios 27.000 Docentes Capacitados (INET) 272 Aulas Construidas (primario y secundario) 768 Aulas Construidas (nivel inicial)
	44. Planificación Política Educativa 58. Formación Superior y Universitaria	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer (INAM)	234,4
	53. Políticas de Género (*)	Infraestructura Saneamiento (ENOHSA) Transferencias a AySA Recursos Hídricos	177.988,9
	15. Normalización Mercado Hidrocarburos 16. Normalización Mercado Eléctrico 30. Plan de Agua y Saneamiento 64. Ahorro y Eficiencia Energética	1,1 millones nuevos beneficiarios cloacas(ENOHSA) 1,2 millones nuevos beneficiarios agua (ENHOSA) 72% del costo cubierto por la tarifa eléctrica Incremento del 6,1% de la producción de gas natural	177.988,9

Objetivo Desarrollo Sostenible Iniciativa prioritaria	Programas Presupuestarios destacados	Medición física 2019	Asignación 2019 (millones \$)
    <p>2. Plan de Formalización de la Economía 17. Plan Nacional de Turismo 30. Plan Nacional Vial 31. Plan Infraestructura Transporte AMBA 40. Acceso a la Vivienda 48. Integración Social y Urbana 61. Acuerdo Nacional de Cultura</p>	Fiscalización Ley de Riesgos del Trabajo	11.180 fiscalizaciones a las ART	248.057,1
	Acciones de Empleo y Trabajo	192.000 fiscalizaciones laborales	
	Pensiones por Invalidez Laborativa	1,0 millones pensiones por Invalidez laborativa	
	Promoción Turismo Receptivo Internacional	8,0 millones de turistas extranjeros ingresados	
	Promoción del Turismo Nacional	52% Población con al Menos un Viaje al Año	
	Transformación Productiva y PYME	200 proyectos de competitividad	
	Resto de programas de Producción	425.000 empresas en Registro PYME	
	Repavimentación de Rutas Nacionales	2.898 km. en repavimentación rutas	
	Construcción de Autopistas y Autovías	1.461 km. en construcción de autopistas	
	Resto de programas de Vialidad		
Políticas Transporte Vial (Min. Transporte)	14,0 millones viajes diarios transporte público automotor		
Infraestructura de Obras de Transporte	478,0 millones pasajeros tren		
Modernización de la red ferroviaria	64.662 viviendas en ejecución sociales		
Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	3.665 escrituras familias vulnerables		
Infraestructura Urbana	2,0 millones de visitantes a museos		
Gestión de Museos Nacionales			
    <p>25. Pampa Azul 59. Cuidado del Ambiente 98. Gabinete Nacional Cambio Climático</p>	Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	20.000 publicaciones ambientales	8.178,0
	Investigaciones Pampa Azul	5 relevamientos áreas estratégicas pesqueras	
	Investigación y Desarrollo Pesquero		
	Política Ambiental en Recursos Naturales	1.000 planes de conservación de bosques nativos financiados	
	Administración de Parques Naturales	78,6% de Áreas Protegidas con Planes de Gestión Vigentes	
Resto programas Ambiente	3,0 millones de hectáreas de Bosques Nativos con manejos sostenibles		
  <p>19. Plan de Desarrollo del Sector TIC 69. Derechos Humanos 70 - Plan de lucha contra el Narcotráfico 71 - Mejora de la Seguridad Ciudadana 78. Afianzar la Justicia 83. Recuperación Estadísticas Públicas 96. Acuerdo Económicos Internaciones</p>	Controles Anticorrupción	2.347 Declaraciones Juradas de funcionarios público controladas	113.792,5
	Programas de Justicia y Sistema Penal	66,2% población carcelaria con empleo	
	País digital, Plan de Comunicaciones y Plan Federal de Internet.	Casi 80% hogares urbanos con internet	
	Programas del INDEC	3,5 millones de horas/hombre censales	
	Relaciones Económicas Internacionales	135 misiones al exterior para atraer inversiones	
	Programas de Seguridad	63.788 procedimientos contra narcotráfico	
	Consejo de Políticas Sociales	1 Informe seguimiento de ODS implementado oportunamente	
Total		2.587.366,6	

(*) Se consideraron únicamente las asignaciones de los programas presupuestarios del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). La República Argentina ha iniciado un proceso hacia un Presupuesto con Perspectiva de Género (ver apartado Mejoras del Sistema Presupuestario del presente Mensaje) que redundará, entre otros aspectos, en una aproximación al gasto aplicable a género, transversal a distintos programas y organismos de la Administración Nacional.

Realizada la vinculación entre el Plan y el Presupuesto, a continuación se exponen las funciones del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, en un orden que refleja su relevancia presupuestaria para el ejercicio 2019:

Seguridad Social

La función **Seguridad Social** representa el 60,8% del gasto total primario del ejercicio 2019, correspondiendo a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez laborativa, las cargas de familia y el desempleo. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 46 - Política de Ingreso Familiar	Pensiones no Contributivas (PNC) (*)	161.201,9
		Asignación Universal por Hijo (AUH)	109.752,4
		Resto Asignaciones Familiares	124.425,7
		Pensión Universal Adulto Mayor	17.438,5
	Iniciativa 54 - Fortalecimiento del Sistema Previsional y 55 - Reparación Histórica para Jubilados	Prestaciones Previsionales	1.487.413,7
		Atención a Ex Cajas Previsionales Provinciales	

(*) Incluye la totalidad de Pensiones no Contributivas (por invalidez laborativa y Decreto 746/2017).

Dentro de los gastos de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex combatientes de Malvinas y ex presos políticos, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, el pago del seguro de desempleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2018	2019
Tasa de Cobertura SIPA (1)	Porcentaje	91,4%	91,5%
Tasa de Cobertura SIPA + PNC (2)	Porcentaje	92,7%	92,9%

(1) El indicador refleja la relación entre los adultos mayores que cuentan con un beneficio previsional del SIPA y la población en edad jubilable (65 años o más).

(2) El indicador refleja la relación entre los adultos mayores que cuentan con un beneficio previsional del SIPA o Pensión no Contributiva y la población en edad jubilable (65 años o más).

Respecto a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, durante 2019 se prevé atender a más de 4,0 millones de beneficios, de los cuales alrededor de 3,2 millones reciben además la asignación por ayuda escolar anual. En cuanto a la Asignación por Embarazo para Protección Social, para 2019 se atenderá a más de 160 mil beneficiarias.

En el siguiente cuadro se detallan los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden más de 7,1 millones de jubilaciones, pensiones y retiros; 1,4 millones de pensiones no contributivas (incluyendo la atención de ex-combatientes, con una retribución mensual equivalente a tres haberes previsionales mínimos); 9,1 millones de beneficios por asignaciones familiares a personal activo y pasivo, entre otras prestaciones:

Indicadores de Producto

Concepto		2016	2017	2018	2019
ANSES	Atención de	4.922.552	5.070.917	5.116.831	5.201.690
	Atención de Pensiones	1.543.815	1.578.355	1.588.903	1.605.738
Personal Militar	Atención de Pensiones	29.527	30.916	31.601	31.338
	Atención de Retiros	44.109	48.420	47.923	51.201
Jubilaciones, Pensiones y Retiros (1)	Fuerzas de	10.320	10.673	11.016	11.284
	Seguridad y Servicio	35.130	34.423	34.837	35.380
	Penitenciario Federal	50.947	51.864	52.381	54.594
	Administración de Parques Nacionales	31	32	42	43
Ex Cajas Provinciales	Atención de	105.918	102.642	99.159	96.202
	Atención de Pensiones	29.620	28.726	27.988	27.440
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:		6.772.102	6.957.119	7.010.871	7.115.114
Pensiones No Contributivas (2)	Invalidez Laborativa	1.041.004	1.048.092	1.048.951	1.032.926
	Madres de 7 o más	318.541	232.232	305.019	297.789
	Otorgadas	75.693	52.196	64.737	60.796
	Vejez	10.643	3.082	2.037	1.653
	Leyes Especiales	1.490	1.603	1.398	1.385
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Ex combatientes y ex - presos políticos	25.795	26.805	28.051	28.213
	Subsidios Contención	215.734	200.706	185.900	184.393
Seguro de Desempleo	Subsidios de Tarifas	83.638	76.733	70.156	63.494
	Seguro de Desempleo	72.977	98.884	98.129	98.124
Asignaciones Familiares	Hijo	3.977.730	4.362.727	4.331.364	4.201.790
	Ayuda Escolar Anual	3.467.282	3.676.259	3.683.863	3.588.439
	Cónyuge	707.702	734.557	788.043	810.159
	Hijo Discapacitado	192.341	210.239	227.155	232.196
	Nacimiento	119.227	120.573	118.802	119.269
	Maternidad	98.208	95.402	89.450	87.817
	Asignación Prenatal	65.213	72.147	72.762	73.397
	Matrimonio	29.147	34.858	32.508	32.356
	Adopción	228	327	330	342
Asignación Universal para Protección Social (3)	Asignación Universal por Hijo	3.862.085	3.887.403	3.950.922	4.008.238
	Ayuda Escolar Anual	2.917.337	2.897.347	3.111.075	3.207.393
	Asignación por	157.746	164.858	159.882	160.330
Pensión Universal para el Adulto	Pensionado	(4)	(4)	87.824	129.613
Total		24.211.863	24.954.149	25.469.229	25.535.226

- (1) Refleja el promedio anual de prestaciones previsionales para jubilados, pensionados y retirados bajo el régimen de reparto, régimen de moratoria y ex Cajas Provinciales de la ANSES, y las cajas previsionales de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas, la Administración de Parques Nacionales.
- (2) Refleja la cantidad de personas que reciben una prestación no contributiva de la ANSES y la Agencia Nacional de Discapacidad y del programa de atención a ex-combatientes y expresos políticos de la ANSES.
- (3) Cuantifica el promedio de beneficiarios que reciben mensualmente una asistencia financiera por cada hijo menor a 18 años o por embarazo, personas en situación de vulnerabilidad, monotributistas sociales, trabajadores informales y cooperativistas. Asimismo, los beneficiarios del programa reciben la Ayuda Escolar Anual.
- (4) Medición incorporada en 2018

El total de beneficiarios se incrementa en el cuatrienio 2016-2019, por el aumento en la cantidad de jubilados, pensionados y retirados (contributivos), asignaciones familiares y asignación universal por hijo. Vale aclarar que la disminución observada en el período 2016-2019, en las prestaciones de ex cajas provinciales obedece a que los nuevos beneficiarios de las provincias se van incorporando directamente al régimen nacional SIPA.

Educación y Cultura

La función **Educación y Cultura** representa el 6,7% del gasto primario total del ejercicio 2019.

Se destacan las acciones vinculadas a los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente. Los programas de esta función contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las iniciativas del Plan de Gobierno:

Por Objetivos Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 44 – Planificación a Largo Plazo de la Política Educativa	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	4.420,6
		Infraestructura y Equipamiento	2.614,7
		Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	2.528,9
		Mejoramiento de la Calidad Educativa	1.350,0
	Iniciativa 58 - Formación Superior y Universitaria	Desarrollo de la Educación Superior	135.066,5
	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (1)	10.089,9	

(1) Incluye becas para todos los niveles y modalidades de educación formativa.

El programa de mayor relevancia presupuestaria es **Desarrollo de la Educación Superior**. Este programa tiene a cargo la asistencia financiera a las 59 Universidades Nacionales y tiene impacto sobre más de 1,6 millones de alumnos universitarios. A este programa se le asignarán \$135.066,5 millones. Además se financia el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, promocionando las tareas de investigación en el ámbito académico, a través del fomento de mayor dedicación a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.

Indicadores de producto y resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Formación Universitaria (1)	Alumno	1.491.452	1.545.984	1.585.771	1.602.094
	Egresado	83.042	85.689	91.705	92.933
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (3)	Porcentaje	21,1%	21,2%	21,3%	21,4%

(1) A través de esta medición se reflejan la cantidad de estudiantes de grado y pregrado que comenzaron el año lectivo en cada institución universitaria nacional. Asimismo, se cuantifica la cantidad de egresos en el ciclo anual.

(2) Apoyo económico a estudiantes cuya situación social y de ingreso dificulta solventar sus estudios universitarios y estudiantes de carreras prioritarias.

(3) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación, postulándose que un mayor caudal de investigadores contribuye a mejorar el acervo académico universitario.

La asignación para el **Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)**, está prevista en \$26.419,2 millones. Este fondo está destinado a la mejora del salario docente en las distintas jurisdicciones provinciales, como aporte del gobierno nacional e incluye compensaciones salariales y el Ex Fondo Compensador provincial.

A través del programa **Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes** se promueve la gestión y asignación de incentivos financieros para que una mayor cantidad de estudiantes puedan terminar sus estudios primarios, secundarios, universitarios y de formación docente; consolidando una política nacional de estímulos en materia educativa. Se beneficiarán más de 515.000 becarios (PROGRESAR, docentes, BEC.AR, entre otros), con \$10.089,9 millones para 2019.

Por otra parte, se destacan los programas **Infraestructura y Equipamiento** y **Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles**, a los fines de fortalecer la infraestructura de todos los niveles y modalidades educativos. Se destinará, en el ejercicio 2019, una inversión de \$5.143,7 millones en esta iniciativa. El programa **Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica** se encuentra orientado a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional. Se busca tanto facilitar y acompañar la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo como apoyar la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. Este programa cuenta con una asignación de \$4.420,6 millones para 2019.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional (1)	Docente Capacitado	16.000	16.000	27.000	27.000

(1) Cantidad de docentes que completaron su formación durante el ejercicio fiscal.

El programa **Implementación del Plan Nacional de Educación Digital**, con un presupuesto de \$1.428,0 millones, tiene por objeto integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. Coordina la compra y mantenimiento de dispositivos tecnológicos que establecen los programas Conectar Igualdad, Primaria Digital, Escuelas del Futuro y Jardines Digitales.

En el marco del programa **Mejoramiento de la Calidad Educativa**, se formulan y desarrollan los lineamientos pedagógicos de la política educativa nacional para la educación obligatoria, con el fin de garantizar la unidad, coherencia y cohesión de los programas y proyectos educativos. En este sentido se prevé una asignación de \$1.350,0 millones, destacándose la capacitación de 10.000 docentes en materia de Educación Sexual Integral y la provisión de libros para la promoción de la lectura.

Por otra parte cabe mencionar las acciones de Formación y Capacitación de las Fuerzas Armadas; a las Fuerzas de Seguridad; Servicio Penitenciario Federal y las Acciones de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad y de Escuela de Defensa Nacional. En conjunto, estas acciones demandarán \$25.454,1 millones para 2019.

Energía, Combustibles y Minería

La función **Energía, Combustibles y Minería** representa el 6,5% del gasto primario, incluyendo las acciones destinadas a fortalecer la seguridad de abastecimiento energético, diversificar la matriz energética, promover un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros. Además, se comprenden acciones que buscan fomentar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y su uso eficiente. Por otra parte, se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 15 - Normalización del Mercado de Hidrocarburos	Formulación y Ejecución de Políticas de Hidrocarburos	47.894,2
	Iniciativa 16 - Normalización del Mercado Eléctrico	Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica	104.077,0
	Iniciativa 64 - Ahorro y Eficiencia Energética	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	148,8

En cuanto al sector eléctrico, sobresale el programa **Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica** con una asignación para 2019 de \$104.077,0 millones, contemplándose las acciones destinadas a garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica como así también la ejecución de obras de infraestructura energética, destacándose las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Se prevé que, a partir del año 2019, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires definan la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales y eventualmente asuman las erogaciones presupuestarias asociadas a dichas decisiones.

Indicadores del resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por Medio de la Tarifa Abonada por los Usuarios (1)	Porcentaje	30,0%	57,4%	64,0%	72,0%

(1) Mide el porcentaje cubierto del Costo Mayorista por la tarifa de usuarios.

Por otra parte, entre las obras de infraestructura vinculadas a la generación y distribución de energía eléctrica, se contemplan la ejecución de los aprovechamientos hidroeléctricos a realizarse sobre el río Santa Cruz.

En materia de fomento a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovable se destaca las asignaciones vinculadas al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) y al Proyecto Energía Renovables en Mercados Rurales (PERMER).

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Tasa de Consumo de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (1)	Porcentaje	(*)	2,0%	3,0%	12,0%

(1) Se refiere a la proporción de consumo de energía eléctrica que proviene de fuentes renovable, es decir, el porcentaje de la demanda de energía atendida por energía eólica, solar, biomasa, biodiesel, biogás y centrales hidroeléctricas con potencia hasta 50 MW.

(*) Indicador incorporado en 2017

Por otra parte, cabe mencionar el programa **Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos**, con una asignación de \$47.894,2 millones, destacándose el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la producción de gas y estimular la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos, que permitirán reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina, destacándose las asignaciones para el desarrollo de yacimientos de gas no convencional.

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Incremento Interanual de la Producción de Gas Natural (1)	Porcentaje	5%	-1%	5,1%	6,1%

(1) Mide la variación interanual de la producción de gas que apoya el programa.

En materia de infraestructura se destacan las asignaciones de la construcción gasoducto Centro II; la ampliación del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano – Patagónico y la expansión del sistema del gasoducto de la Costa y Tandil - Mar del Plata. Adicionalmente se contemplan asignaciones para la ejecución de obras de infraestructura en gobiernos provinciales y municipales.

Por otra parte, se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del servicio de distribución de gas natural por redes reciban de sus usuarios, como producto de la aplicación de beneficios y/o bonificaciones a los usuarios resultantes de la normativa vigente en materia tarifaria del servicio de distribución de gas natural por redes y los mayores costos del gas natural no contabilizado (GNNC) respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas; y para acciones destinadas a garantizar condiciones de abastecimiento de gas propano indiluido por redes de distribución.

A su vez, a través del programa **Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía** se destinarán \$148,8 millones al desarrollo de políticas de ahorro y eficiencia energética en el consumo. En materia de políticas minera, el programa **Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera** (\$210,9 millones en el Presupuesto 2019), a través del cual se llevarán a cabo las acciones destinadas a la promoción de inversiones y el fomento de la competitividad en el sector, el desarrollo sustentable de la minería, la articulación de la política minera provincial y la transparencia y el fortalecimiento institucional de la minería en la República Argentina.

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Beneficiario del Régimen de Promoción de Inversiones Mineras - Ley N° 24.196 (1)	Proyecto Minero	106	120	124	125

(1) Cantidad de proyectos de mineros en actividad que recibieron beneficios fiscales y arancelarios, en el marco de la Ley Nro. 24.196 durante el ejercicio.

Asimismo, se destacan las asignaciones a la empresa Integración Energética S.A (ex -ENARSA), principalmente para solventar la diferencia entre el precio de venta al mercado interno y el precio de importación de gas natural y adquisición de gas natural licuado. Adicionalmente, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá, destinadas a la atención de anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay; y Yacimiento Carboníferos Río Turbio con el propósito de atender gastos operativos.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

Transporte

Dentro de la **función Transporte**, que representa el 4,6% del gasto primario, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales,

provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	31 - Plan Nacional Vial	Construcción Autovías y Autopistas	20.632,1
		Repavimentación Rutas Nacionales Otros gastos a cargo de Vialidad	2.698,5 33.398,3
	32 - Infraestructura de Transporte Urbano para el AMBA	Infraestructura de Obras de Transporte	11.004,3
		Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	1.139,2

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, con \$56.729,0 millones asignados para 2019, destinadas principalmente a los programas **Construcción de Autovías y Autopistas, Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración, Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral, y Repavimentación de Rutas Nacionales** con el objeto de mejorar la transitabilidad y operación segura de las rutas garantizando altos niveles de seguridad, integración y conectividad contribuyendo al desarrollo económico regional.

Indicadores de producto

Programa/ Meta	Unidad de medida	2016	2017	2018	2019
Construcción de Autovías y Autopistas					
Construcción de Autopistas (1)	Kilómetro Construido	(*)	0	140	414
	Kilómetro en Construcción	(*)	214	1.444	1.461
Repavimentación de Rutas Nacionales					
Ejecución de Obras de Repavimentación (2)	Kilómetro Repavimentado	(*)	23	1.175	1.196
	Kilómetro en Repavimentación	(*)	113	2.589	2.898
Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral					
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (3)	Kilómetro Rehabilitado	9.868	9.843	8.817	9.795

(1) Cuantifica la intervención final del programa durante el ejercicio fiscal, medida en kilómetros de rutas viales caracterizadas como autopistas.

(2) Trabajos de recuperación y mantenimiento de pavimento y entorno de las rutas en las mallas viales en todo el país. Se trata de una labor sistemática que realiza el programa.

(3) Trabajos de inversión para sostenimiento de las mallas viales de todo el país.

(*) Medición incorporada en 2017

El programa de **Coordinación de Políticas de Transporte Vial** ostenta \$24.075,9 millones de asignación, a los fines de elaborar, ejecutar y controlar de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor y de pasajeros en el ámbito nacional. En este sentido sobresalen las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Para 2019, se prevé que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sean quienes definan las compensaciones tarifarias y/o subsidios al transporte público automotor en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

A través del programa **Infraestructura de Obras de Transporte**, para el ejercicio 2019 se destinan \$11.004,3 millones a la planificación, ejecución y control de obras de infraestructura que garanticen la prestación de los servicios y la seguridad de los usuarios. Dentro de las principales obras a llevarse a cabo durante el año sobresalen iniciativas vinculadas al transporte ferroviario, vial y aéreo.

Por último, mediante el programa **Modernización de la Red de Transporte Ferroviario**, que cuenta con \$1.139,2 millones de financiamiento en 2019, se llevarán a cabo acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario.

Indicador de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Cantidad anual de viajes pagos en tren (1)	Pasaje Pago	(*)	(*)	435.000.000	478.000.000

(1) Mide la cantidad de viajes, conforme a los pasajes vendidos por las empresas ferroviarias durante el año.

(*) Medición Incorporada en 2017

Por último en el ámbito de la jurisdicción **Obligaciones a cargo del Tesoro**, se contemplan asignaciones presupuestarias asociadas principalmente a la atención de gastos operativos y la ejecución de obras de infraestructura de empresas vinculadas del transporte ferroviario; como así también aportes de capital a la empresa Aerolíneas Argentinas.

Salud

La **función Salud** representa el 4,4% del gasto primario y comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes se concentran en la Secretaría Gubernamental de Salud, la Agencia Nacional de Discapacidad y las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a cargo de la ANSES. También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación, entre otros programas presupuestarios. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 43 – Cobertura Universal de Salud	Atención Médica Beneficiarios PNC	18.134,9
		Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	12.655,2
		Cobertura Universal de Salud – Medicamentos	3.629,9
		Desarrollo de Seguros Públicos de Salud	2.957,1
		Acciones de Nutrición	1.680,0
		Atención de la Madre y el Niño	476,2

El programa **Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas** destinará \$18.134,9 millones, mediante la Agencia Nacional de Discapacidad, a la cobertura de pensionados (por invalidez laborativa, vejez, madres de 7 o más hijos, entre otros) y sus grupos familiares.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar (1)	Beneficiario	1.112.956	986.083	1.037.375	1.039.184

(1) Promedia a los beneficiarios de pensiones no contributivas que cuentan con la cobertura del Programa Incluir Salud, para recibir prestaciones médicas y asistenciales.

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles**, con una asignación de \$12.655,2 millones para 2019, apunta a disminuir los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles. En tal sentido, continuará la distribución en toda la República Argentina de un conjunto de vacunas que supera las 44,5 millones de dosis, y de los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), con la aplicación universal, gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación, entre otras labores.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Distribución de Vacunas (PAI y otras) (1)	Dosis	35.221.981	41.650.632	47.138.548	44.593.263

(1) Cuantifica las dosis de vacunas distribuidas para cubrir a la población prevista en los esquemas regulares y obligatorios del Calendario Nacional de Vacunación, más aquellas vacunas destinadas a grupos de riesgo o a situaciones específicas de interés sanitarios.

El programa **Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infección Contagiosas** se destinarán \$3.103,2 millones para acciones preventivas sobre la población en general y asistir a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos:

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA (1)	Persona Asistida	48.507	52.109	55.000	59.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS (2)	Determinación Serológica	2.306.200	4.049.134	418.720	3.839.787
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	15.225.792	20.695.680	54.000.000	67.200.768
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ (3)	Niño Asistido	1.288	1.395	1.300	1.300
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales (4)	Persona Asistida	1.198	379	2.000	2.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (5)	Tratamiento Distribuido	12.000	10.837	12.000	12.000

(1) Promedia a las personas con VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y enfermedades oportunistas, sin cobertura explícita de salud, que reciben medicamentos para su tratamiento.

(2) Mide las pruebas de determinación y testeo de VIH y ETS realizadas. En 2018 la caída obedece a que el programa se enfocó a una determinación serológica específica, subiendo en 2019.

(3) Cuantifica a los niños recién nacidos, hijos de madres con VIH positivo, asistidos hasta los seis meses de edad con leche modificada, para evitar la transmisión vertical de la infección en todos los casos notificados.

(4) Promedia a las personas con hepatitis virales, que no poseen cobertura explícita de salud, que son asistidas con medicamentos.

(5) Cuantifica la distribución de tratamientos antituberculosos de primera elección a los programas provinciales, para cubrir los casos notificados.

El programa **Desarrollo de Seguros Públicos de Salud**, cuya asignación asciende a \$2.957,1 millones, contempla los gastos del Programa SUMAR, a través del cual los beneficiarios pueden acceder a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive. La cobertura alcanza a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad, sin cobertura explícita de salud. En el mismo sentido, se trabaja para que las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación.

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de medida	2016	2017	2018	2019
Población con Cobertura Efectiva Básica (1)	Porcentaje	39%	40%	49%	49%
Población de Hombres con Cobertura Efectiva Básica (1)	Porcentaje	15%	11%	15%	15%
Mujeres Embarazadas con control Semana 13 (2)	Porcentaje	30%	30%	36%	40%

(1) Porcentaje de población que ha sido identificada e inscrita a los Seguros Provinciales de Salud, y cuenta con cobertura efectiva básica, es decir, que recibió una prestación dentro un período determinado.

(2) Porcentaje de mujeres embarazadas atendidas por el programa que realizaron el primer control de embarazo antes de la semana 13 de gestación.

El programa **Atención de la Madre y el Niño** y en la actividad **Acciones de Nutrición** del programa **Política Alimentaria**, tienen como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios, lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños/as y adolescentes.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada (1)	Kilogramo de Leche Entregado	10.866.040	12.127.050	12.000.000	12.000.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (2)	Análisis Realizado	1.440.000	1.450.450	1.564.000	1.600.000

(1) El Ministerio de Salud y Desarrollo Social distribuye leche fortificada para las poblaciones vulnerables, mediante convenios las provincias.

(2) Cuantifica los análisis realizados, a partir de la distribución de reactivos a los laboratorios provinciales, para la detección de enfermedades congénitas en recién nacidos, con el fin de prevenir muertes evitables o secuelas discapacitantes.

Por medio del programa **Cobertura Universal de Salud – Medicamentos**, que tendrá asignados \$3.629,9 millones en el ejercicio 2019, se busca garantizar la cobertura prestacional mediante la provisión de medicamentos esenciales, tratamientos médicos, reactivos para patologías específicas y medicación oncológica para la población sin cobertura de salud, fortaleciendo el

primer nivel de atención; como así también el otorgamiento de ayudas directas a personas, mediante subsidios, para dar una respuesta rápida a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Se destaca la asistencia directa a personas por situaciones especiales, con patologías crónicas o agudas sin posibilidad de costear sus tratamientos.

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles**, que ejecutará partidas por \$975,9 millones para 2019, tiene el propósito de reducir la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles de mayor prevalencia y de sus factores comunes de riesgo (tabaquismo, sedentarismo, alimentación inadecuada).

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de medida	2016	2017	2018	2019
Tasa de Centros de Atención Primaria Priorizados Certificados para la Detección y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (1)	Porcentaje	(*)	15%	30%	40%

(1) Porcentaje de centros de salud priorizados, certificados para la atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

(*) Indicador incorporado en 2017.

Los restantes programas de la Secretaría de Gobierno de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública, el desarrollo de los recursos humanos de la salud, la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas y de los de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de diversas patologías y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas, entre otras labores.

Entre los organismos descentralizados, cobra importancia desde el punto de vista presupuestario la Superintendencia de Servicios de Salud, a la cual le compete la asistencia financiera a las obras sociales para la cobertura de tratamientos de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras).

Seguridad Interior

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** contemplan acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la

vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo, representando el 2,7% del gasto primario de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2019. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 70 - Plan de lucha contra el Narcotráfico	Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas	2.506,6
	Iniciativa 71 - Mejora de la Seguridad Ciudadana	Seguridad Federal Policía de Seguridad de la Navegación Seguridad en Fronteras Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	20.163,4 16.668,5 11.657,9 13.841,9

La Policía Federal Argentina, prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad en el ámbito federal con el fin de prevenir, reducir y disuadir el delito federal. En este sentido, se prioriza el programa de **Seguridad Federal**, al cual se destinarán \$20.163,4 millones, encargado de la prevención e investigación de aquellas acciones que infrinjan las leyes o constituyan una amenaza para la seguridad del Estado, optimizando los centros de atención y servicio de asistencia de emergencia en los medios de transporte, así como dotando de infraestructura a las delegaciones y agencias, para mejorar la efectividad de los operativos, capacitando al personal mediante programas educativos actualizados.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Prevención del Orden Público (1)	Horas Hombre/Día	(*)	(*)	21.333	29.687

(1) Cuantifica la cantidad de horas hombre por día dedicadas a la prevención de delitos de conductas ilícitas de competencia de la Justicia Ordinaria, procurando mantener el orden público.

(*) Meta incorporada en 2018.

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana. Asimismo, se destacan las acciones llevadas a cabo por el programa **Policía de la Seguridad de la Navegación**, a la cual

se designarán \$16.668,5 millones, con el objeto de garantizar la seguridad en los puertos y sus instalaciones.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva (1)	Días/Buque	365	348	450	495

(1) Da cuenta de una medida de intervención del programa, conformando los días de operación que equivalen al patrullaje de los buques de la Fuerza. Con esta meta se busca ampliar la capacidad de control y reconocimiento de la zona económica exclusiva argentina, garantizando la seguridad de la región y previniendo las actividades de pesca ilegal.

En cuanto a la Gendarmería Nacional sobresalen las acciones del programa **Seguridad en Fronteras**, a las cuales se destinarán \$11.657,9 millones, con el fin de controlar y vigilar las fronteras, los pasos internacionales y apoyar como fuerza pública a los organismos de control del Estado y el programa **Operaciones Complementarias de Seguridad Interior**, al que se destinarán \$13.481,9 millones, el cual contempla las acciones destinadas al mantenimiento de la seguridad ciudadana en donde el Poder Ejecutivo lo determine, principalmente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, eventos y cumbres nacionales e internacionales, y otros afines como el “Programa Barrios Seguros”; objetivos estratégicos, entre otros.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Presencia en Calle (1)	Kilómetro Patrullado/Día	140.707	154.277	161.063	169.116

(1) Mide los kilómetros patrullados por día realizando tareas de prevención y control en calles donde actúa la Fuerza, garantizando la seguridad del área.

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías, a través del programa **Seguridad Aeroportuaria** se destinarán \$3.918,5 millones en 2019.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Inspección Policial de Pasajero (1)	Pasajero Inspeccionado	17.427.500	20.048.120	21.250.000	22.500.000

(1) A través de esta medición se busca prevenir las infracciones en el ámbito aeroportuario

En otro orden, sobresalen las acciones del programa **Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres** a cargo del Ministerio de Seguridad, a las cuales se destinarán \$2.580,0 millones.

Defensa

Entre los programas que conforman la **función Defensa**, y que representa el 2,1% del gasto primario, se destacan las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Dichas Fuerzas tienen previsto para 2019 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación. Por otra parte, se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales, con énfasis en la siguiente:

Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 91 - Reconversión del Sistema de Defensa	Alistamiento Operacional	52.189,3
	Sostenimiento Operacional	812,2

Los programas de **Alistamiento Operacional** de las tres fuerzas armadas son los de mayor relevancia presupuestaria, destacándose las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de las Fuerzas en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a disposición a fin de establecer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del planeamiento Militar Conjunto. Los programas de **Sostenimiento Operacional** incluyen las operaciones específicas, conjuntas y combinadas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para el año presupuestado.

Judicial

La función **Judicial** representa el 2,0% del gasto primario del ejercicio 2019 comprendiendo diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), la Procuración del Tesoro de la Nación, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 69 – Derechos Humanos	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Justicia 2020	580,0
	Iniciativa 78 – Mejora de la Justicia	Afianzamiento de la Justicia como Valor – Justicia 2020 Mejoramiento del Sistema de Justicia - Justicia 2020	548,8 224,6

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado Nacional en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado.

Durante el año 2019, a través del programa **Promoción y Defensa de los Derechos Humanos** se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado. Por otro lado, se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas. Para el ejercicio 2019 cuenta con una asignación de \$580,0 millones.

Adicionalmente, se contempla el programa **Afianzamiento de la Justicia como Valor – Justicia 2020** (\$548,8 millones), destinado a cubrir las necesidades de mediación gratuita para acceder a los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto a otros centros de organizaciones públicas o privadas que reconozca; recepcionar consultas y desarrollar procesos de mediación con carácter público y gratuito, en el marco de las actividades de cooperación institucional. Por su parte, brinda asistencia jurídica gratuita a personas bajos recursos y desarrolla iniciativas vinculadas a la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil, violencia familiar y delitos contra la integridad sexual, entre otras labores.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Atención de Denuncias – Línea 145 (PPG) (1)	Caso	(*)	(*)	(*)	3.900
Acompañamiento y Asistencia Gratuita a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PPG) (2)	Caso	(*)	(*)	(*)	2.000

(1) Mide la cantidad casos atendidos mediante la línea telefónica gratuita para denuncias de trata y explotación de personas, la cual funciona las 24 horas los 365 días del año

(2) Contempla la asistencia psicológica, médica y jurídica a personas que sufrieron delitos de trata

(*) Meta incorporada en 2019.

Por otra parte, el programa **Mejoramiento del Sistema de Justicia – Justicia 2020** (\$224,6 millones) tiene por objeto mejorar la transparencia y el acceso a la información, incrementar la

participación y colaboración ciudadana en las decisiones públicas en materia, crear mecanismos efectivos de rendición de cuentas y promover la adopción de nuevas tecnologías e innovación, todo ello en materia de justicia.

Promoción y Asistencia Social

La **función Promoción y Asistencia Social** representa 1,9% del gasto primario para el ejercicio 2019, comprendiendo los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 50 - Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables	Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	1.201,6
	Iniciativa 51 - Plan Nacional de Protección Social	Abordaje Territorial	1.584,3
		Políticas Alimentarias	10.902,2
	Iniciativa 52 - Plan para la Economía Popular	Apoyo al Empleo Proyectos Productivos Comunitarios	21.864,2 17.416,9

Entre las políticas más significativas para 2019 se prevé la profundización de las acciones tendientes a la restitución de derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la generación de empleo social genuino y la familia.

En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado Nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social. El programa **Apoyo al Empleo** atenderá el trabajo cooperativo fomentando el empleo social y brindando oportunidades de capacitación y empleabilidad, destinando

\$21.864,2 millones para el ejercicio 2019. En otro orden, se paga a los beneficiarios cooperativistas el monotributo social (al 100% o 50% del aporte) cuyo valor mensual asciende a \$536,35 y 268,18 respectivamente.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Ingresos de Inclusión Social (1)	Titular Activo	190.757	246.479	247.000	247.500

(1) A través de esta medición se cuantifica la cantidad de titulares de los programas "Hacemos Futuro" y "Hacemos Futuro Juntas", promoviéndose el desarrollo económico y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social.

Cabe destacar el programa **Proyectos Productivos Comunitarios**, con un crédito presupuestario de \$17.416,9 millones para 2019, cuyo propósito es contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y a la consolidación de las existentes, con subsidios directos a trabajadores de la economía popular en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con miras a promover su integración social y laboral, tendientes a la creación, promoción y fortalecimiento de sus unidades productivas.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Fortalecimiento de Proyectos Socio – Productivos	Beneficiario de Salario Social Complementario	(*)	164.065	190.277	241.786

(1) A través de esta medición se cuantifica la cantidad de microcréditos activos destinados a promover emprendimientos socioproductivos.

(*) Meta incorporada en 2017

En cuanto al programa **Políticas Alimentarias**, que dispondrá de \$10.902,2 millones de financiamiento, se posibilita el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la República Argentina.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Escolares (1)	Comedor Asistido	11.087	14.584	18.704	18.704
Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad (2)	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	1.267.963	1.305.101	1.350.000	1.369.881

(1) Cantidad promedio de comedores escolares que reciben asistencia del programa.

(2) Asistencias financieras otorgadas a entidades gubernamentales y no gubernamentales para la atención de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria (incluye el otorgamiento de tarjetas y/o módulos alimentarios).

Asimismo, se destaca el programa **Abordaje Territorial**, cuyas acciones están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida a partir de promover el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones a través de emprendimientos o servicios asistidos, servicios educativos, de salud, de atención de la familias, otras actividades con componente comunitario como, asimismo, de nuevas prácticas ocupacionales y de organización social que promuevan el desarrollo de habilidades de gestión y de trabajo en red. El programa demandará \$1.584,3 millones para el ejercicio 2019.

Asimismo, se destaca el programa **Economía Social**, con \$1.231,0 millones de asignación presupuestaria para 2019, promoviendo proyectos socio-productivos mediante microcréditos, iniciativas de capacitación, formación profesional y oficios con el objeto de fomentar competencias técnicas y transversales que contribuyan al desarrollo humano:

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Asistencia Financiera Organizaciones Administradoras para el Otorgamiento de Créditos (1)	Crédito Otorgado	(*)	(*)	23.509	30.000

(1) A través de esta medición se cuantifica la cantidad de microcréditos destinados a promover emprendimientos socioproductivos.

(*) Meta incorporada en 2018

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (\$3.305,5 millones para 2019) seguirá desarrollando planes y programas de Juventud multidisciplinarios y multidimensionales, realizándose esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en la materia. Por otra parte, propiciará acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, entre otras. Cabe destacar el programa **Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia**, buscando garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social a los fines de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia (1)	Organización Asistida	(*)	778	800	900

(1) Se brinda asistencia financiera a Espacios de Primera Infancia para su fortalecimiento en pos de mejorar su alcance.

(*) Meta incorporada en 2017.

Ciencia y Técnica

Los acciones pertinentes a la función **Ciencia y Técnica** representan el 1,3% del gasto primario del ejercicio 2019 y tienen como objetivo fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS). Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 24 - Fomento de la investigación y el desarrollo	Formación de Recursos Humanos Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia	14.834,9 2.078,4

A través del programa **Formación de Recursos Humanos**, al cual se le asignarán \$14.834,9 millones, se desarrollan acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas

Indicadores de producto y resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Formación de Becarios (1)	Becario Formado	3.500	2.822	2.717	2.817

(1) La medición refleja la cantidad de becarios formados financiados a través del CONICET. Se trata de aquellos becarios activos al 1° de enero del ejercicio y transitan su último año de beca.

El programa **Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación** promueve, organiza y administra instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país. En ese sentido, otorga subsidios a través del Fondo de Promoción de la Industria de Software (FONSOFT), Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) y Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC). Para el ejercicio 2019 se destinarán \$2.078,4 millones.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONSOFT		53%	46%	36%	46%
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONTAR	Porcentaje	47%	60%	55%	60%
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONCyT		31%	25%	25%	70%

En cuanto a la Comisión Nacional de Energía Atómica, la misma asesora al Poder Ejecutivo en la definición de la política nuclear y consecuentemente en la decisión de la tecnología a adoptar para las futuras Centrales Nucleares, llevar a cabo desarrollos tecnológicos innovativos en el área y mantener adecuados niveles de disponibilidad, confiabilidad y seguridad en el desempeño de las actividades desarrolladas en sus instalaciones y en la de las empresas de las cuales forma parte. A su vez, llevar a cabo investigaciones y desarrollos tecnológicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida del conjunto de la sociedad, siempre en el marco de los usos pacíficos de la energía nuclear. Para el ejercicio 2019 se prevé un presupuesto de \$6.608,2 millones,

Por otra parte, la misión de la CONAE, a través del programa **Generación de Ciclos de Información Espacial Completos**, es generar Información Espacial Completa (IEC), incorporando a la información satelital la de otros orígenes, con el objeto de optimizar

determinadas áreas de la actividad productiva y social del país, con énfasis en el sector agropecuario, así como aportar al conocimiento y protección del ambiente y de los recursos naturales y al manejo de la seguridad y emergencias. A este programa se le asignarán \$1.430,1 millones para 2019.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2019	2019
Distribución de Información Obtenida a partir de Imágenes Satelitales (1)	Imagen de 100 Mb	607.087	586.621	620.000	680.000

(1) La medición refleja la información distribuida obtenida por cámaras ópticas o instrumentos de microondas (radar, radiómetros, escaterómetros) que vuelan a bordo de satélites.

Relaciones Interiores

La función Relaciones Interiores contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales, abarcando el 1,0% del gasto primario para el ejercicio 2019.

Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 77 – Reforma Política	Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	8.148,7

Dentro de la función, tienen especial relevancia erogaciones contempladas en el programa **Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad**, desde donde se impulsa la reforma política y la modernización del sistema de votación. Para el ejercicio 2019, ostenta una asignación presupuestaria de \$8.148,7 millones destinada principalmente a la atención del proceso eleccionario a celebrarse en 2019 que contempla la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores Nacionales en ocho provincias y Diputados Nacionales en las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A su vez, cabe destacar las asignaciones financieras en el marco del Acuerdo Nación – Provincias producto de la Ley 27.260, previéndose transferencias a gobiernos provinciales por \$8.937,5 millones.

En lo que respecta a la asistencia a provincias y municipios, a través del programa **Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional**, se realizan las transferencias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), cuyo objetivo es atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales, contando con una asignación de \$1.988,6 millones para 2019.

Finalmente, se destacan las acciones de los programas **Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional** de la Dirección Nacional de Migraciones e **Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional** del Registro Nacional de las Personas.

Vivienda y Urbanismo

Las políticas de **Vivienda y Urbanismo**, que representan el 0,8% del gasto primario del ejercicio 2019, se financian a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, contemplándose iniciativas de construcción, mejoramiento y titulación de viviendas a nivel nacional, provincial y municipal. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales, con énfasis en la siguiente:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Iniciativa 41 – Acceso a la Vivienda	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano Infraestructura Urbana	18.628,4 6.630,0

Se destaca el programa **Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano**, donde se incluyen iniciativas por \$18.628,4 millones asociadas al Plan Nacional de Vivienda, el cual posee tres líneas de acción: la promoción de la vivienda social (comprendiendo la construcción de viviendas, obras de mejoramiento habitacional y desarrollo urbano), el acceso al financiamiento para la vivienda, y emprendimientos público – privado para la vivienda.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Construcción de Vivienda (1)	Vivienda En Ejecución	64.531	59.362	60.000	64.662

(1) La medición refleja la cantidad viviendas sociales finalizadas durante el ejercicio fiscal.

En el marco de dicho programa se destacan las transferencias al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) por \$7.172,6 millones, mediante entrega de créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellos que son construidas en el ámbito del programa. Se pretende continuar dando impulso a esta iniciativa durante el ejercicio 2019.

Por último, en el marco del programa **Infraestructura Urbana**, se incluyen acciones correspondientes al Plan Nacional de Hábitat, comprendiendo la ejecución de obras de infraestructura básica, vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario y entre otras, por \$6.630,0 millones para 2019.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Infraestructura Urbana	Obra Terminada	(*)	172	210	499
Regularización Dominial	Escritura firmada (1)	(*)	1.447	2.490	3.665

(*) Medición incorporada en 2017.

(1) Se contabilizan las regularizaciones de dominio a las familias de bajos recursos, al recibir la escritura de su vivienda o terreno.

Relaciones Exteriores

La función **Relaciones Exteriores**, representando el 0,7% del gasto para el ejercicio 2019, agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las 100 Iniciativas Prioritarias

gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 95 - Inserción política	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	1.195,0
	Iniciativa 96 - Acuerdos Económicos Internacionales	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	543,1
	Iniciativa 100 - Marca País		

A través de los programas **Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales y Aportes al Sector Externo** se realizan transferencias y aportes a diversos organismos internacionales. En lo relativo al programa **Acciones Diplomáticas de Política Exterior**, con una asignación de \$1.195,0 millones para 2019, se llevan a cabo las labores de sostenimiento de la diplomacia e impulso a las relaciones exteriores y la relación de la República Argentina con los restantes países.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Representación Diplomática en el Exterior (1)	Embajada Argentina	87	88	88	88
Representación Consular en el Exterior (2)	Oficina Consular	63	63	63	64
Misión Ante Organismos Internacionales (3)	Representación	7	7	7	7

(1) Cuantifica la cantidad de embajadas argentinas en el mundo.

(2) Cuantifica la cantidad de oficinas consulares argentinas en el mundo.

(3) Cuantifica la cantidad de representaciones ante organismos internacionales en el mundo.

En otro orden, en el programa **Registro y Sostenimiento de Cultos** prevé una asignación de \$471,8 millones con el objeto de contribuir al sostenimiento del culto católico apostólico romano tal como lo establece la Constitución Nacional de la República Argentina (\$180,9 millones) y poner en valor diversas basílicas e iglesias consideradas monumentos históricos (\$290,9 millones).

Agua Potable y Alcantarillado

Las asignaciones presupuestarias de la función **Agua Potable y Alcantarillado** atañen al 0,7% del gasto primario para el ejercicio 2019 y están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se destacan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 30 - Plan de Agua y Saneamiento	Asistencias Financieras a Empresas Públicas (AySA)	13.248,0
		Recursos Hídricos	4.579,0
		Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	6.601,9

Durante el ejercicio 2019, se atenderá con \$13.248,0 millones el financiamiento de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación de la firma AySA, como así también obras de expansión y optimización del sistema de agua potable y saneamiento. Asimismo, se destacan las obras que la firma AySA realizan en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo (\$6.459,0 millones)

Por otra parte, a través del programa **Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento**, a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), se realizan obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento, de forma descentralizada mediante transferencias o préstamos a principalmente a gobiernos provinciales y municipales, y también centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión. A dicho programa se le asignarán \$6.601,9 millones en el 2019.

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2019	2019
Incorporación de beneficiarios (1)	Nuevo Beneficiario (Cloaca)	570.984	797.998	646.967	1.138.250
	Nuevo Beneficiario (Agua)	577.466	157.519	756.133	1.216.087

(1) Contempla tanto los nuevos beneficiarios de la red de agua como de la red de cloacas. Es decir, se refiere a los nuevos titulares de derecho de los mencionados servicios. El indicador medido por el ENOHSa funciona como un proxy a resultados, infiriéndose que para los beneficiarios el acceso a los servicios de agua y cloacas representa una mejora indudable en su calidad de vida.

Con respecto al programa **Recursos Hídricos**, que cuenta con \$4.579,0 millones para 2019, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de agua potable, saneamiento, obras de adaptación frente a excesos hídricos y sequías, abastecimiento y drenaje, destacándose las transferencias para ejecución de obras en la región que comprende el Plan Belgrano. A su vez, se incluyen asignaciones presupuestarias asociadas al Programa Desarrollo de la Cuenca del río Bermejo, a través del cual se propone mejorar la gestión de una cuenca con severos problemas hidrológicos, y al potencial productivo de la región por el impacto sobre la calidad de los suelos y sobre caminos y carreteras; la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, la construcción de Radares Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos.

Legislativa

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional, abarcando el 0,6% del gasto primario de la Administración Pública Nacional.

Se destacan los programas **Formación y Sanción de las Leyes Nacionales** y **Formación y Sanción Legislativa**, correspondientes al Senado de la Nación y a la Cámara de Diputados, contando con una asignación de \$9.156,6 millones y \$9.354,7 millones, respectivamente, constituyendo los gastos de mayor relevancia de la función.

También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

Otras Funciones del Gasto

En materia de la función **Sistema Penal** (0,5% del gasto primario), se realizan acciones vinculadas a la reclusión y rehabilitación de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, destacándose el programa **Seguridad y Rehabilitación del Interno** del Servicio Penitenciario Federal con una asignación de \$10.023,1 millones.

Adicionalmente, la función **Dirección Superior Ejecutiva**, que ostenta el 0,4% del gasto primario, contemplando la administración general del Gobierno Nacional sobresaliendo las acciones llevadas adelante por el programa **Prensa y Difusión de Actos de Gobierno** de la Jefatura de Gabinete de Ministros con \$3.034,3 millones, entre otras acciones.

Por otra parte, en la función **Comunicaciones** (0,4% del gasto primario), en lo referido a las prestaciones de los servicios de comunicación para 2019, se destacan las acciones del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para garantizar el acceso a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión (\$2.540,0 millones), la asistencia financiera a la empresa Contenidos Públicos SE, Correo Argentino SA, TELAM SE y Radio y Televisión Argentina SE con una asignación de \$4.185,9 millones para 2019 y los programas a cargo de la Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, al cual se destinarán \$1.675,8 millones

En cuanto a la función **Agricultura** (0,3% del gasto primario), se llevará a cabo la promoción, regulación y control de la producción agrícola ganadera, avícola y pesquera. En 2019, sobresale la asignación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, y los programas **Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible** y **Políticas para la Agricultura Familiar** con \$1.603,3 millones y \$1.439,6 millones respectivamente, correspondiente a la Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

En la función **Trabajo**, que atañe al 0,3% del gasto presupuestado, orienta sus iniciativas a la generación y conservación de empleo, a la capacitación laboral, a la formulación y regulación de

la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo. En este sentido prevalecen los programas **Acciones de Empleo** (\$3.417,8 millones) y **Acciones de Capacitación Laboral**, ostentando \$2.451,6 millones para 2019, fortaleciendo la capacitación profesional y la orientación laboral con el objeto de incrementar las oportunidades de empleo.

La función **Industria** (0,3% del gasto), concentra sus acciones en el fortalecimiento y promoción de la producción industrial. En este sentido sobresale el programa **Producción y Comercialización de Bienes y Servicios** (\$2.509,4 millones) llevada a cabo por la Dirección General de Fabricaciones Militares. En, donde prevalece la producción de material bélico y logístico que abastece a las Fuerzas Armadas y de Seguridad. En otro orden sobresale el programa de **Protección de los Derechos de la Propiedad Industrial** (\$567,0 millones), llevado a cabo por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y el programa **Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola** (\$559,8 millones) ejecutado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura. Asimismo, se destacan las acciones previstas por el Ministerio de Producción y Trabajo en el marco de los programas **Definición de Políticas de Transformación Productiva** (\$125,9 millones) y **Gestión de Simplificación Productiva** (\$104,4 millones).

En materia de la función **Ecología y Medio Ambiente** (0,2% del gasto total), se priorizará la protección, control y explotación de los recursos naturales para el ejercicio 2019, principalmente a través del programa **Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo**, ostentando un presupuesto de \$3.443,1 millones, el cual refleja las acciones financiadas mayormente por el Banco Mundial para asistencia y apoyo a la Autoridad de Cuenta Matanza Riachuelo (ente tripartito ACUMAR). Asimismo, es menester destacar el resto los programas de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una asignación de \$2.080,0 millones, de la Administración de Parques Nacionales (\$2.066,1 millones) y la asignación del Tesoro Nacional para ACUMAR por \$810,0 millones.

En la función **Inteligencia** (0,2% del gasto para 2019), impulsa acciones tendientes a la generación de conocimientos específicos que constituyen el insumo básico para la elaboración de las políticas de Defensa Nacional y de Seguridad Interior llevadas a cabo por de la Agencia Federal de Inteligencia y las Fuerzas de Seguridad y Defensa.

La función **Comercio, Turismo y Otros Servicios**, que ostenta el 0,1% del gasto total, se compone de dos grandes ejes de acción, el primero destinado a la promoción y divulgación del turismo interno y externo en el territorio nacional, concentrados en el programa **Promoción del Turismo Receptivo Internacional** (\$603,7 millones), **Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional** (\$251,7 millones) y el **Plan Federal de Turismo Social** (\$190,9 millones), mientras que el segundo concierne al desarrollo y control de los mercados de bienes y servicios, principalmente a través de los programas **Definición de Políticas de Comercio Interior** (\$271,3 millones) y **Definición de Políticas de Comercio Exterior** (\$724,5 millones). Asimismo cabe destacar las acciones de fortalecimiento de la infraestructura turística en distintos puntos de la República Argentina (\$381,6 millones).

La función **Control de la Gestión Pública**, que para el ejercicio 2019 abarca el 0,1% del gasto total, contiene los programas **Control Externo del Sector Público Nacional**, con una asignación de \$2.536,1 millones, a través de la Auditoría General de la Nación, y **Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional**, ostentando \$981,4 millones para 2019, desarrollado por la Sindicatura General de la Nación.

La función **Administración Fiscal** (0,1% del gasto total) lleva adelante acciones en materia de programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos, concentradas principalmente bajo los programas **Administración Financiera** del Ministerio de Hacienda, con un presupuesto de \$785,0 millones para 2019, y **Administración de Bienes del Estado**, con una asignación de \$744,5 millones, de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

La función **Información y Estadísticas Básicas** (0,1% del presupuesto 2019) lleva adelante acciones en materia de desarrollo de información estadística a llevarse a cabo principalmente a través del programa **Servicio Estadístico**, ostentando \$1.797,0 millones para 2019, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), autoridad coordinadora del Sistema Estadístico Nacional. Cabe mencionar que dentro de las acciones previstas se destacan la realización de Operativos Estadísticos continuos y específicos, el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de cobertura nacional, la Encuesta de Gastos de los Hogares (EPH) y la medición de la Pobreza Multidimensional.

En la función **Seguros y Finanzas** (0,04% del gasto para el año 2019) se destacan los programas de **Control y Fiscalización de la Actividad Aseguradora y Reaseguradora**, con una asignación de \$821,5 millones para 2019, llevado a cabo por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y **Control y Fiscalización de la Oferta Pública**, con un presupuesto de \$447,8 millones, llevado a cabo por la Comisión Nacional de Valores.

4.6. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2019, comparándose estas previsiones con las de 2018.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO
 En millones de pesos

CONCEPTO	2018	2019	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	1.520,1	1.513,2	-6,9	-0,5
Ingresos No Tributarios	1.308,8	1.376,4	67,6	5,2
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	18,2	31,0	12,8	70,2
Rentas de la Propiedad	0,3	0,1	-0,2	-66,0
Transferencias Corrientes	192,8	105,7	-87,0	-45,1
II) Gastos Corrientes	290.719,1	424.632,8	133.913,8	46,1
Gastos de Consumo	14.655,2	15.912,9	1.257,7	8,6
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	270.739,5	406.667,9	135.928,3	50,2
Transferencias Corrientes	5.324,3	2.052,1	-3.272,2	-61,5
III) Result.Econom.: Ahorro/Desahorro (I - II)	-289.198,9	-423.119,6	-133.920,7	46,3
IV) Recursos de Capital	69,9	58,0	-11,9	-17,0
V) Gastos de Capital	11.260,2	10.901,1	-359,1	-3,2
Inversión Real Directa	3.112,2	65,0	-3.047,3	-97,9
Transferencias de Capital	9,4	0,0	-9,4	-100,0
Inversión Financiera	8.138,6	10.836,2	2.697,5	33,1
VI) Gasto Primario	31.270,8	28.912,0	-2.358,8	-7,5
VII) Resultado Primario	-29.680,7	-27.340,7	2.340,0	-7,9
VIII) Recursos Totales (I + IV)	1.590,0	1.571,3	-18,8	-1,2
IX) Gastos Totales (II + V)	301.979,3	435.534,0	133.554,7	44,2
X) Resultado Financiero	-300.389,3	-433.962,7	-133.573,4	44,5
XI) Fuentes Financieras	1.281.591,6	1.308.047,8	26.456,2	2,1
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	1.281.591,6	1.308.047,8	26.456,2	2,1
XII) Aplicaciones Financieras	455.528,7	681.394,3	225.865,6	49,6
Inversión Financiera	607,7	3.096,3	2.488,6	409,5
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	454.921,0	678.298,0	223.377,0	49,1
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	1.283.181,7	1.309.619,1	26.437,4	2,1
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	757.508,0	1.116.928,2	359.420,3	47,4
XV) Diferencia (XIII - XIV)	525.673,7	192.690,8	-332.982,8	-63,3

Para el año 2019, se observa que el 99,9% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$1.308.047,8 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 97,1% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$406.667,9 millones y \$678.298,0 millones, respectivamente. Se prevé para 2019 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$192.690,8 millones.

5. EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2019

5.1. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector, y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3º.

5.1.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Actualmente la figura del fideicomiso se encuentra contemplada en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3º de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2019 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones previstos para el año 2019 son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario Programa Hogar – Ley N° 26.020.
- Fondo Fiduciario PROCREAR.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU).

- Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud (FFCUS).
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.
- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFIR).
- Fideicomiso PPP-Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS)

Los **ingresos totales** estimados para el consolidado de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2019, alcanzan aproximadamente los \$114.639,6 millones, con un gasto total estimado de \$120.448,7 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 25,5% de los mismos. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 62,2% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial; las correspondientes al Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud, Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y aquellas del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Esos fondos representan, en conjunto, casi el 69,0% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma presenta una baja del 6,8% respecto al año 2018. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por la disminución en las transferencias del Tesoro Nacional, que reciben los Fondos Fiduciarios (-\$17.492,1 millones).

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2019, el mismo asciende a la suma de \$72.631,1 millones. Esto resulta un 13,9% menor respecto a la ejecución estimada para el año 2018. Asimismo, un 64,0% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Luego de considerar una disminución interanual de los ingresos totales y gastos totales del 2,9% y del 3,0% respectivamente, se prevé un déficit financiero del orden de los \$5.809,2 millones.

A continuación se efectúan algunos comentarios sobre aquellos Fondos Fiduciarios previstos para 2019.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Decreto N° 286/95

Para el ejercicio 2019 el Presupuesto de este Fondo incluye como recurso fundamentalmente las rentas de la propiedad a partir del Programa Convergencia Fiscal. Respecto a los gastos corrientes, su principal erogación es en concepto de intereses para el cumplimiento de los servicios del BOGAR 2020. El total de intereses previsto para el año 2019 asciende a \$138,0 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Ley N° 24.855

Para el ejercicio 2019 se ha previsto financiar proyectos por \$4.098,0 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Artículo 74-Ley N° 25.401

Para el ejercicio 2019 se han previsto Ingresos Corrientes por la suma de \$597,0 millones, originados por Ingresos no Tributarios que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén Gastos de Capital por \$1.176,2 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto N° 976/01

Para el año 2019 se han previsto gastos totales por la suma de \$ 72.251,6 millones. Se proyectan, dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). Las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para este fondo durante el ejercicio 2019, ascienden a la suma de \$ 24.000,0 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto N° 1381/01

Para el ejercicio 2019 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$6.988,1 millones, originados por las Rentas de la Propiedad y por los Ingresos Tributarios que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo,

se prevén gastos corrientes por \$467,0 millones (fundamentalmente intereses) y erogaciones de capital por la suma de \$8.728,7 millones a fin de financiar obras de infraestructura hídrica en distintas provincias.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565

Para el año 2019 se proyecta destinar \$5.860,0 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales.

Fondo Fiduciario Programa Hogar. Ley N° 26.020

Durante 2019 se proyecta otorgar \$3.388,1 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, correspondiente al programa HOGAR, tiene como objetivo garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, para usuarios de bajos recursos.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica. Ley N° 23.877

Para el año 2019 se proyectan gastos por \$222,0 millones en concepto de transferencias corrientes. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$235,0 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina. Ley N° 25.422

Para el ejercicio 2019 se proyectan Ingresos Corrientes por la suma de \$20,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Para el año 2019 se han previsto Transferencias Corrientes del Tesoro Nacional por \$80,0 millones con destino al fondo.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria. Ley N°25.798

Para el ejercicio 2019 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$147,9 millones, originados en las Rentas de la Propiedad. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$3,3 millones, destinados a afrontar, entre otras, erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software. Ley N° 25.922

Este fideicomiso, durante 2019, proyecta recibir transferencias corrientes del Tesoro Nacional por \$44,0 millones que destinará, entre otras actividades, a la creación, desarrollo e implementación de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada. Por su parte el fondo prevé el otorgamiento tanto de préstamos como de subsidios.

Fondo Fiduciario de Capital Social. Decreto N° 675/97

Para el año 2019 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$23,7 millones y gastos del orden de los \$40,2 millones.

Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Ley N° 27.078

El patrimonio de este fondo pertenece al Estado Nacional. Al respecto, los licenciatarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven. Para el ejercicio 2019 se han previsto ingresos por la suma de \$2.868,8 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$411,4 millones y erogaciones de capital del orden de los \$ 2.862,0 millones.

Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR)

Decreto N° 902/12

Este fondo fiduciario tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a través del otorgamiento de créditos hipotecarios. Para el año 2019 se han previsto Transferencias de Capital del Tesoro Nacional por \$7.172,6 millones con destino al fondo. Entre las erogaciones del fondo, se destaca el programa Desarrollos Urbanísticos y las Obras en Lotes con Servicios, entre otras. A través de dichos programas se prevén erogaciones por más de \$ 7.000 millones.

Fondo Fiduciario para la Vivienda Social. Artículo 59-Ley N° 27.341

El objeto de este fondo es de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica. Dicho fideicomiso puede financiarse con fondos públicos, privados y de organismos internacionales. Para el ejercicio 2019 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$5.734,6 millones. Asimismo, se proyectan Transferencias de Capital de la Administración Nacional por \$5.662,1 millones a efectos de financiar las erogaciones de capital del fondo.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). Ley N° 27.349

Tiene por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales. El fiduciario es el Banco de Inversión y Comercio Exterior. Para el ejercicio 2019 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$302,3 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir.

Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP). Artículo 56-Ley N°27.431

Este fondo tiene como objetivo otorgar financiamiento a efectos de facilitar el desarrollo productivo, actuando el mismo bajo la órbita del Ministerio de Producción. Para el año 2019, se proyecta que el mismo otorgue financiamiento corriente por \$500,4 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria. Decreto N° 1334/14

Este fondo tiene como objetivo el desarrollo integral de proyectos de seguridad aeroportuaria y de infraestructura de seguridad aeroportuaria en los aeródromos de todo el país. Para el ejercicio 2019 se proyectan gastos por un total de \$486,9 millones.

Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO). Artículo 72-Ley N° 27.341

Este fondo tiene por objeto incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria, el desarrollo territorial y la agricultura familiar, la investigación pura y aplicada, y las producciones regionales y/o provinciales. Para el ejercicio 2019 se prevén gastos corrientes por \$47,3 millones, destinándose la mayor parte a subsidios corrientes.

Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud. Decreto N° 908/16

Se creó este fondo con el objetivo de financiar la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS). Dicho fideicomiso actúa en la órbita del Ministerio de Salud. Para el ejercicio 2019 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$1.050,6 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$4.500,0 millones en concepto de transferencias con destino a dicho Ministerio.

Fondo Fiduciario de Energías Renovables. Ley N° 27.191

Este fondo tiene por objeto la aplicación de los bienes fideicomitados al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Para el ejercicio 2019, se prevén ingresos por \$638,7 millones y gastos por \$76,2 millones. Asimismo se contemplan aplicaciones financieras por \$ 7.541,2 millones, financiadas fundamentalmente por el Estado Nacional a través de un incremento del patrimonio fideicomitado

Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS). Artículo 16-Ley N° 27.424

El Fondo tiene por objeto el otorgamiento de préstamos, incentivos, garantías, la realización de aportes de capital y adquisición de otros instrumentos financieros, todos ellos destinados a la implementación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables. Durante 2019 se proyecta otorgar \$488,1 millones en concepto de Transferencias Corrientes.

Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). Artículo 8-Ley N° 27.444

El objeto de este fondo es otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de las personas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país. Para el ejercicio 2019 se han previsto Ingresos Corrientes por la suma de \$795,4 millones originados por las Rentas de la Propiedad e Ingresos No Tributarios que el fideicomiso proyecta percibir.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2019 con las correspondientes al ejercicio 2018. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos.

Presupuesto consolidado de fondos fiduciarios del sector público nacional

En millones de pesos

CONCEPTO	2018	2019	VAR. ABS.	VAR %
	(1)	(2)	(2)-(1)	(2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	109.286,3	101.804,9	-7.481,4	-6,8
II - GASTOS CORRIENTES	84.398,9	72.631,1	-11.767,8	-13,9
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	24.887,4	29.173,8	4.286,4	17,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	8.767,7	12.834,7	4.067,0	46,4
V - GASTOS DE CAPITAL	39.719,2	47.817,7	8.098,5	20,4
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-6.064,1	-5.809,2	254,9	-4,2
VIII - FUENTES FINANCIERAS	31.505,4	81.430,0	49.924,6	158,5
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	25.441,3	75.620,8	50.179,5	197,2

5.1.2. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

Uno de los subsectores que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre éstas se proyecta un universo para el ejercicio 2019 de 31 empresas y sociedades de mayoría estatal, siendo 29 las empresas que se encuentran funcionando y 2 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del proyecto de ley de presupuesto. En consecuencia, la información correspondiente ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen fundamentalmente por Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, TELAM, Ferrocarriles Argentinos, etc.) y por Sociedades

Anónimas (Integración Energética Argentina S.A. –IEASA-, Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur, Correo Oficial de la República Argentina, Nucleoeléctrica Argentina, etc.).

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas en liquidación abarcan el 6,5% del universo total de empresas, sólo representan el 0,04% de los ingresos totales y el 0,07% de los gastos.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2019 alcanza los \$ 366.963,3 millones, con un gasto estimado de \$ 362.587,1 millones, arrojando un superávit financiero de \$ 4.376,2 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en parte, de ingresos operativos (71,1%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 83,5% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Integración Energética Argentina S.A. (36,1%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A (27,6%) originados por su actividad aerocomercial; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (10,5%), originados por la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse, y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (9,3%) producto de la prestación del servicio postal;

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 28,4% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (29,6%) y a la importación de combustibles por parte de Integración Energética Argentina S.A (IEASA) (59,0%).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 4,4% de los recursos totales, participando con el 89,9% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (55,2%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (24,4%) y Belgrano Cargas y Logística S.A. (10,2%).

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 362.587,1 millones, se proyecta un incremento de un 28,6% respecto a la ejecución estimada 2018. Algo más del 81,4% del gasto total se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Integración Energética Argentina S.A. (39,6%), Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A (20,3%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (9,7%), el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (6,5%) y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (5,2%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 61,4% del gasto total, correspondiendo más del 88,4% de dicho gasto a: IEASA (61,3%), Aerolíneas Argentinas-Austral (20,3%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (3,9%) y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (2,9%), en virtud del importante gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada disminuye un 0,3% respecto a 2018. Más del 77,6% de la inversión real se concentra en Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (29,6%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (13,1%), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) (10,0%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,3%) Belgrano Cargas y Logística S.A. (7,6%) y Aerolíneas Argentinas-Austral (8,1%).

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

Integración Energética Argentina S.A (Ex – ENARSA)

La empresa surge por el dictado del Dto. 882/2017 que contempla la fusión por absorción de las sociedades Energía Argentina S.A. (ENARSA) y Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), revistiendo ENARSA el carácter de sociedad absorbente, bajo esta nueva denominación.

Para el año 2019, se prevén recursos corrientes por \$ 143.604,1 millones. El 60,5% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 39,5% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno.

Aerolíneas Argentina S.A – Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.

La empresa tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros y carga. A través de la Ley N° 26.466 la empresa y sus controladas pasan a la órbita de la administración estatal.

Para el año 2019 se proyectan ingresos corrientes, generados íntegramente por la prestación del servicio, de \$ 66.429,8 millones, superando los previstos para 2018 en un 24,2%. Por su parte se prevé un incremento de los gastos totales en un 13,0%, entre los cuales se destacan los gastos operativos (90,5% del total del gasto) para el desarrollo de la actividad de la empresa, acompañados por las erogaciones destinadas a la inversión, estimadas en \$ 2.461,6 millones para 2019.

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2019, se proyectan ingresos corrientes por \$ 22.492,6 millones, integrados principalmente por ingresos de operación (99,8%) como resultado de la venta de los servicios mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 23.218,3 millones, donde las remuneraciones tienen un peso mayor (58,0%) en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

Desarrollo de Capital Humano Ferroviario S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafí Viejo y el gasto en personal de los ramales Belgrano Cargas, Belgrano Norte, Urquiza–San Martín Cargas y Ferrobaires. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2019, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 4.600,0 millones, compuestos íntegramente por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto

corriente por igual cuantía, donde se destacan los gastos en personal que insumen casi la totalidad de los recursos (98,3%).

Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Atucha II (CNA II) y Embalse (CNE). Para el año 2019, se prevén ingresos corrientes por \$ 25.302,9 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNA II y CNE, con una generación estimada de 11.817.391 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 15.360,9 millones. Respecto a la Inversión Real por \$ 2.828,0 millones, se prevé atender los Proyectos de Extensión de Vida de la Central Nuclear Atucha I (PEV CNAI) y del Almacenamiento en seco de elementos combustibles gastados de la Central Nuclear Atucha I (ASECQ).

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – OFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria Nº 26.352 y el Decreto Nº 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera. Asimismo a partir del año 2018 tiene bajo su gestión el personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa y Líneas de Larga Distancia y regionales.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

A continuación se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2019 con el ejercicio 2018.

Presupuesto consolidado de empresas y sociedades del sector público nacional

En millones de pesos

CONCEPTO	2018	2019	VAR. ABS.	VAR %
	(1)	(2)	(2-1)	(2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	257.732,2	338.724,9	80.992,7	31,4
II - GASTOS CORRIENTES	251.515,2	332.181,9	80.666,7	32,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	5.217,0	6.543,0	326,0	5,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	25.751,7	28.238,4	2.486,7	9,7
V - GASTOS DE CAPITAL	30.502,0	30.405,2	-96,8	-0,3
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.466,6	4.376,2	2.909,6	198,4
VIII - FUENTES FINANCIERAS	17.577,0	19.278,0	1701,0	9,7
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	19.043,6	23.654,2	4.610,6	24,2

5.1.3. Otros entes del Sector Público Nacional

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del proyecto de ley de presupuesto. En consecuencia, la

información correspondiente es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Las proyecciones para el ejercicio 2019 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 37,1% y un incremento en los gastos del 27,1%, respecto del ejercicio 2018. El 88,7% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 7,6% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2019, alcanza a un promedio de 20.790 agentes, de los cuales el 73,3% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,8% a la Administración Aduanera, el 0,8% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.

El componente más importante, dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 50,9% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2019, con una dotación promedio de personal de 719 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2019, se proyectan recursos por \$ 19,7 millones y erogaciones por \$ 21,7 millones.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2019, el componente más importante dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, con un 66,1% del total de gastos.

Comisión Nacional Antidopaje

Por la Ley N° 26.912 y su modificatoria, la República Argentina adopta los principios del código mundial antidopaje. El objetivo general de la Comisión Nacional Antidopaje es promover la protección de la salud de los deportistas, así como desarrollar una política integral de prevención y control,

velando por la correcta aplicación de las normas antidopaje, en caso de utilización de sustancias y métodos prohibidos de acuerdo con la lista que aprueba la Agencia Mundial Antidopaje.

Para el ejercicio 2019, la Comisión recibirá transferencias del tesoro a fin de llevar adelante su actividad por un monto de \$ 20 millones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados actualmente brinda asistencia médica, social y asistencial a 4.943.568 afiliados, está presente en todo el país y cuenta con más de 650 oficinas en capitales, ciudades y pueblos de todas las provincias argentinas. En 2019 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. En función de esto, se comprometió a la apertura progresiva de los documentos del ciclo de compras y contrataciones de medicamentos, insumos médicos y prestaciones que realiza PAMI a nivel central, con el objetivo de lograr más transparencia en la gestión y mejoras en los servicios a los jubilados.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra

Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población de 611.519 beneficiarios, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar de los 174.725 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churrucá – Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, actualmente se encarga de brindar y proveer a 57.718 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2018 muestra un incremento del 33,5%, mientras que los gastos totales aumentan un 32,1%.

Presupuesto consolidado de otros entes del Sector Público Nacional

En millones de pesos

CONCEPTO	2018	2019	VAR. ABS.	VAR %
	(1)	(2)	(2)-(1)	(2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	236.851,0	314.704,5	77.853,5	32,9
II - GASTOS CORRIENTES	232.219,3	305.264,5	73.045,2	31,5
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	4.631,7	9.440,0	4.808,3	103,8
IV - INGRESOS DE CAPITAL	401,8	543,8	142,0	35,3
V - GASTOS DE CAPITAL	2.142,7	4.329,9	2.187,2	102,1
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	2.890,8	5.653,9	2.763,1	---
VIII - FUENTES FINANCIERAS	6.393,4	1.848,6	-4.544,8	-71,1
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	9.284,2	7.502,5	-1.781,7	-19,2

5.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El Sector Público Nacional abarca a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el apartado anterior.

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía. No incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

Tanto en la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” como en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Tampoco consideran las rentas por intereses generados en operaciones de financiamiento entre el propio Sector Público Nacional (por ejemplo a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad – FGS, de la colocación de Letras de la Tesorería, etc.).

A continuación se presentan los aspectos distintivos de los recursos, gastos, y resultados del Sector Público Nacional (Cuadros Nros. 13 a 15).

5.2.1. Recursos

Los recursos totales estimados para el ejercicio 2019 ascienden a \$3.721.778,1 millones. Dicho nivel representa el 20,2% del PBI, equivalente a una suba de 1,2 pp. con relación al año 2018.

El 91,1% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,8% a los Otros Entes no empresariales, el 2,0% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2018.

Asimismo, se prevé que la mayor parte de dicho monto será generado por recursos corrientes. Por recursos tributarios se estima recaudar el 89,8% de los ingresos corrientes.

Es importante señalar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al

INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

Recursos del Sector Público Nacional (2018-2019)
En millones de pesos y % del PBI

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales (*)	
	Importe	%	Importe	%
2018	2.396.168,2	17,4	2.624.791,8	19,0
2019	3.342.855,4	18,2	3.721.778,1	20,2

(*) No incluye ingresos por rentas intra -Sector Público Nacional.

5.2.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$4.317.842,9 millones (23,5% del PBI), mientras que al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 20,2% del PBI. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2018 (-1,5 y -1,1 pp, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses netos en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 86,4%, Entes ajenos a la misma 8,3%, Empresas Públicas no Financieras 3,0%, y Fondos Fiduciarios 2,3%.

Gastos del Sector Público Nacional (2018-2019)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Gasto Primario		Gasto Total (*)	
	Importe	%	Importe	%
2018	2.989.389,8	21,7	3.389.767,5	24,6
2019	3.721.778,1	20,2	4.317.842,9	23,5

(*) No incluye gastos por rentas intra -Sector Público Nacional.

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 41,5% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 65,7% de la variación nominal del gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** representando el 22,0% de los gastos corrientes, destacándose las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Por su parte, los **gastos de capital** se ubican un 7,2% por debajo del nivel proyectado para el año anterior. Este comportamiento es explicado principalmente por las menores erogaciones que se proyectan realizar en el sector de energía.

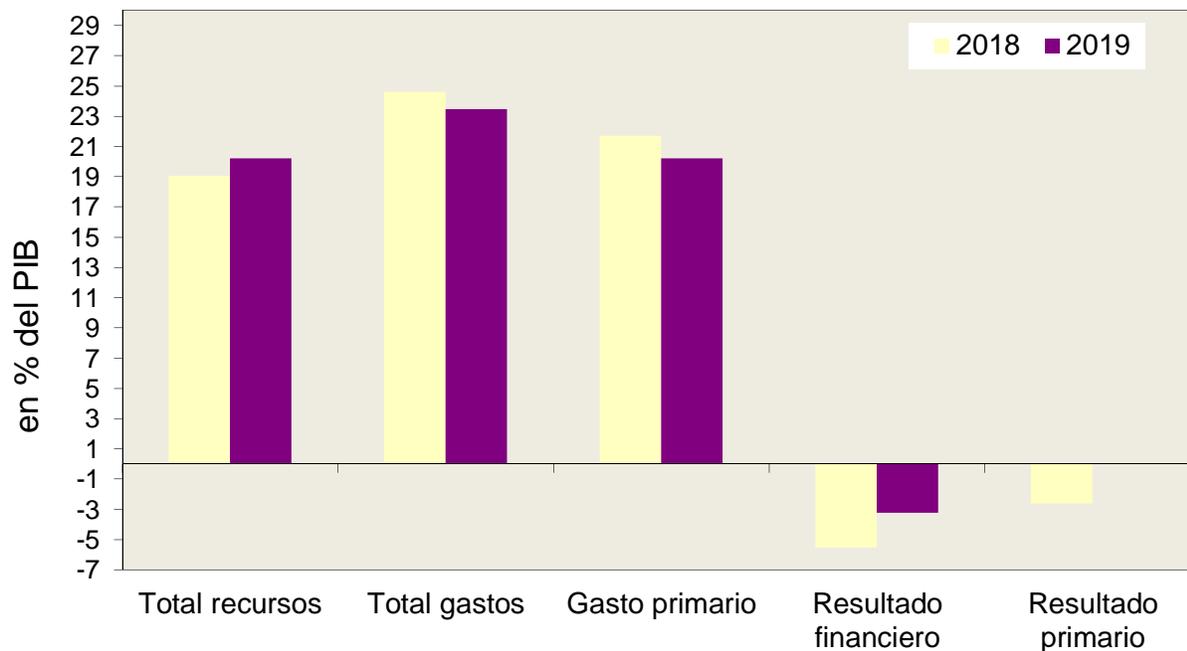
5.2.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2019 un **resultado financiero** negativo de \$596.064,8 millones (-3,2% del PIB). El **resultado primario**, en tanto, sería equilibrado.

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en

Cuadro N° 13

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2018		2019	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
I) Ingresos Corrientes	2.618.742,1	19,0	3.622.656,6	19,7
II) Gastos Corrientes	3.158.061,7	22,9	4.102.779,8	22,3
III) Resultado Económico (I - II)	-539.319,6	-3,9	-480.123,2	-2,6
IV) Recursos de Capital	6.049,7	0,0	99.121,5	0,5
V) Gastos de Capital	231.705,8	1,7	215.063,1	1,2
VI) Total Recursos (I + IV)	2.624.791,8	19,0	3.721.778,1	20,2
VII) Total Gastos (II + V)	3.389.767,5	24,6	4.317.842,9	23,5
VIII) Gasto Primario	2.989.389,8	21,7	3.721.778,1	20,2
IX) Resultado Primario (VI - VIII)	-364.598,0	-2,7	0,0	0,0
X) Resultado Financiero (VI - VII)	-764.975,7	-5,6	-596.064,8	-3,2
- Rentas Públ. Percibidas por el FGS y otros	132.494,3	1,0	157.002,3	0,9
- Gasto por Intereses Intra-Sector Público Nacional	132.494,3	1,0	157.002,3	0,9
XI) Fuentes Financieras	2.485.232,3	18,0	3.332.371,4	18,1
XII) Aplicaciones Financieras	1.720.256,6	12,5	2.736.306,6	14,9

términos totales como primarios, ambos resultados representan **niveles deficitarios inferiores a los de 2018** en 2,3 y 2,6 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar inicialmente la tasa de variación interanual de los gastos por debajo de la estimada para los recursos y, particularmente, el gasto primario decreciente en términos reales.

Sectorialmente, el déficit primario del Sector Público Nacional se encuentra determinado por la Administración Nacional, ya que se prevé un resultado prácticamente equilibrado para el conjunto de sectores restantes.

Resultado del Sector Público Nacional (2018-2019)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Resultado Primario (*)		Resultado Financiero (*)	
	Importe	%	Importe	%
2018	-364.598,0	-2,6	-764.975,7	-5,5
2019	0,0	0,0	-596.064,8	-3,2

(*) No incluye rentas intra -Sector Público Nacional.

Cuadro N° 14
SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2018					2019					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL (2)	IMPORTE	%
		EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			
I) INGRESOS CORRIENTES	2.369.258,0	1.332,2	58.703,9	189.448,0	2.618.742,1	3.295.821,7	1.747,9	74.071,9	251.015,1	3.622.656,6	1.003.914,5	38,3
- INGRESOS TRIBUTARIOS	1.380.230,1	785,0	41.924,5	49.852,6	1.472.792,2	2.007.699,7	1.014,6	54.894,8	70.693,2	2.134.302,3	661.510,1	44,9
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	797.874,9	0,0	0,0	125.501,1	923.376,0	1.043.257,4	0,0	0,0	165.295,7	1.208.553,1	285.177,1	30,9
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56.562,8	0,0	9.208,1	11.214,3	76.985,2	66.169,5	0,0	10.715,5	12.300,6	89.185,6	12.200,4	15,8
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	6.400,5	0,0	0,0	793,5	7.194,0	6.060,3	0,0	0,0	1.001,9	7.062,2	-131,8	-1,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	127.098,5	277,1	7.571,3	961,2	135.908,1	170.083,0	311,2	8.461,6	1.018,9	179.874,7	43.966,6	32,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.091,2	0,0	0,0	0,0	1.091,2	2.551,8	120,8	0,0	0,0	2.672,6	1.581,4	144,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	270,1	0,0	1.125,3	1.395,4	0,0	301,3	0,0	704,8	1.006,1	-389,3	-27,9
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	2.775.829,3	74.763,3	75.651,6	231.817,5	3.158.061,7	3.652.996,4	85.840,0	58.679,0	305.264,4	4.102.779,8	944.718,1	29,9
- GASTOS DE CONSUMO	419.294,0	0,0	1.348,5	99.195,6	519.838,1	547.139,0	0,0	1.896,7	128.455,0	677.490,7	157.652,6	30,3
. Remuneraciones	331.891,0	0,0	0,0	73.916,3	405.807,3	437.617,6	0,0	0,0	93.136,2	530.753,8	124.946,5	30,8
. Bienes y Servicios	87.403,0	0,0	1.348,5	25.279,3	114.030,8	109.521,4	0,0	1.896,7	35.318,8	146.736,9	32.706,1	28,7
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	398.132,7	2.011,5	123,4	282,4	400.550,0	593.224,5	2.613,1	168,1	267,6	596.273,3	195.723,3	48,9
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.311.466,3	0,0	0,0	0,0	1.311.466,3	1.792.971,9	0,0	0,0	0,0	1.792.971,9	481.505,6	36,7
- IMPUESTOS DIRECTOS	84,7	4.145,0	493,2	1,2	4.724,1	114,4	5.985,5	557,8	1,3	6.659,0	1.934,9	41,0
- OTRAS PÉRDIDAS	0,0	1.476,8	104,8	7,2	1.588,8	0,0	919,5	138,5	9,4	1.067,4	-521,4	-32,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	646.851,6	8,2	73.581,7	132.331,1	852.772,6	719.546,6	0,0	55.917,9	176.531,1	951.995,6	99.223,0	11,6
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	67.121,8	0,0	0,0	67.121,8	0,0	76.321,9	0,0	0,0	76.321,9	9.200,1	13,7
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (II-II)	-406.571,3	-73.431,1	-16.947,7	-42.369,5	-539.319,6	-357.174,7	-84.092,1	15.392,9	-54.249,3	-480.123,2	59.196,4	-11,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	3.757,0	1.569,1	723,6	0,0	6.049,7	95.196,5	3.425,5	0,0	499,5	99.121,5	93.071,8	1.538,5
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.771,9	1.569,1	0,0	0,0	4.341,0	21.163,4	1.644,3	0,0	0,0	22.807,7	18.466,7	425,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132,7	0,0	723,6	0,0	856,3	58,0	1.781,2	0,0	499,5	2.338,7	1.482,4	173,1
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	852,4	0,0	0,0	0,0	852,4	73.975,1	0,0	0,0	0,0	73.975,1	73.122,7	8,578,4
V) GASTOS DE CAPITAL	176.339,5	30.347,7	22.875,9	2.142,7	231.705,8	155.089,5	30.193,9	25.449,7	4.330,0	215.063,1	-16.642,7	-7,2
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	103.735,9	30.347,7	4,0	2.142,7	136.230,3	86.969,5	30.189,5	5,1	4.330,0	121.494,1	-14.736,2	-10,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.928,7	0,0	22.871,9	0,0	83.800,6	55.476,6	4,4	25.444,6	0,0	80.925,6	-2.875,0	-3,4
- INVERSIÓN FINANCIERA	11.674,9	0,0	0,0	0,0	11.674,9	12.643,4	0,0	0,0	0,0	12.643,4	968,5	8,3
VI) TOTAL RECURSOS (II+IV)	2.373.015,0	2.901,3	59.427,5	189.448,0	2.624.791,8	3.391.018,2	5.173,4	74.071,9	251.514,6	3.721.778,1	1.096.986,3	41,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	2.952.168,8	105.111,0	98.527,5	233.960,2	3.389.767,5	3.808.085,9	116.033,9	84.128,7	309.594,4	4.317.842,9	928.075,4	27,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	2.554.208,4	103.099,5	98.404,1	233.677,8	2.989.389,8	3.215.069,9	113.420,8	83.960,6	309.326,8	3.721.778,1	732.388,3	24,5
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-579.153,8	-102.209,7	-39.100,0	-44.512,2	-764.975,7	-417.067,7	-110.860,5	-10.056,8	-58.079,8	-596.064,8	168.910,9	-22,1
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	638.778,1	103.676,4	58.626,6	47.403,0	848.484,1	845.929,0	115.236,7	40.567,6	63.733,7	1.065.467,0	216.982,9	25,6
XI) GASTOS FIGURATIVOS	828.457,6	0,0	20.026,5	0,0	848.484,1	1.038.599,0	0,0	26.868,0	0,0	1.065.467,0	216.982,9	25,6
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-370.872,9	3.478,2	-376,5	3.173,2	-364.598,0	-16.721,7	6.989,3	3.810,9	5.921,5	0,0	364.598,0	-100,0
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-768.833,3	1.466,7	-499,9	2.890,8	-764.975,7	-609.737,7	4.376,2	3.642,8	5.653,9	-596.064,8	168.910,9	-22,1
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	132.494,3	0,0	0,0	0,0	132.494,3	157.002,3	0,0	0,0	0,0	157.002,3	24.508,0	18,5
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	126.930,1	0,0	5.564,2	0,0	132.494,3	147.550,3	0,0	9.452,0	0,0	157.002,3	24.508,0	18,5
XIV) FUENTES FINANCIERAS	2.429.756,5	17.577,0	31.505,4	6.393,4	2.485.232,3	3.229.814,8	19.278,0	81.430,0	1.848,6	3.332.371,4	847.139,1	34,1
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	84.959,3	7.521,1	25.505,4	5.920,4	123.906,2	112.582,0	12.869,3	30.132,4	1.509,0	157.092,7	33.186,5	26,8
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2.338.030,7	7.135,6	0,0	473,0	2.345.639,3	3.104.810,6	4.807,6	44.069,6	339,6	3.154.027,4	808.388,1	34,5
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	2.920,3	6.000,0	0,0	8.920,3	0,0	1.601,1	7.228,0	0,0	8.829,1	-91,2	-1,0
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	6.766,5	0,0	0,0	0,0	6.766,5	12.422,2	0,0	0,0	0,0	12.422,2	5.655,7	83,6
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	1.666.487,4	19.043,7	25.441,3	9.284,2	1.720.256,6	2.629.529,1	23.654,2	75.620,8	7.502,5	2.736.306,6	1.016.050,0	59,1
- INVERSIÓN FINANCIERA	393.914,6	3.311,5	21.910,9	9.241,3	428.378,3	584.964,0	3.497,8	71.670,6	6.768,5	666.900,9	238.522,6	55,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1.265.806,3	15.732,2	3.530,4	42,9	1.285.111,8	2.032.142,9	18.042,6	3.950,2	734,0	2.054.869,7	769.757,9	59,9
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.113,8	0,0	0,0	2.113,8	2.113,8	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	6.766,5	0,0	0,0	0,0	6.766,5	12.422,2	0,0	0,0	0,0	12.422,2	5.655,7	83,6

(1) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo.
(2) Excluye intereses pagados Intra-Sector Público Nacional.

Cuadro N° 14
SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2018					2019					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	
		EMPR. PÚBL. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PÚBL. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES		
				(1)					(2)		
I) INGRESOS CORRIENTES	17,19	0,01	0,43	1,37	19,00	17,90	0,01	0,40	1,36	19,67	0,67
- INGRESOS TRIBUTARIOS	10,01	0,01	0,30	0,36	10,68	10,90	0,01	0,30	0,38	11,59	0,91
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	5,79	0,00	0,00	0,91	6,70	5,67	0,00	0,00	0,90	6,56	-0,14
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,41	0,00	0,07	0,08	0,56	0,36	0,00	0,06	0,07	0,48	-0,08
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PÚB.	0,05	0,00	0,00	0,01	0,05	0,03	0,00	0,00	0,01	0,04	-0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	0,92	0,00	0,05	0,01	0,99	0,92	0,00	0,05	0,01	0,98	-0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	20,14	0,54	0,55	1,68	22,91	19,84	0,47	0,32	1,66	22,28	-0,63
- GASTOS DE CONSUMO	3,04	0,00	0,01	0,72	3,77	2,97	0,00	0,01	0,70	3,68	-0,09
. Remuneraciones	2,41	0,00	0,00	0,54	2,94	2,38	0,00	0,00	0,51	2,88	-0,06
. Bienes y Servicios	0,63	0,00	0,01	0,18	0,83	0,59	0,00	0,01	0,19	0,80	-0,03
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,89	0,01	0,00	0,00	2,91	3,22	0,01	0,00	0,00	3,24	0,33
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,51	0,00	0,00	0,00	9,51	9,74	0,00	0,00	0,00	9,74	0,23
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,03	0,00	0,00	0,03	0,00	0,03	0,00	0,00	0,04	0,01
- OTRAS PÉRDIDAS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,69	0,00	0,53	0,96	6,19	3,91	0,00	0,30	0,96	5,17	-1,02
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,49	0,00	0,00	0,49	0,00	0,41	0,00	0,00	0,41	-0,08
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2,95	-0,53	-0,12	-0,31	-3,91	-1,94	-0,46	0,08	-0,29	-2,61	1,30
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,03	0,01	0,01	0,00	0,04	0,52	0,02	0,00	0,00	0,54	0,50
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,01	0,00	0,00	0,03	0,11	0,01	0,00	0,00	0,12	0,09
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,40	0,00	0,00	0,00	0,40	0,39
V) GASTOS DE CAPITAL	1,28	0,22	0,17	0,02	1,68	0,84	0,16	0,14	0,02	1,17	-0,51
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,75	0,22	0,00	0,02	0,99	0,47	0,16	0,00	0,02	0,66	-0,33
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,44	0,00	0,17	0,00	0,61	0,30	0,00	0,14	0,00	0,44	-0,17
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	-0,01
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	17,21	0,02	0,43	1,37	19,04	18,41	0,03	0,40	1,37	20,21	1,17
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	21,42	0,76	0,71	1,70	24,59	20,68	0,63	0,46	1,68	23,45	-1,14
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	18,53	0,75	0,71	1,70	21,69	17,46	0,62	0,46	1,68	20,21	-1,48
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-4,20	-0,74	-0,28	-0,32	-5,55	-2,26	-0,60	-0,05	-0,32	-3,24	2,31
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,63	0,75	0,43	0,34	6,15	4,59	0,63	0,22	0,35	5,79	-0,36
XI) GASTOS FIGURATIVOS	6,01	0,00	0,15	0,00	6,15	5,64	0,00	0,15	0,00	5,79	-0,36
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-2,69	0,03	0,00	0,02	-2,64	-0,09	0,04	0,02	0,03	0,00	2,64
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-5,58	0,01	0,00	0,02	-5,55	-3,31	0,02	0,02	0,03	-3,24	2,31
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,96	0,00	0,00	0,00	0,96	0,85	0,00	0,00	0,00	0,85	-0,11
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	0,92	0,00	0,04	0,00	0,96	0,80	0,00	0,05	0,00	0,85	-0,11
XIV) FUENTES FINANCIERAS	17,63	0,13	0,23	0,05	18,03	17,54	0,10	0,44	0,01	18,10	0,07
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,62	0,05	0,19	0,04	0,90	0,61	0,07	0,16	0,01	0,85	-0,05
- ENDEUDAM. PÚB. E INCREM. OTROS PASIVOS	16,96	0,05	0,00	0,00	17,01	16,86	0,03	0,24	0,00	17,13	0,12
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,02	0,04	0,00	0,06	0,00	0,01	0,04	0,00	0,05	-0,01
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,02
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	12,09	0,14	0,18	0,07	12,48	14,28	0,13	0,41	0,04	14,86	2,38
- INVERSIÓN FINANCIERA	2,86	0,02	0,16	0,07	3,11	3,18	0,02	0,39	0,04	3,63	0,52
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	9,18	0,11	0,03	0,00	9,32	11,04	0,10	0,02	0,00	11,16	1,84
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,02

(1) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros
(2) Excluye intereses pagados Intra-Sector Público Nacional.